

13 Colección
Nuevo Pensamiento Político

El terrorismo internacional en el siglo XXI

Luis Guillermo Patiño Aristizábal
Porfirio Cardona Restrepo

El terrorismo internacional en el siglo XXI

Luis Guillermo Patiño Aristizábal
Porfirio Cardona Restrepo

320

Patiño Aristizábal, Luis Guillermo, autor

El terrorismo internacional en el siglo XXI / Luis Guillermo Patiño Aristizábal y Porfirio Cardona Restrepo. Autores – Medellín: UPB. 2023 -- 143 páginas. - (Colección Nuevo Pensamiento Político, 13)
ISBN: 978-628-500-110-9 (versión digital)

1. Terrorismo 2. Política y gobierno 3. Sociedad y ciencias sociales

CO-MdUPB / spa / RDA / SCDD 21 /

Cómo citar en APA:

Patiño Aristizábal, L. G. y Cardona-Restrepo, P. (2023). El terrorismo internacional en el siglo XXI. Medellín: Editorial Universidad Pontificia Bolivariana.

© Luis Guillermo Patiño Aristizábal

© Porfirio Cardona Restrepo

© Editorial Universidad Pontificia Bolivariana

Vigilada Mineducación

El terrorismo internacional en el siglo XXI

ISBN: 978-628-500-110-9 (versión digital)

DOI: <http://doi.org/10.18566/978-628-500-110-9>

Primera edición, 2023

Escuela de Derecho y Ciencias políticas

Facultad de Ciencias Políticas

CIDI. Grupo: Estudios políticos. Proyecto: Cosmópolis: lenguaje e instituciones. Radicado: 305C-11/18-36

Gran Canciller UPB y Arzobispo de Medellín: Mons. Ricardo Tobón Restrepo

Rector General: Padre Diego Marulanda Díaz

Vicerrector Académico: Álvaro Gómez Fernández

Decano Escuela de Derecho y Ciencias Políticas: Jaime Alberto Arrubla Paucar

Director Facultad de Ciencias Políticas: Freddy Orlando Santamaría Velasco

Coordinadora (e) Editorial: Maricela Gómez Vargas

Producción: Ana Milena Gómez Correa

Diagramación: Editorial UPB

Corrección de Estilo: Mateo Muñetones Rico

Dirección editorial

Editorial Universidad Pontificia Bolivariana, 2023

Correo electrónico: editorial@upb.edu.co

www.upb.edu.co

Medellín - Colombia

Radicado: 2286-24-08-23

Prohibida la reproducción total o parcial, en cualquier medio o para cualquier propósito, sin la autorización escrita de la Editorial Universidad Pontificia Bolivariana.

Contenido

Introducción.....	5
1. Delimitación conceptual e histórica del terrorismo	17
1.1 El terrorismo: la historia de un concepto y una forma de entender las relaciones políticas	18
1.2 La comprensión del terrorismo en el Siglo XXI: un acercamiento.....	25
1.3 Terrorismo y otras maneras de violencia.....	32
1.4 Terrorismo como táctica o como estrategia	44
1.5 Terrorismo islamista contemporáneo	49
2. El terrorismo internacional.....	61
2.1 ¿El 11S como manifestación del choque de civilizaciones?.....	62
2.2 La cultura y sus implicaciones	81
2.3 Más allá de la cultura: modernidad y fundamentalismo	86
2.4 ¿El terrorismo es el último recurso?.....	93
3. Marcos comprensivos del terrorismo: un debate filosófico, político y normativo	99
3.1 Racionalidad y razonabilidad en el orden internacional.....	99
3.2 Los efectos normativos del unilateralismo	111
3.3 Aspectos preventivos de la guerra	114
3.3.1 Democracia preventiva: La guerra preventiva de la Pax Americana y la democracia preventiva de la <i>Lex Humana</i>	114
3.3.2 Ética de la prevención.....	120
Conclusiones.....	127
Bibliografía	130

Introducción

En las dos últimas décadas, el terrorismo ha sido uno de los temas que suscitan mayor interés en la opinión pública. La academia y, en especial, los estudios en filosofía, no han centrado suficientemente su atención en este fenómeno. Es posible que la razón de ello se deba a que ciertos sectores no han dimensionado el peligro que representa el terrorismo para la libertad individual y para el ordenamiento de las sociedades.

Ha sido habitual que el terrorismo se relaciona con disputas ideológicas, intereses políticos de expansión, relaciones de poder o por una simple resistencia al otro. Es necesario entender que el impacto de los fenómenos terroristas implica un cambio de percepción de la vida, de la manera como se vive en sociedad y de cómo se establecen las relaciones con el otro. Una comprensión histórica y conceptual del terrorismo, o de la práctica de dominar al otro mediante el terror y el miedo, crearía un escenario en el que la filosofía aportaría respuestas diferentes a la clásica lucha armada contra el terror.

El concepto de terror se refiere tanto a una emoción como a un período histórico: durante el período de la Revolución Francesa el terror fue empleado como un mecanismo de control político. Este uso del terror sistemático fue denominado con el vocablo *terrorisme*¹. Como emoción se puede entender que, durante la historia, regímenes políticos o simples grupos rebeldes opuestos a un sistema político determinado, han despertado el miedo a través de prácticas terroríficas y han logrado el control y la manipulación de pueblos enteros. Esto se refleja en las huellas de terror que dejaron las insurgencias entre los distintos pueblos de Mesopotamia; las prácticas de la insurgencia y la contraingurgencia del Imperio Asirio a finales del siglo VIII a. C.; las revueltas del siglo cuarto contra Persia: en el caso de Sidón (348–345 a. C.); también son llamativas las tácticas de terror usadas por el Estado espartano, o las utilizadas por Alejandro Magno frente a la insurgencia que actuaba en su contra; mientras que, en las insurgencias del Egipto ptolemaico y en las

1 Walter Laqueur, *The Age of Terrorism* (Boston: Little, Brown & Company, 1987).

prácticas políticas y militares que los romanos usaron frente a los alzamientos judíos, se aprecia un uso excesivo del poder en el que la humillación, la tortura y el miedo hacían parte de un mecanismo de control social y un modo que permitía alcanzar la expansión y el dominio territorial².

Al listado anterior, se suma la crueldad de las cruzadas cristianas contra los musulmanes durante la Edad Media y, siglos más tarde, las nuevas formas de sembrar terror con las que los grupos fundamentalistas islámicos o islamistas radicales, han configurado un nuevo modo de ver las relaciones políticas en las últimas décadas.

Los anteriores escenarios han mostrado formas de entender, representar y ejecutar el terror, y la manera en la que ser humano ha relacionado, desde sus comienzos, con el terror; véase la relación del terror con lo sagrado (ritos chamánicos, báquicos, defixiones griegas y ritos diabólicos en la Edad Media), pasando por la representación del terror como el mito (Robespierre aparece como el mayor apologista del terror), por la relación del terror con la democracia, la naturalización y estetización del terror (véase la presencia del terror en la novela de suspenso, los discursos sobre el terror, las representación de Auschwitz en el teatro de Rolf Hochhuth y Peter Weiss, o en la creación de metáforas del horror, como el uso que los militares hacen en su jerga de la imagen bíblica *Le baptême du feu* o del bautizo con fuego), hasta convertir el terror en un lugar común en las sociedades modernas y empezar a teorizar acerca de una fenomenología y experiencia del terror y del terrorismo que cambia el ordenamiento mundial y el modo de vida de los hombres³.

La comprensión del terrorismo implica un acercamiento reflexivo a un concepto que se ha convertido en algo peyorativo y que, en los últimos años, ha sido ampliamente definido por académicos, juristas, psicólogos y criminalistas. Su definición equívoca destaca desde el impacto del terrorista y de los actos terroristas en los ámbitos local o internacional-global; la descripción de

2 Los conflictos citados hacen parte de un estudio dedicado al terrorismo y en la Antigüedad. Al respecto, véase: Timothy Howe y Lee L. Brice, *Brill's Companion to Insurgency and Terrorism in the Ancient Mediterranean* (Boston: Brill, 2016).

3 Estas representaciones del terror son desplegadas en: Pierre Glaudes, *Terreur et représentation* (Grenoble: ELLUG, Université Stendhal, 1996). Otros aspectos históricos del terrorismo son recogidos en algunos trabajos del siguiente estudio: Jodi Vittori, "The Evolution of Terrorism Resourcing", en *Terrorist Financing and Resourcing. Initiatives in Strategic Studies: Issues and Policies* (New York: Palgrave Macmillan, 2011).

ciertas prácticas violentas llevadas a cabo por nacionalismos y anarquismos en los procesos revolucionarios, en los fundamentalismos religiosos y en las resistencias contra la opresión; alusión a los grupos musulmanes extremos que han sembrado el terror con fines políticos (Hezbollah, Hamas) o con el propósito de buscar el control por medio de los efectos psicológicos (Isis⁴ y Al Qaeda) o, simplemente, para seguir una interpretación de su religión (Mártires de Al Aqsa, Yihad Islámica)⁵.

La importancia de analizar el terrorismo se asocia con la transformación que este fenómeno sufrió a partir de los atentados del 11 de septiembre de 2001 -a partir de ahora, 11S-. Este evento no solo permeó las agendas internacionales de seguridad, especialmente en EE.UU. y la UE, sino que promovió un cambio de políticas de los Estados. Asimismo, ha suscitado el debate en otros campos como el jurídico y filosófico, en los que se intenta definir y comprender este fenómeno.

El terrorismo se ha vuelto un asunto de interés para todos los gobiernos y ha despertado una constante incertidumbre para las sociedades. Desde aquel 11S hasta el presente, el terrorismo ha mutado hasta el surgimiento de nuevos grupos terroristas y nuevas formas de terrorismo global, violento, mediático y marcado por el dogmatismo y la radicalización; y aquella fecha servirá como punto de partida para analizar un tipo de terrorismo distintivo que ofrece una particular comprensión dada su forma híbrida de proceder. En este nuevo terrorismo la violencia se presenta global, pues golpea a todos los países y se aprovecha de las redes sociales virtuales para manipular la psique y generalizar el miedo.

El nuevo terrorismo ha causado un tipo de temor, producto de sus maneras indeterminadas de proceder porque no precisa una delimitación de un campo de batalla⁶ y los actos terroristas no van exclusivamente dirigidos a un grupo de combatientes, sino contra personas o civiles comunes y corrientes, reunidos en espacios ausentes de conflictos o que han sido eternos santuarios de paz. La filosofía debe dar respuesta a estos fenómenos y analizar otros como el hundimiento de las democracias de los Estados nacionales, de

4 Es de aclarar que ISIS también tiene como objetivo fundar un Estado.

5 En este punto se ha seguido el estudio de: Tania Gabriela Rodríguez Morales, "El terrorismo y nuevas formas de terrorismo", *Espacios Públicos* 15, no. 33 (2012): 89.

6 Al respecto, véase: Didier Bigo, "L'impossible cartographie du terrorisme", *Cultures et Conflits*, no. 4 (1991): en línea. <http://journals.openedition.org/conflits/1149>.

confusión y de constante caos institucional que, ante estas acciones inéditas del terrorismo, se produzcan nuevas aplicaciones del derecho penal internacional⁷, incremente el juego especulativo del mercado⁸ y se eleven medidas para castigar a los sospechosos antes de ejercer el acto⁹.

Este nuevo terrorismo exige respuestas y posturas que van más allá de una revisión de las decisiones que han producido actos bélicos, de acuerdos contruidos con una retórica mediática¹⁰, de declaratorias de derechos humanos y de posturas políticas que benefician a unos pocos; exige, por el contrario, actitudes éticas y reflexiones conformadas desde la tradición filosófica.

La filosofía debe aportar elementos provenientes de su tradición, no tanto para erradicar el terrorismo, sino más bien para que las personas asuman una actitud en favor de la libertad y renuncien al estado de vivir en un profundo miedo, para recuperar la esperanza y acatar los derechos humanos y los acuerdos políticos entre los países y culturas que rechazan estas prácticas.

El planteamiento de posturas filosóficas sobre el terrorismo supone otros cuestionamientos de tipo moral, religiosos y retos¹¹, además de dilemas y escenarios del terror, en los que los filósofos tienen la tarea impostergable de definir marcos comprensivos con el propósito de que las posturas éticas se hagan prácticas para los miembros de una sociedad¹².

7 Günther Jakobs, *Derecho penal del enemigo* (Cizur Menor: Thomson Civitas, 2006a). Es una idea tan conocida esta de Jakobs que ha salido del ámbito académico y su discurso ha aparecido hasta en la prensa (Ver: Günther Jakobs, “El enemigo tiene menos derechos”, *La Nación*, Argentina, 26 de julio de 2006b, <https://www.lanacion.com.ar/cultura/el-enemigo-tiene-menos-derechos-dice-gunther-jakobs-nid826258>).

8 Akila Weerapana, *Terrorism from within: An Economic Model of Terrorism* (Berlín: Deutsches Institut für Wirtschaftsforschung, 2002), 14-15; Paul Collier y Anke Hoeffler, “On the economic causes of civil war”, *Oxford Economic Papers*, no. 50 (1998): 563-573.

9 En este párrafo se sigue la reciente publicación de: Antoine Garapon y Michel Rosenfeld, *Démocraties sous stress: Les défis du terrorisme global* (París: Presses Universitaires de France, 2016).

10 Al respecto, véase: Bruce Ackerman, *Before the next attack. Preserving civil liberties in an age of terrorism* (New Haven: Yale University Press, 2007).

11 Cfr. John Horgan, *Psicología del terrorismo, cómo y por qué alguien se convierte en terrorista* (Barcelona: Gedisa, 2006), 25.

12 Estos desafíos son planteados en el siguiente trabajo: Cyrille Bret, *Qu'est ce que le terrorisme* (París: Édition Vrin, 2018).

En este trabajo fue oportuna la revisión de las distintas perspectivas que, tanto los estudiosos como los mismos gobiernos, han planteado frente al terrorismo, la figura del terrorista y las políticas de seguridad creadas a partir de los atentados del 11S. Revisar las medidas contra el terrorismo de los últimos años permitirá ver los aciertos y errores de los gobiernos y el cambio de las concepciones de libertad, seguridad y justicia¹³.

Ha sido recurrente la aplicación de políticas de seguridad contra el terrorismo con el fin de proteger a las sociedades, prevenir, perseguir y responder a los ataques terroristas; pero, estas políticas han agudizado la situación y la disputa con los grupos terroristas se ha vuelto incontrolable. Las políticas de seguridad han propiciado la creación de nuevos grupos terroristas dentro y fuera de los países occidentales y la ejecución de nuevas acciones terroristas por causa de que su enfoque ha estado centrado exclusivamente en la reacción material y no en la concientización del ciudadano en las prácticas preventivas que lo lleven a rechazar y denunciar, por la vía institucional, a las personas que puedan producir un daño en la sociedad. Aun así, las políticas de seguridad han de estar en manos del Estado, aunque el ciudadano manifieste no querer hacerlo.

Este caótico escenario creado por el terrorismo propicia el dominio de territorios y, a la vez, puede conducir a que prevalezcan las medidas de seguridad por encima de los derechos humanos, que podría considerarse un triunfo del terrorismo¹⁴. De suyo, supone de igual forma que el terrorismo internacional no logra un acuerdo entre las sociedades para hacerle frente, ni mucho menos interpretaciones unívocas¹⁵ acerca de sus causas, esencialmen-

13 Al respecto, véase: Juan Antonio Moliner: “De la Política Europea de Seguridad y Defensa (PESD) a la Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD): la cooperación estructurada permanente”. *Boletín Elcano*, Real Instituto Elcano, no. 104 (2008): 1-2.

14 En este párrafo se sigue la reciente publicación de: Garapon y Rosenfeld, *Démocraties sous stress*, 86.

15 Tampoco la ONU tienen una resolución unificada sobre el terrorismo. Solo en 1999, entrando en vigencia en 2003, el Convenio Internacional para la Supresión de la Financiación de Terrorismo, hay algunas cuestiones definitorias, pero poco provechosas. No obstante, merece la pena señalar esa docena de tratados, que son los siguientes: Convenio sobre infracciones y otros actos cometidos a bordo de aeronaves (Tokio, 14-9-1963; en vigor desde el 4-12-1969); Convención para la supresión del apoderamiento ilícito de aeronaves (La Haya, 16-12-1970; en vigor desde el 14-10-1971); Convención para la supresión de actos ilegales contra la seguridad de la aviación civil (más conocido como Acuerdo de Montreal de 23-9-1971; en vigor desde el 26-1-1973); Protocolo Adicional

te referidas a una justificación religiosa que se opone directamente a la racionalidad moderna.

Algunos teóricos, entre ellos Kepel, cuando explica las vertientes del fundamentalismo, afirma que la justificación teológica sobrepasa cualquier límite racional y, por ello, la acción del terrorismo no aceptaría algún tipo de negociación o de solución para evitar dichos actos. Ante esto, se produce una disyuntiva para el Estado moderno que consiste en preferir la acción armada o la vía de la negociación¹⁶.

En este escenario, la filosofía ofrece reflexiones sobre la acción del Estado para enfrentar el fenómeno del terrorismo, es decir, elabora una justificación razonable de sus actos en un momento determinado, sin claudicar, por supuesto, a la protección del ciudadano y velar por sus derechos fundamentales.

La tesis central del libro establece que entre las las decisiones racionales y razonables que se deben tomar entre los Estados, sea para contener

del Acuerdo de Montreal (Montreal, 24-2-1988; en vigor desde el 6-8-1989); Convención sobre la prevención y castigo de crímenes contra personas internacionalmente protegidas (más conocida como la Convención de protección diplomática (Nueva York, 14-12-1973; en vigor desde el 20-2-1977); Convención internacional contra la toma de rehenes (Nueva York, 17-12-1979; en vigor desde el 8-2-1987); Convención para la protección física de los materiales nucleares (Viena, 3-3-1980; en vigor desde el 8-2-1987); Convención para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima (Roma, 10-3-1988; en vigor desde el 1-3-1992); Protocolo para la supresión de actos ilícitos contra la seguridad de las plataformas localizadas en la plataforma continental (Roma, 10-3-1988; en vigor desde el 1-3-1992); Convenio sobre la marcación de explosivos plásticos para los fines de detección (Montreal, 1-3-1991; en vigor desde el 21-6-1998); Convenio internacional para la represión de los atentados terroristas cometidos con bombas (adoptado por la Asamblea General de la ONU, Nueva York, 15-12-1997; en vigor desde el 23-5-2001); Convenio internacional para la supresión de la financiación del terrorismo (adoptado por la Asamblea General de la ONU, Nueva York, 9-12-1999; en vigor desde el 25-12-2003). Con todo esto se muestra que no existe consenso jurídico frente al tema, y esto se ha resuelto por unas interpretaciones articuladas más a los Estados Unidos, la Unión Europea y Gran Bretaña. Una forma de entender el terrorismo en esta investigación se encuentra más adelante.

16 Porfirio Cardona Restrepo, Luis Patiño y Gabriel Toro, "Racionalidad y razonabilidad en la lucha contra el terrorismo internacional", *Secuencia* (114): 6. La alusión a Gilles Kepel, *La yihad. Expansión y declive del islamismo* (Barcelona: Ediciones Península, 2000).

o minimizar las acciones propias del terrorismo, requieren comprender que el terror y la manifestación en todas sus formas, se haya en la acción propia del ser humano, es decir, en una condición antropológica exteriorizada en cuestiones ideológicas, religiosas, políticas, culturales, entre otras. De ahí que no se puede erradicar, pero sí vigilar y tener políticas proteccionistas en el marco de los Derechos Humanos.

La filosofía puede hacer frente a este fenómeno como una respuesta desde el orden normativo y que, por supuesto, analice el tópico de la ética como respuesta a este tipo de acciones. En el libro se plantea que la filosofía ofrece dos vías adicionales en la manera de responder ante el terrorismo. Por un lado, unos planteamientos éticos y políticos de defensa de la libertad del individuo y de su proyecto de felicidad. Por otro lado, que es el factor más importante de este libro, considerar que, si bien frente al terrorismo se han creado factores sociales, culturales y de prevención del ciudadano, es ineludible que se diseñe un proyecto institucional y cultural en el que el ciudadano pueda vivir de manera desprevenida, es decir, de forma tal que acepte que las vías institucionales son las correctas para encarar este fenómeno y que, como parte de su acción ética y política, su postura ante la sociedad debería ser la del respeto por las normas, por la vida y por el pacto con el Estado.

Para argumentar la tesis central del libro, se definen los conceptos, se enmarca el terrorismo dentro de una periodicidad determinada con el fin de explicar cómo el nuevo terrorismo configura las relaciones internacionales y las políticas de seguridad exigen análisis filosóficos que van más allá de las habituales soluciones violentas. Estas posturas permiten legitimar la filosofía en contra de las prácticas terroristas y ayudará en la comprensión de la naturaleza del terrorista y de la manera como se debe enfrentar y comprender el nuevo terrorismo.

El texto se organiza en torno a tres tesis derivadas que se relacionan y describen el desarrollo y estructura del mismo. La primera, establece la base de la investigación en tanto se muestra que los atentados del 11S configuran un nuevo ordenamiento geopolítico y alteran el modo de vida de los ciudadanos; a partir de entonces se avanza en una segunda tesis, producto de esta nueva configuración, y es la de creación de políticas de seguridad poco acertadas que producen un ambiente de caos, de creación de nuevos grupos terroristas y una nueva manera de concebir y crear terror. Ante estos riesgos y amenazas, la tercera tesis indica que la filosofía se presenta no como una solución, sino como una manera distinta de repensar la lucha contra el

terrorismo por cuanto busca puntos intermedios de reflexión y justificación moral entre lo racional y la razonable.

El objetivo de este libro se centra en argumentar desde la teoría normativa, si el terrorismo internacional, después de los atentados del 11S, es posible enfrentarlo con la fusión entre lo racional y lo razonable, indistintamente de la concepción religiosa o moral. Los objetivos del libro no buscan establecer un simple análisis sobre los actos terroristas (atentados y asesinatos), sino plantear una postura filosófica frente a las políticas de seguridad creadas por los gobiernos y los efectos que producen.

El enfoque en el que está circunscrito el libro es la teoría normativa o filosofía política, que consiste, según Berlin, en “El descubrimiento o la aplicación de principios morales a la esfera de las relaciones políticas”¹⁷, en el caso particular, la aplicación de principios morales al fenómeno del terrorismo internacional. El propósito es alcanzar una teorización política de carácter prescriptiva o recomendatoria basada en el *deber ser*¹⁸ sobre el terrorismo. Este enfoque permite realizar razonamientos morales abstractos al tiempo que el análisis de las instituciones y de las políticas en torno a la forma de resolver conflictos, ordenamientos políticos y a la vida buena¹⁹.

La filosofía política²⁰ desde Platón y Aristóteles, considera que el ser

17 Isaiah Berlin, *Four Essays on Liberty* (Oxford: Oxford University Press, 1984); Isaiah Berlin, *Cuatro ensayos sobre la libertad* (Madrid: Alianza, 1988), 23.

18 Gerry Stoker, “Introduction”, en *Theory and Methods in Political Science*, eds. David Marsh y Gerry Stoker (Londres: Macmillan, 2010), 34.

19 Neal Wood, *Reflections on Political Theory* (Basingstoke: Palgrave, 2002).

20 Sobre la naturaleza de la filosofía política ver, entre otros, Leo Strauss y Joseph Copey, eds., *Historia de la Filosofía Política* (México, D.F: Fondo de Cultura Económica, 1996), 1-6; Giovanni Sartori, “Philosophy, Theory and Science of Politics”, *Political Theory* 2, no. 2 (1974): 133-162; Giovanni Sartori, *La Política: Lógica y método en las ciencias sociales* (México, D.F.: Fondo de Cultura Económica, 1984); John Horton, “La filosofía política y la política”, en *¿Qué es la política?*, ed. por Adrian Leftwich (México, D.F.: Fondo de Cultura Económica, 1987), 199-228; Norberto Bobbio, *Origen y Fundamentos del poder político* (México, D.F.: Grijalbo, 1990); José Rubio Carracedo, *Paradigmas de la política: Del Estado justo al Estado legítimo (Platón, Marx, Rawls, Nozick)* (Barcelona: Anthropos, 1990); Jose Rubio Carracedo, *¿Democracia o representación?: poder y legitimidad en Rousseau* (Madrid: Centro de estudios políticos y constitucionales, 1990), 13-37; Brian Barry, “Political theory, old and new”, en *New handbook of political science*, ed. por Robert E. Goodin y Hans-Dieter Klingemann (Oxford: Oxford University Press, 1996), 48-531; Bhikhu Parekh, “Political theory: Traditions in political philosophy”, en *A new handbook of political science*, ed. por Robert E. Goodin y Hans-Dieter Klingemann (New

humano, para alcanzar su plenitud, está sentenciado a vivir al interior de una institución política. En este sentido, es el ser humano quien debe encontrar las teorías, modelos o enfoques para la convivencia social. Este enfoque procura el recto planteamiento del orden de las cosas. Para efectos de la presente investigación, podría preguntarse: para que un ordenamiento político sea justo, ¿cuál debería ser la base de su organización? ¿Es posible restringir la movilización y las libertades humanas apelando a principios racionales, jurídicos y religiosos exclusivamente? ¿Es posible plantear principios racionales universales de justicia válidos para todo tiempo desconociendo las tradiciones religiosas y culturales? ¿Cuáles serían las cuestiones éticas o filosóficas que deben orientar la acción de los ciudadanos ante problemas globales como el fenómeno del terrorismo que afecta a todos por igual? ¿Se puede plantear una lucha contra el terrorismo global a partir de las restricciones a la libertad lesionando la dignidad humana? ¿Puede eliminarse el terrorismo en las relaciones sociopolíticas y de poder que se presentan entre grupos armados y el Estado? ¿Realmente puede hablarse del fin del terrorismo con un proyecto de eliminación del terrorista para que se mantenga la supervivencia del Estado?

Para la teoría normativa es posible mostrar fuentes objetivas de las verdades morales, de lo contrario se caería en un relativismo moral que imposibilitaría cualquier discusión sobre el ordenamiento político y los presupuestos de justicia que los soportarían. Es dable discutir los métodos, las tácticas, los fundamentos ideológicos, religiosos o morales con los que puede operar el terrorismo; pero, *per se* no tienen ninguna justificación las masacres o cualquier tipo de operación que vaya en detrimento de la vida humana como fruto del accionar terrorista. Las verdades morales encuentran en la integridad de la vida misma una base objetiva que no se puede lesionar. La teoría normativa cumple su función y, como se verá a lo largo de esta investigación, establece las relaciones lógicas del discurso moral que legitima formas políticas enmarañadas en causas ideológicas. Así, entonces, se presupone que deben existir algunos preceptos básicos o mínimos reconocidos como moralmente correctos. Aceptar que la tortura y el genocidio

York: Oxford University Press, 1996), 18-503; David Miller, "Political philosophy", en *Routledge encyclopedia of philosophy*, vol. 7, ed. por Edward Craig (London: Routledge, 1998); Raymond Plant, "Political philosophy, nature of", en *Routledge encyclopedia of philosophy*, 8-525.

son incorrectos moralmente, presupone que hay expresiones del lenguaje que están por encima de prácticas sociales y culturales y que, por lo mismo, tendrían un alcance universal:

Lo que aquí se afirma no es que se pueda decir que un determinado precepto haya estado siempre presente en todas las sociedades, ni tampoco que todos los preceptos generalmente aceptados sean justos. Simplemente, lo que se quiere expresar es que la relatividad cultural de un lenguaje moral no sirve, por sí misma, para defender de forma convincente un ultraje en un mundo en el que nos hablamos unos a otros de moralidad, y menos aún si decimos que suscribimos determinados valores morales comunes. Si el discurso moral atraviesa las fronteras culturales no tiene mucho sentido oponerse a una teoría moral universalista, basándose en la multiplicidad de los juegos de lenguaje²¹.

Para los intereses de este libro, la teoría normativa confía en que puede ofrecer elementos metodológicos frente a las elecciones que tiene el ser humano para ejercer una libre actuación moral en su vida diaria.

El método utilizado es el analítico porque permite establecer los resultados del estudio del fenómeno del terrorismo que ha aparecido en las últimas dos décadas, particularmente después del 11 de septiembre de 2001. La indagación sobre este fenómeno ayuda a comprender el comportamiento de los actores a partir de la observación de los registros documentales, la descripción relacionada con el objeto de estudio, el examen crítico del fenómeno desde una perspectiva objetiva para deducir consecuencias y, por último, la división del objeto del terrorismo como fenómeno multicausal en conceptos y categorías teóricas comprendidas en una secuencia lógica de hechos descritos en la historia y su forma de evolución.

Es una investigación documental, cuya técnica de recolección de la información se estableció a partir de localización, obtención, sistematización y análisis de información organizada en fichas. Además, se establecieron unas categorías de análisis: civilización, cultura y modernidad, que permitieron acercarse al fenómeno del terrorismo como un hecho multicausal que

21 Daryl Glaser, "La teoría normativa", en *Teoría y Métodos de la Ciencia Política*, ed. por David Marsh y Gerry Stoker (Madrid: Alianza, 1997), 44.

no puede ser tratado desde una sola perspectiva de enfoque de seguridad tradicional en uso polemológico o desde un contexto geográfico particular.

Se consideraron la literatura del corpus filosófico, así como la comunidad científica que ha estudiado y debatido el problema de los conflictos y los fundamentos de resolución basados en prácticas de ordenamiento de lo institucional desde la justicia y presupuestos morales.

El libro intenta contribuir en el campo de las investigaciones en filosofía y en las ciencias políticas por cuanto el estudio de la violencia terrorista, desde una perspectiva conceptual, histórica y filosófica, brindará luces en la comprensión de la reconfiguración de las relaciones internacionales y del uso del poder. La importancia de un análisis conceptual e histórico ha sido constante en la mayoría de los estudios sobre el terrorismo, aunque pocas investigaciones en el contexto hispanoamericano se han ocupado de manera monográfica de la revisión de las posturas y legitimación de la filosofía frente a las acciones políticas violentas de individuos u organizaciones que desafían a los Estados, que buscan monopolizar y establecer un tipo de autoridad por medio de los actos terroristas.

El libro contiene tres capítulos. En el primero se presenta una revisión histórica del concepto de terrorismo, las definiciones en materia terminológica y su resemantización, que ha estado de la mano de los conflictos sucedidos en las últimas décadas de finales del siglo XX y principios del XXI, especialmente los actos terroristas perpetrados por los grupos islamistas. Las distintas acepciones que encierra el término terrorismo, su etimología y los usos que se hacen de este concepto, revisten de una particular importancia como objeto de estudio en los campos de la filosofía, la psicología, el teatro, la literatura y los estudios políticos. En estos, el terrorismo aparece como un elemento que reconfigura el poder político y ofrece una nueva dinámica de las relaciones internacionales.

En el segundo, se analiza el fenómeno del terrorismo a partir de categorías clave referidas a escenarios culturales, políticos, religiosos, antropológicos o geográficos, en los que su estudio permite un acercamiento a la comprensión de los debates en torno a lo normativo y la acción armada; a los choques civilizacionales para dilucidar si el terrorismo es uno de los tantos recursos para cambiar el sistema moderno de Estados o es una actividad para cambiar *in extenso* a toda la sociedad y volcarla a nuevos proyectos sociopolíticos relacionados como, por ejemplo, en el Islam y a la religión.

En efecto, si bien los dos primeros apartados tratan con amplitud este fenómeno, no se puede desconocer que es de rasgos transnacionales²², y que implica tanto el orden internacional en cuestión de seguridad como el comportamiento de los ciudadanos.

En el tercer capítulo se hace un acercamiento al fenómeno del terrorismo desde una comprensión filosófica normativa en una época de terror generalizada²³, fundamentada exclusivamente en la racionalidad y la razonabilidad de las decisiones de los Estados en su actividad contra el terrorismo. Esto implica arriesgarse a definir que la proyección de respuesta de los Estados miembros del orden internacional no puede estar basada en la lógica del enemigo total, sino en la comprensión de las amenazas que afectan al ciudadano, pero que este, protegido en su integridad con el prisma de los derechos humanos, decide tomar una opción desprevénida, entendida como una propuesta de actividad cívica que legitima al Estado y comprende que su labor es protegerlo, y que es posible resolver las dificultades ocasionadas por el terrorismo por vías alternativas normativas relacionadas con asuntos éticos y morales.

22 Fernando Reinales, "Terrorismo internacional. ¿Qué es y qué no es?", *Política exterior*, no. 106 (2005): 115-122. https://www.jstor.org/stable/20645824?seq=8#metadata_info_tab_contents

23 Estas mismas fuentes son recogidas y comentadas en el siguiente trabajo: Giovanna Borradori, *La filosofía en una época de terror* (Madrid: Taurus, 2003) y Martin A Miller, "The intellectual origins of Modern Terrorism in Europe", en *Terrorism in context*, ed. Martha Crenshaw (Pennsylvania: University Park, 1995). Otras fuentes filosóficas se analizan en el siguiente trabajo: Manuel Luna Alcoba, "Tiranicidio y terror en la historia de la filosofía", en *¿Por qué el terrorismo?* (2009), 194-214. https://books.google.com.co/books/about/Por_qu%C3%A9_el_terrorismo.html?id=5Etm9ucmx6oC&redir_esc=y; Andre Glucksmann, *Dostoievski en Manhattan* (Madrid: Taurus, 2002).

1. Delimitación conceptual e histórica del terrorismo

Las guerras, las revueltas, el regicidio y el tiranicidio han existido desde que el ser humano ha empezado a vivir en sociedad; mientras que la masacre de inocentes, los asesinatos sistemáticos y, más en general, todo el horror que puede provocar el terror en el otro campo²⁴, es un mecanismo político que, desde la Revolución Francesa, ha empezado a nombrarse como terrorismo.

A finales del siglo XX y comienzos del XXI se comenzó a hablar de nuevas formas de violencia vinculadas con el crimen organizado transnacional, el tráfico de personas, armas y droga, que han creado nichos de violencia interna asociada con un debilitamiento del Estado que puede afrontar dificultades para reducir sus resultados en la sociedad.

El concepto de terrorismo se reviste de sentidos políticos y morales y, de acuerdo con la connotación que se emplee en un determinado momento, tal como lo señala Hoffman²⁵, las respuestas o las soluciones serán distintas.

Se pretende develar cómo el terror, convertido en la forma de terrorismo, se ha transformado en un mecanismo de control político y es un factor que, en el caso del terrorismo islamista, ha configurado el discurso actual de las relaciones internacionales.

Una comprensión del terrorismo permitirá entender que producir miedo y terror, a través de actos terroristas, es una manera de representar el poder político, de buscar perpetuarlo y que este, a la vez, sea determinante en las relaciones con el otro.

24 Estos elementos hacen parte de lo que Patrice Gueniffey denomina ambiente de terror. Para una mayor comprensión del empleo de estos mecanismos de terror en un contexto social, véase: Patrice Gueniffey, *The Politics of Terror* (París: Gallimard, 2003).

25 Cf. Bruce Hoffman, *A mano armada* (Madrid: Espasa, 1998).

1.1 El terrorismo: la historia de un concepto y una forma de entender las relaciones políticas

“El miedo que tienes —dijo don Quijote— te hace, Sancho, que ni veas ni oyas a derechas, porque uno de los efectos del miedo es turbar los sentidos y hacer que las cosas no parezcan lo que son (...)” (Miguel de Cervantes. *Don Quijote*. Primera parte, Capítulo XVIII)

Aristóteles en el libro II de su *Retórica*²⁶, con base en la tradición religiosa y mitológica griega²⁷, establece por primera vez una relación entre las emociones del miedo (*phobos*) y el terror (*deimos*). Por miedo, entiende “cierto pesar o turbación, nacidos de la imagen de que es inminente un mal destructivo o penoso, porque no todos los males producen miedo [...] sino los que tienen capacidad de acarrear grandes penalidades o desastres, y ello además si no aparecen lejanos, sino próximos, de manera que estén, a punto de ocurrir” (1382a 20-25); mientras que el terror lo entiende como “la pena o turbación resultante de la representación de un mal inminente” (1382a 30)²⁸. Estas definiciones se remontan a una tradición religiosa y médica; entiéndase tradición hipocrática, en la que el miedo y el terror no perturban solamente

26 Para citar las obras antiguas y a sus autores, se han seguido las abreviaturas de Francisco Rodríguez Adrados, *Diccionario griego-español* (Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1991-2016); y las de Charlton Thomas Lewis, *Oxford Latin Dictionary* (Oxford: The Clarendon Press, 1980).

27 En la tradición mitológica griega la ira (*Eris*), el miedo (*phobos*) y el terror (*deimos*) son hijos de Ares, el dios de la guerra y personificación de la violencia, de la confusión y los horrores de las batallas, así se puede ver en: Emilio Crespo, trad., *La Ilíada de Homero* (Madrid: Gredos, 1991), 4. 436; 11. 36; 13. 398 7 y 15 119; y en: Hesíodo, *Teogonía* (Madrid: Gredos, 1978), 933; y Hesíodo, *Trabajos y los días* (Madrid: Gredos, 1978), 139; 191; 216 y 450. En relación con el miedo (*Φόβος*) se encuentra una gran variedad de acepciones que relacionan el miedo con el pánico (*Il.* 13.299; Hes.Th. 934; A. Th. 45; *Hdt.* 7. 10; A. Ch. 32); con los objetos causantes de terror (*S. OC.* 1652; *Hdt.* 6.112; *S. OT.* 917; *X. An.* 4.1.23) y hasta con la misma representación del dios Ares (*Il.* 13. 299; Hes. Th. 934; A. Th. 45). Algunas de las representaciones que conservamos de estas divinidades, se pueden consultar en el portal *Theoi Greek mythology*: <http://www.theoi.com/Daimon/Deimos.html>.

28 Quintín Racionero, *Aristóteles, Retórica* (Madrid: Gredos, 1990).

el razonamiento, también al cuerpo. En adelante, la tradición filosófica se sirve de esta postura aristotélica para concebir el terror como el sentimiento de miedo en su mayor grado o expresión.

El terror ha sido concebido como una emoción y un mecanismo de control; estos significados, unidos a las experiencias de miedo y terror que distintas sociedades han tenido que padecer durante la historia, han dado lugar a lo que se conoce hoy como terrorismo. Este concepto designa una estrategia en la que el terror es empleado para sembrar miedo en una sociedad²⁹, grupo racial o religioso, preservar el estado de cosas y también un fin para desestabilizar el orden estatal o crear nuevos conflictos.

A partir de este preámbulo se pretende establecer una relación entre el miedo y el terror que, a la vez, permitirá entender no solo la representación del terror, sino la materialización del terror en terrorismo, un mecanismo del poder político. En este sentido, Pierre Glaudes sostiene que el terror no es una forma superlativa del miedo, sino el uso de la política del miedo y la representación del terror se pone al servicio del miedo³⁰. Por tanto, el terrorismo aparece como un modo de control político y en su rostro más reciente, un elemento que ha configurado las relaciones internacionales.

La palabra terrorismo, que procede de la expresión latina *terror* y que alude a los sentimientos de temor, pavor, alarma, aparece por primera vez en español en 1825 en el diccionario francés-español escrito por el lexicógrafo español afrancesado Melchor Manuel Núñez de Taboada. En este diccionario³¹ el término terrorismo aparece como un neologismo que sirve para hablar de un “sistema político del terror”³²; definición que se asemeja, en parte, a la segunda acepción que se da en español y que aparece en el *Nuevo diccionario*

29 Al respecto, véase: Jean Delumeau, *El Miedo En Occidente: siglos XIV-XVIII* (Madrid: Taurus, 2012).

30 Pierre Glaudes, ed., *Terreur et représentation* (Grenoble: ELLUG, 1996).

31 Es importante aclarar que en la historia del español existen diccionarios académicos y no académicos. Esta distinción obedece al surgimiento en el siglo XVIII de varios lexicones que, basados en los Diccionario de Autoridades (1739) y en el Diccionario de la Lengua Castellana (1780), publicados por la Real Academia Española, buscaban introducir neologismos y tecnicismos en español. Estos lexicones son diccionarios no académicos, es decir, no publicados por la Real Academia Española. RAE, “Diccionario de Autoridades”, <https://www.rae.es/recursos/diccionarios/diccionarios-antiores-1726-1996/diccionario-de-autoridades>.

32 Melchor Manuel Núñez de Taboada, *Diccionario francés-español y español-francés* (París: A. Bobée et Hingray, 1825).

de la lengua castellana de 1846, perteneciente al valenciano Vicente Salvá. En esta obra, el sustantivo terrorismo fue definido como el “sistema del terror a que suele recurrirse en las convulsiones políticas”³³. Ambos significados marcan la primera definición que aparece en un diccionario de la Real Academia en el año de 1869, y en donde el terrorismo fue concebido como una “dominación por el terror. Es voz de uso reciente”³⁴. Esta definición se ha comunicado hasta el presente sin ninguna variación, a excepción de la edición de 1925, que concibe el terrorismo como una “sucesión de actos de violencia ejecutados para infundir terror”³⁵.

Antes de analizar las acepciones mencionadas, es oportuno recordar las definiciones del terrorismo que aparecen en los lexicones de los años 1825 y 1846. En ambos trabajos los autores indican que el término es un neologismo de uso reciente que, a pesar de reconstruirse etimológicamente del latín, su significado se constituye en el contexto político moderno.

Tal como se había señalado, este término aparece por primera vez en el diccionario francés-español de Melchor Manuel Núñez de Taboada en el 1825³⁶. Este dato indica que es necesario buscar su definición en el contexto político francés. Precisamente, la palabra *terrorisme* aparece por primera vez en el idioma francés para designar el terror producido por una institución, mientras que en el *Dictionnaire de la langue française* de Émile Littré (París, 1877) *terrorisme* aparece como un “sistema del terror implantado durante la Revolución Francesa”³⁷.

El concepto de terrorismo fue utilizado en el trabajo de Claude Guillon³⁸, que recoge varios testimonios del periódico revolucionario francés más importante del siglo XVIII, *L'Ami du peuple*, en el que algunas noticias

33 Vicente Salvá, *Nuevo diccionario de la lengua castellana* (París: Librería de Don Vicente Salvá, 1846).

34 Real Academia Española, *Diccionario de la lengua castellana por la academia española* (Madrid: Imprenta de don Manuel Rivadeneyra, 1869).

35 Real Academia Española, *Diccionario de la lengua castellana* (Madrid: Imprenta Nacional, 1925).

36 Núñez de Taboada, *Diccionario francés-español* (Barcelona: Imprenta de Don Antonio Bergnes, 1840).

37 Émile Littré, *Dictionnaire de la langue française* (Lyon: Hachette, 1877). Procedencia del original Biblioteca Pública de Lyon.

38 Claude Guillon, “Terrorisme”: histoire d’un mot, avenir d’une politique”, *Centre National de Ressources Textuelles et Lexicales*: <https://unsansculotte.wordpress.com/2013/09/21/terrorisme-histoire-dun-mot-avenir-dune-politique/> Consultado el 12 de marzo de 2018.

informadas por el periódico revelan el origen político de lo que se puede entender por terrorismo, pues es una estrategia que determina el control y las relaciones políticas por las circunstancias propias de la revolución.

Entre el verano de 1792 y agosto de 1794 tuvieron lugar en la ciudad de París una serie de hechos que dejaron entrever un mecanismo de control social. El 17 de agosto se creó el Tribunal Revolucionario que tenía como fin crear terror entre los opositores mediante una serie de actos violentos como arrestos domiciliarios sin previo aviso, detenciones e indiscriminados asesinatos³⁹. Estos sucesos fueron considerados por el periódico *L'Ami du peuple* como la época del “*première terreur*”⁴⁰.

Algunos actos fueron justificados mediante la creación de leyes. El 10 de junio de 1794, por ejemplo, fue proclamada una ley conocida con el nombre de “*Gran Terreur*”, que justificó 1.376 guillotiniamientos en un periodo de seis semanas.

Este régimen del terror, tal como señala Guillon, se puede ver reflejado en tres frases expresadas por Jean Théophile Victor Leclerc, y en las que el líder más radical de la facción política de la Revolución Francesa se queja de este mecanismo de control. Estos testimonios fueron recogidos en el año 1793 en varios números del periódico *L'Ami du peuple*⁴¹. Algunos de ellos son los siguientes:

- Una crítica a los actos del Tribunal Revolucionario (23 de agosto de 1793): “Bajo este régimen o bajo cualquier otro respetaremos los vicios en ropajes de satén, y los colgaremos si están con ropajes rotos”⁴².

39 En relación con los actos de terror durante la Revolución Francesa, véase: Jacques Guilhaumou, “*La terreur à l'ordre du jour: un parcours en révolution (1793-1794)*”, *Révolution Française.net*. <http://revolution-francaise.net/2007/01/06/94-la-terreur-a-lordre-du-jour-un-parcours-en-revolution-juillet-1793-mars-1794>. Consultada el 12 de marzo de 2018.

40 Guillon, “Terrorisme”: histoire d'un mot, avenir d'une politique...”.

41 Véase: Biblioteca digital Gallica. Consultada el 12 de marzo de 2018, <https://gallica.bnf.fr/ark:/12148/cb32798213j/date1793>.

42 “*Sous ce régime comme sous l'autre on respecte le vice en habits de satin; on le pend s'il est en guenilles*”. Tomado de: Stanford University Libraries, “Tribunal révolutionnaire (23 août 1793)”, *Archives numériques de la Révolution Française*. https://frda.stanford.edu/fr/catalog?f%5Bdoc_type_ssi%5D%5B%5D=liste&f%5Bvol_title_ssi%5D%5B%5D=Tome+72+%3A+Du+11+au+24+ao%C3%BBt+1793 Cita tomada de: Guillon, “Terrorisme”: histoire d'un mot, avenir d'une politique”.

- Un llamado a retirar las acciones terroristas (1 de septiembre de 1793): “Ciudadanos, de los doce tribunales compuestos, durante quince días pueden juzgar a todos los villanos de París para que puedan morir legalmente”⁴³.
- Una crítica a la manera de pensar y proceder el Tribunal revolucionario (15 de septiembre de 1793): “Habíamos pedido que el terror fuera incluido en la agenda, que el espíritu de la venganza y el odio queden allí. Que el fuerte aplaste al pobre y lo ponga bajo llave”⁴⁴.

Puede apreciarse la manera de proceder de un régimen concreto y cómo una política de terror se convierte en un mecanismo de control y una manera que determina las relaciones políticas⁴⁵, es decir, “el terrorismo fue ampliamente utilizado durante el siglo XIX como medio, pensaban sus practicantes, de promover el cambio social y político revolucionario”⁴⁶. Por partir de las opiniones de Carlo Pisacane sobre la “propaganda de los hechos”⁴⁷, algunos movimientos creyeron que la acción terrorista era un medio expedito de transmitir un mensaje a las masas⁴⁸. Educar en la violencia produciría un ciclo de violencia atávica interminable en cualquier sociedad, que sería muy difícil de revertir por la vía institucional. Es comprensible que en la sociedad se presenten conflictos y que se aprenda a vivir con ellos y se busque su solución, pero no a que constantemente se viva en conflicto.

Los antecedentes históricos aportan a la construcción lexicográfica del término terrorismo. Desde la primera aparición en el lexicón de la len-

43 “*Citoyens, avec douze tribunaux bien composés, vous pouvez dans quinze jours purger Paris des scélérats qu’il renferme; votre intérêt vous commande de les faire mourir légalement*”. Jean-Theophilus Leclerc, *L’Ami du peuple* (París: 1793).

44 “*On avait demandé qu’on mette la Terreur à l’ordre du jour, on y a placé le funeste esprit de vengeance et de haine particulière. Le fort écrase le faible et le met sous les verrous*”. Leclerc, *L’Ami du peuple*.

45 Para un comentario detallado de los acontecimientos que se indican en el periódico *L’Ami du peuple*, véase: Ulrich Gumbrecht, Reichardt y Heuvel, *Philosophe, Philosophie...*, 26.

46 Alexandra Ainz Galende, “Del fundamentalismo al terrorismo fundamentalista. ¿Es el 11-M un caso de terrorismo fundamentalista?” (Tesis doctoral, Universidad Almería, 2011), 110.

47 Ainz Galende, “Del fundamentalismo al terrorismo fundamentalista”, 110.

48 José María Tortosa, “La palabra terrorista”, en VV.AA., *Afrontar el terrorismo* (Zaragoza: Fundación Seminario de Investigación para la Paz, 2006), 31-62.

gua española en el año 1825 se indica que la palabra era un neologismo de uso reciente proveniente del francés. Este tipo de dato sirve, no solo para precisar los usos y significados en distintos diccionarios, sino que indica la manera de cambio del concepto a lo largo de los siglos XIX y XX por causa de los acontecimientos bélicos y de las relaciones políticas entre Occidente, Oriente y Medio Oriente.

Al respecto de este aporte lexicográfico, Lázaro Carreter, en una conferencia dictada el 15 de febrero de 2002 en la Real Academia, dice lo siguiente:

Las convulsiones políticas resultantes de la Revolución Francesa y los exilios, motivan numerosos neologismos correspondientes a un cierto modo de vivir y convivir. Los liberales y los románticos aportan entonces abundantes términos ingleses y franceses. La libertad en política y en arte instauran una nueva realidad, creo que antes en la América insurgente que, en España, y, por supuesto, mucho antes de que la Academia se enterase. En la lengua de un hispano culto y políglota como fue Simón Bolívar, abundan muchos vocablos que tardarían en entrar en el *Diccionario*. Adopta del francés, numerosas voces, como digo, al par o antes que en España. Así, [...] utiliza en 1813, *terrorismo*, término que un benemérito lexicógrafo nuestro, Núñez de Taboada, en contacto profesional con idiomas extranjeros, introduce en su diccionario en 1825; la Academia no lo hace hasta 1869, advirtiéndolo, con evidente desfase, que «es voz de uso reciente»; no iba muy de prisa al señalarlo, pues ya la habían acogido en sus repertorios lexicográficos muy integrados en la cultura gala, como fueron Vicente Salvá en 1846, o Ramón Joaquín Domínguez en 1853⁴⁹.

Esta reconstrucción del término terrorismo, tal como lo aclara María Lozano Zahonero⁵⁰, presenta algunas deficiencias porque en las primeras definiciones que se hicieron del concepto de terrorismo no se alude a la tortura, al maltrato, entre otros. Empero, no se especifican las características básicas

49 Fernando Carreter, "El neologismo en el diccionario, Discurso en la RAE", 15 de febrero de 2002. Consultado el 12 de marzo de 2018, http://www3.uji.es/~vellon/neologismo_diccionario_lazaro_carreter.htm.

50 María Lozano Zahonero, "Guerra, terrorismo e ideología en los diccionarios de la Real Academia Española", *Escritura e conflicto* 2 (2006): 161.

acerca de quién ejerce la dominación, ni sobre quién, así como tampoco se indican los medios empleados para aplicarla.

Respecto al concepto de terrorismo en los primeros lexicones y diccionarios de la lengua española se encuentra una sola explicación: las convulsiones históricas, las guerras y las relaciones entre los Estados han ido cambiando el modo de representar ciertos conceptos. Precisamente, la Primera y la Segunda Guerra Mundial forjaron una serie de circunstancias que modificaron los significados que encerraba el concepto, y terrorismo pasó a significar una circunstancia dominada por el terror, o como una serie de sucesos de violencia que tienen como objetivo infundir terror. Igualmente, pasa a tener el reconocimiento de un tipo de lucha política que busca producir temor y crear un ambiente de inseguridad e intimidación frente a los adversarios⁵¹.

A partir de la década de los ochenta los conflictos definieron los nuevos escenarios de las relaciones políticas. En este periodo, el terrorismo no aparece como una simple estrategia causante de terror, porque su nuevo papel fue determinante en la configuración del ordenamiento de los regímenes políticos y en las relaciones políticas entre distintos países.

Tortosa dice que en los nuevos escenarios políticos el “terrorismo, por su parte, puede ser un estado, una situación, una estructura en la que se practica esa dominación por el terror y puede ser un proceso, es decir, una sucesión de actos en los que se observa la intención de infundir miedo ante un mal o peligro que se teme”⁵².

En el siglo XX y XXI el terrorismo será una manera de entender y determinar las relaciones políticas y las dinámicas del poder de las relaciones internacionales. Este ha cambiado el escenario político internacional, y por ello, es necesaria una aproximación en la que se comprendan sus causas y sus posibles efectos e impactos en el mundo contemporáneo.

51 Un texto útil al respecto de este desarrollo: Bruce Hoffman, *Inside Terrorism* (New York: Columbia University Press, 1999).

52 Tortosa, “La palabra terrorista”, 31-62.

1.2 La comprensión del terrorismo en el Siglo XXI: un acercamiento

No ha sido posible establecer en el marco académico un consenso universal en torno a una definición clara y unívoca⁵³ que admita la ejecución de políticas y estrategias de acción coherentes y colaborativas. Esto también se debe a la propia evolución del terrorismo y su carácter contextual⁵⁴ que dificulta aún más su comprensión. Es más, los Estados han configurado su propia forma de comprensión que han materializado en políticas de toda índole⁵⁵. Lo anterior, se puede apreciar en las distintas definiciones recogidas en el trabajo de Tortosa⁵⁶. Para Luigi Bonanate:

Aunque corrientemente por terrorismo se entiende la práctica política del que recurre sistemáticamente a la violencia contra las personas o las cosas provocando el terror, la distinción entre este último y el terrorismo, representa precisamente el punto de partida para el análisis de un fenómeno que a través de los siglos ha visto aumentar su peso político. Por “terror” se entiende, en efecto, un tipo particular de régimen, o mejor dicho el instrumento de emergencia al que recurre un gobierno para mantenerse en el poder [...]. El recurso al terror por parte del que ya detenta el poder dentro del Estado no puede, por ejemplo, formar parte de las formas de terrorismo

-
- 53 Ver Rapoport, D. (2004). “Las cuatro oleadas del terror insurgente y el 11 de septiembre”. En: F. Reinares, y A. Elorza (eds.), *El nuevo terrorismo islamista. Del 11-S al 11-M.* (47-74). Madrid: Temas de Hoy, 1061. Otros autores que abordan esta compleja tarea de precisar el contexto: Fernando Reinares, “Conceptualizando el terrorismo internacional”, *Real Instituto Elcano*, no. 79 (2005): 1-6. Walter Laqueur, *The New Terrorism: Fanaticism and the Arms of Mass Destruction* (Nueva York: Poenix Press, 1999). Otros autores: Peter Taylor, *States of terror: Democracy and Political Violence* (Londres: Penguin Books Ltd, 1993); John V. Whitbeck, “Terrorismo, hasta el propio término es peligroso”, *Revista Estudios de Política Exterior*, no. 86 (2002): 97-106.
- 54 Manuel R. Torres Soriano, “Sobre La Viabilidad de la Democracia: Lecciones de la Posguerra Iraquí”, *Revista CIDOB D’Afers Internacionals*, no. 88 (2009): 157.
- 55 Cfr. Giovanna Borradori, *Philosophy in a time of Terror: Dialogues with Jurgen Habermas and Jacques Derrida* (Chicago: University of Chicago Press, 2003); y Noam Chomsky, *Failed States. The Abuse of Power and the Assault on Democracy* (New York: Metropolitan Books, 2006).
- 56 Tortosa, “La palabra terrorista”, 31-62.

político, el cual en cambio se califica precisamente como el instrumento al que recurren determinados grupos para derrocar un gobierno acusado de sostenerse por medio del terror⁵⁷.

Por su parte, Norton concibe al terrorismo de la siguiente manera:

Violencia con objetivos políticos por parte, frecuentemente, de pequeños grupos que practican la guerrilla. Los grupos terroristas pueden estar motivados por una gran variedad de diferentes ideologías que incluyen la religión y el nacionalismo. A menudo éstas se combinan [...]. Ya que los terroristas, por su propia naturaleza, ignoran los principios humanitarios y las convenciones sociales normales, los gobiernos legítimos están siempre en desventaja en sus intentos por combatirlos. Por eso a veces usan métodos [...] 'para ganar a los terroristas en su propio juego'⁵⁸.

Tal como se indica en el trabajo de Tortosa, en el siglo XX, otras definiciones del concepto de terrorismo buscaron legitimar, en cierta medida, algunos actos de violencia perpetrados por los gobiernos. Así se puede apreciar en los siguientes pasajes:

En el *Oxford Concise Dictionary of Politics* de Iain McLean (1996) se indica:

No hay acuerdo sobre la definición del término entre los analistas gubernamentales o académicos, pero casi de manera invariable se usa en un sentido peyorativo frecuentemente para describir acciones que amenazan la vida llevada a cabo por grupos sub-estatales auto-organizados con motivaciones políticas. Pero si tales acciones se llevan a cabo en aras de una causa ampliamente aprobada [...] entonces se evita el término 'terrorismo' y se lo sustituye por algo más suave. En breve, el terrorista de una persona es el luchador por la libertad de otra. El terrorismo, como término peyorativo, se aplica a veces, sin embargo, a las actuaciones de los gobiernos más que a las de los actores sub-estatales [...] El término 'terrorismo patrocinado por

57 Norberto Bobbio, ed., *Diccionario de Política* Vol. II (Buenos Aires: Siglo XXI, 2001), 1568.

58 Anne Lucie Norton, *The Hutchinson Dictionary of Ideas* (Abingdon: Helicon, 1995), 110.

el Estado' se usa a veces para describir la conducta de varios gobiernos que organizan directamente o ayudan indirectamente a los que llevan a cabo actos violentos en otros Estados⁵⁹.

Es evidente la falta de unanimidad en las definiciones; no obstante, todas coinciden en señalar

que los actos terroristas tienen un fin político y que normalmente buscan desestabilizar y causar miedo en la sociedad. Precisamente, a partir de algunas definiciones formuladas en diferentes campos del conocimiento, se pueden extraer elementos comunes que permiten comprender el terrorismo como un fenómeno enmarcado en el conflicto y la violencia, pero que se diferencia de otros tipos violentos y de delitos⁶⁰.

Respecto a la definición, Tilly asevera que el terrorismo es una estrategia ideada y ejecutada por expertos en violencia⁶¹, quienes realizan un despliegue asimétrico de amenazas y violencia con motivaciones e intenciones⁶². Señala, asimismo, que los actos terroristas son comunes cuando se expresan reivindicaciones, reclamaciones de autonomía o independencia por parte de alguna población u organización que busca la sustitución de algún gobierno o la reparación de un daño. En el caso del terrorismo, entendido desde el ámbito de las relaciones internacionales, o propiamente terrorismo internacional, la expresión se ha hecho en contra de un modelo occidental del poder político y de organización de las sociedades⁶³. El terrorismo se entiende acá como una forma de violencia política. De hecho, la naturaleza

59 Iain McLean y Alistair McMillan (eds.), *The Concise Oxford Dictionary of Politics* (Oxford: Oxford University Press, 2009), 431.

60 Cardona Restrepo, Patiño y Toro, "Racionalidad y razonabilidad en la lucha contra el terrorismo internacional", 7. Para una ampliación del debate, el lector puede acudir al trabajo de Andrés Molano Rojas, "Aportes para una fenomenología del terrorismo: superando el problema definicional", *Desafíos* 1, no. 22 (2010): 225-252.

61 Charles Tilly, *Collective violence, contentious politics, and social change* (New York: Routledge, 2017), 34.

62 Tilly, *Collective violence*, 34.

63 Richard Jackson, "Introducción: Repensando el "terrorismo" desde lo internacional", *Relaciones Internacionales: Revista Académica Cuatrimestral de Publicación Electrónica*, no. 32 (2016).

pública, ideológica y política es la que lo diferencia de otras formas de violencia y criminalidad que operan con intereses particulares.

La delincuencia común⁶⁴, por ejemplo, no puede ser equiparable al terrorismo por cuanto no se moviliza con ningún fin ideológico o político y no tiene legitimidad ni aceptación alguna como eventualmente la puede tener el terrorismo en algunos grupos sociales que perciben como justas las causas de su lucha. Quienes accionan la delincuencia común, generalmente no requieren que sus actos sean difundidos por los medios de comunicación masiva, mientras que quienes accionan los atentados terroristas sí propenden por su difusión colectiva, en tanto quieren que su mensaje llegue a la sociedad y a los grupos de poder que esperan influenciar o condicionar a favor de sus demandas. Su violencia, de naturaleza contraofensiva, debe extenderse para ayudar a que el mundo futuro que quiere construir se materialice cuanto antes⁶⁵. Para Arcadi “El terrorismo no razona como la delincuencia común porque sus crímenes son la muerte convertida en acto publicitario”⁶⁶.

Heinzen (1809-1880)⁶⁷ presentó el terrorismo como una estrategia de acción para la consecución de fines políticos. En su célebre ensayo *Asesinato y libertad (Mord und Freiheit, 1851)*⁶⁸, defendió el terror como abrigo de las reivindicaciones políticas. Su doctrina radical, dice:

[...] si es necesario hacer saltar la mitad de un continente y extender un baño de sangre para destruir al partido de los bárbaros, no tengáis ningún escrúpulo de conciencia. No será un verdadero republicano quien no

64 Para una definición detallada de lo que se puede entender por delincuencia común, su desarrollo histórico en Latinoamérica, se sugiere el siguiente estudio: Jaume Curbet Hereu, *La globalización de la (in)seguridad* (Madrid: Instituto Nacional de Administración Pública, 2006). Otro trabajo del mismo autor en el que se analiza la noción de delincuencia global: Jaume Curbet Hereu, *Un mundo inseguro* (Girona: Editorial CCG, 2011), 149.

65 Rivas, *Terrorismo y antiterrorismo*, 62-63.

66 Arcadi Espada, “Quiere más publicidad”, *El Mundo*, España, 14 de septiembre de 2010.

67 Para ampliar el contexto, véase: Daniel Bessner y Michael Stauch, “Karl Heinzen and the Intellectual Origins of Modern Terror”, *Terrorism and Political Violence*, no. 22 (2010).

68 La versión en línea de *Mord und Freiheit* publicada en 1853 por Selbstverlag des Verfassers, puede consultarse en: Karl Heinzen, *Mord und Freiheit* (Berlín: Forgotten Books, 1851). https://archive.org/details/bub_gb_hVo4W6oH7-QC.

sacrifique alegremente su vida a cambio de la satisfacción de exterminar a un millón de bárbaros⁶⁹.

Heinzen marca las pautas del terrorismo moderno porque deja por sentada su crueldad característica y hace alusión al inmolado, una figura de gran representatividad dentro del fundamentalismo religioso actual, en el que sobresalen los creyentes que están listos para ofrecer su vida por una causa trascendente. En este sentido, también se comprenden otros tipos de terrorismo relacionados con el nacionalismo, el Estado y las facciones de izquierda y derecha que emplean la violencia como un método político para obtener reconocimiento.

De las consideraciones hechas por James Lutz y Brenda Lutz sobre el terrorismo⁷⁰, al que señalan como una actividad reflexionada con fines políticos y ejecutada para causar miedo a través de una estructura con identidad integrada por actores no estatales, sobresale el hecho de no incluir en su comprensión integral del fenómeno, tanto a los llamados “lobos solitarios”, que ejercen actos terroristas de forma individual y desligada de las órdenes directas de organización terrorista alguna –aunque reciban la inspiración de su base ideológica–, como tampoco al denominado terrorismo de Estado, que hace parte de las tipologías descritas por la mayoría de autores que tratan el tema⁷¹.

Una de las delimitaciones más amplias, en la que se incluye tanto la tipología del “lobo solitario” como la del terrorismo de Estado, se entiende como:

69 Tomado del siguiente texto: Ignacio Ramonet, “Objetivos de la guerra”, *Le Monde diplomatique*, consultado el 26 de marzo de 2018. <http://www.lemondediplomatique.cl/Objetivos-de-guerra.html>.

70 James M. Lutz y Brenda J. Lutz, *Global Terrorism* (Londres: Psychology Press, 2004).

71 Algunos trabajos que analizan la figura y la psicología del *Lone Wolf* (lobo solitario), son los siguientes: Edwin Akker Beatrice de Graaf, “Preventing Lone Wolf Terrorism: some CT Approaches Addressed”, *Perspectives on Terrorism*, no. 5 (2007): 5-6; Raffaello Pantucci, “A Typology of Lone Wolves: Preliminary Analysis of Lone Islamist Terrorists”, *Developments in Radicalisation and Political Violence. Centre for the Study of Radicalisation and Political Violence*, 5 de abril de 2011. Consultado el 26 de marzo de 2018. <http://icsr.info/2011/04/a-typology-of-lone-wolves-preliminary-analysis-of-lone-islamist-terrorists/>

[...] una forma de acción violenta repetida, que genera temor y es empleada por individuos, por grupos, o por actores estatales clandestinos o semiclandestinos, por motivos de idiosincrasia, políticos o delincuenciales en el que, a diferencia del puro asesinato, los destinatarios directos de la violencia no son el objetivo último del terrorista. Las víctimas se seleccionan al azar, o de forma selectiva, de entre la población, y sirven para transmitir un mensaje. La comunicación basada en la amenaza de emplear la violencia, o en la violencia misma, las víctimas potenciales y las víctimas reales se utilizan para manejar al público principal, convirtiéndolo en objetivo del terror o en objetivo de las demandas de los terroristas, dependiendo de qué se busque, si el amedrentamiento, la coerción o la propaganda⁷².

En un estudio realizado por De la Corte⁷³, aparece definido como un fenómeno de gran importancia social y política en la actualidad, que no debe desestimarse desde imprecisiones conceptuales ni desde interpretaciones desprovistas de las reglas y de los principios lógicos que lo explican y le dan una coherencia histórica. De la Corte es partidario de no darle al terrorismo una significación que observe únicamente la identidad de quienes lo practican o de quienes lo padecen, ni tampoco las causas que invocan para justificar sus actos por cuanto tal proceder produce las ambigüedades que conllevan la creencia de que lo que para algunos puede ser un terrorista, para otros puede ser un partidario de la libertad. Esta equivalencia es errónea en tanto resulta impreciso y peligroso poner en el mismo nivel de legitimidad a quienes emplean el terror indiferenciadamente para obtener fines políticos y a aquellos pueblos que combaten por su autodeterminación o se defienden de la ocupación militar de países extranjeros. La utilización de este término se ha prestado para múltiples manipulaciones por parte de los gobiernos en el desprestigio de sus opositores, “Esta situación, como anteriormente

72 Martha Crenshaw y John Pimlott, ed., *International Encyclopedia of Terrorism* (Chicago-London: Fitzroy -Dearborn Publishers, 1997), 17, citado por Pedro Rivas Nieto, *Terrorismo y antiterrorismo en el mundo contemporáneo* (Bogotá: Penguin Random House, 2013), 77.

73 Luis De la Corte. “¿Hasta qué punto convergen el terrorismo global y la criminalidad organizada?: parámetros generales y escenarios críticos”, *Revista del Instituto Español de Estudios Estratégicos*, no. 1 (2013).

se ha indicado, se presta para que los gobiernos hagan uso del término de forma demagógica con el objetivo de desprestigiar a sus opositores políticos e ideológicos, aun cuando estos no reúnan las condiciones necesarias para ser denominados propiamente terroristas⁷⁴.

En su propósito de otorgarle científicidad y objetividad al fenómeno en cuestión, y descartar las lecturas desacertadas que se realizan para su explicación, De la Corte plantea cuatro elementos que diferencian al terrorismo de las demás formas de violencia que pueden presentarse en los escenarios sociales. El primer elemento es la condición psicológica de terror, pánico y miedo intenso que se apodera de las víctimas directas (afectados) e indirectas (testigos) de las acciones terroristas. Estas últimas siempre suelen ser mayoritarias puesto que el fin último de la amenaza o del atentado no es hacer daños físicos particulares, sino perjuicios morales y psicológicos en un público indistinto de ciudadanos de los que se espera una reacción que facilite el logro de los objetivos políticos de los que inspiran, planean o ejecutan el acto de terror. El segundo elemento diferenciador es la condición de previsibilidad, planeación y cálculo que debe caracterizar al acto terrorista conforme a los objetivos fundamentales y a la estrategia sistemática de la organización que lo diseña y lo ejecuta. Este componente deja por sentado que los movimientos del terrorismo no son ni aleatorios ni tampoco inconscientes, ya que todos obedecen a una lógica de acción programada desde una base ideológica y una estructura funcional. El tercer elemento tiene que ver con el miedo como herramienta publicitaria: entre más cruel y espectacular sea un atentado, más posibilidades existen de que el mensaje y el proyecto terrorista sea transmitido hacia el mayor número de personas posible. El cuarto y último elemento que diferencia al terrorismo de las otras manifestaciones violentas, es su carácter esencialmente político porque sus actores pretenden conservar o producir cambios en las estructuras de poder en las que tienen incidencia, sean estas en los ámbitos local, nacional, regional o internacional.

La suma de todos estos elementos, le permiten a De la Corte entender el terrorismo como:

74 Javier Jordán, "Delimitación teórica de la insurgencia: concepto, fines y medios", en *Actores no estatales y seguridad internacional*, Javier Jordán, Pilar Pozo y Josep Baqués (eds.), (Madrid: Plaza y Valdés, 2011), 113.

[...] una sucesión premeditada de actos violentos e intimidatorios ejercidos sobre población no combatiente y diseñados para influir psicológicamente sobre un número de personas muy superior al que suman sus víctimas directas y para alcanzar así algún objetivo, casi siempre de tipo político⁷⁵.

En esta definición la finalidad del terrorismo suele ser política, por lo que es oportuno diferenciarlo de las organizaciones armadas que también operan con objetivos políticos como es el caso de las guerrillas que buscan tomarse el poder de su país mediante las armas, de los grupos de autodefensa que procuran la conservación del *statu quo* o incluso de los propios Estados que libran guerras convencionales con sus homólogos por diferencias limítrofes, necesidad de recursos vitales u otro tipo de interés político, económico o social.

Los actos del terrorismo, así, se revisten de un valor simbólico, afectan a las sociedades, causan daños psicológicos y físicos muchas veces irreparables. Este contexto hace necesario diferenciarlo de otras formas de ejercer violencia que posibilite avanzar en su clarificación y conceptualización.

1.3 Terrorismo y otras maneras de violencia

En el apartado anterior se indicaban aspectos generales sobre los elementos constitutivos del terrorismo, sus impactos y la psicología del terror que se apodera de sus víctimas directas (afectados) e indirectas (testigos). Es preciso distinguir los tipos de violencia y cada uno de los actores que las producen para avanzar en la comprensión integral del fenómeno, así como precisar algunos aspectos en torno al concepto de violencia, para ello, se retomará nuevamente el trabajo de Tortosa que estable la distinción visible en el Cuadro 1.

75 De la Corte, *La lógica del terrorismo*, 43.

Cuadro 1. Nuevas definiciones sobre terrorismo: 1993-2004

Institución	Definición de terrorismo
Departamento de Defensa de los EE.UU. (1994)	“[...] una utilización calculada de la violencia o la amenaza de una acción violenta con el objetivo de coaccionar o intimidar a gobiernos o sociedades persiguiendo objetivos que son generalmente de carácter político, religioso o ideológico”.
Departamento de Defensa de los EE.UU. (2001)	Al concepto “violencia” se le añadió el calificativo “ilegal” o “ilícita” (<i>unlawful</i>) para que así el gobierno de los Estados Unidos no cayera entre los casos cubiertos por tal definición. Una definición como la recién reproducida situaba a los Estados Unidos dentro de los Estados que practicaban el terrorismo o, por lo menos, como Estado canalla (<i>rogue state</i>).
FBI (1999)	El terrorismo como “el uso ilegítimo/ilegal (<i>unlawful</i>) de la fuerza y la violencia contra personas o propiedades para intimidar o coaccionar a un gobierno, la población civil o cualquiera de sus segmentos, en la dirección de objetivos políticos o sociales”.
División Federal de Investigación (1999)	“El uso calculado de violencia inesperada, terrible e ilegal/ilícita (<i>unlawful</i>) contra no-combatientes (incluyendo, además de los civiles, a los militares fuera de servicio y personal de seguridad en situaciones pacífica) y otros objetivos simbólicos perpetrado por miembro(s) clandestino(s) de un grupo subnacional o un agente clandestino con el propósito psicológico de dar publicidad a una causa política o religiosa y/o de intimidar o coaccionar a uno o más gobiernos o a la población civil para que acepten determinadas demandas en nombre de una causa”.
Departamento de Defensa en su <i>Diccionario de Términos Militares y Asociados</i> (2001) ⁷⁶	“[...] uso calculado de la violencia ilegítima/ilegal (<i>unlawful</i>) con la intención de coaccionar o intimidar a gobiernos o sociedades buscando fines que son generalmente políticos, religiosos o ideológicos”.

76 DOD, Dictionary of Military and Associated Terms. Consultado en julio de 2017, http://www.dtic.mil/doctrine/jel/new_pubs/jp1_02.pdf.

Institución	Definición de terrorismo
Documento de Estrategia Nacional para Combatir el Terrorismo, fechado en febrero de 2003 y firmado por George W. Bush como Presidente de los Estados Unidos	El documento consta de tres partes. En la primera se trata la naturaleza de la amenaza terrorista en la actualidad. En la segunda se propone la intención estratégica, la de la victoria en la guerra contra el terrorismo. En la tercera, finalmente, se plantean los fines y objetivos de la estrategia. En esta nueva etapa, “el enemigo no es una persona. No es un régimen político determinado. Ciertamente, no es una religión. El enemigo es el terrorismo [...]” que es la violencia, premeditada y motivada políticamente, perpetrada contra objetivos no combatientes por parte de grupos subnacionales o agentes clandestinos”.

Fuente: José María Tortosa, “La palabra terrorista”, en VV.AA., *Afrontar el terrorismo* (Zaragoza: Fundación Seminario de Investigación para la Paz, 2006), 44.

Estas definiciones indican los cambios según los acontecimientos que ha ido teniendo el concepto de terrorismo, de la mano de los actos cometidos en las últimas dos décadas por grupos insurgentes⁷⁷. Al respecto existen diferencias entre las organizaciones guerrilleras⁷⁸, criminales y ejércitos regulares; no obstante, estos grupos hacen un uso similar del terror y de los métodos empleados por el terrorismo en los escenarios de sus confrontaciones, sin que este uso instrumental las homologue o las ponga en igualdad de condiciones⁷⁹. Aunque el uso auxiliar del terror sea una cuestión problemática en el momento de establecer las distinciones entre el terrorismo y otras formas de violencia política, es claro que la práctica eventual e interina del terror no

77 En un estudio se recogen varias concepciones sobre el terrorismo. Los puntos de vista que sobresalen son el estatal, el de los medios de comunicación, los médicos e incluso desde los mismos grupos terroristas. Véase al respecto: Gregor Bruce, “Definition of Terrorism. Social and Political Effects”, *Journal of Military and Veterans’ Health* 21, no. 2 (2013): 26-30

78 En relación con la conformación histórica de las guerrillas y el desarrollo de sus estrategias empleadas en conflictos históricos, véanse los siguientes trabajos: Robert Brown Asprey, *War in the shadows: the guerrilla in history* (New York: Morrow, 1994); Carl Schmitt, *Théorie du partisan* (Paris: Flammarion, 1992).

79 Al respecto de este asunto, ver el estudio realizado por: De la Corte Ibáñez, “¿Hasta qué punto convergen el terrorismo global y la criminalidad organizada?”, 28.

convierte a un grupo guerrillero, criminal o castrense en una organización auténticamente terrorista ya que esta sí lo emplea de forma permanente, sistemática y estratégica⁸⁰.

En el siguiente cuadro comparativo se señalan algunas diferencias entre los tipos de violencia política en cuestión. No obstante, hay que advertir que después del 11S, algunos de estos criterios diferenciadores ya no son vigentes y que varias organizaciones terroristas, siendo ISIS la más emblemática, han adoptado elementos propios de otras formas de violencia como la convencional o la de guerrilla. Por ejemplo, las unidades operativas del terrorismo pueden superar los 10 integrantes, quienes podrían vestir uniformes que identifiquen su organización y pretender controlar territorios como parte de su reivindicación de ser Estado.

Cuadro 2. Formas de la violencia

Criterios Diferencia-Dores	Guerra Convencional	Guerra de Guerrillas	Terrorismo
Tamaño de las unidades operativas	Grande (ejércitos, cuerpos, divisiones)	Medio (pelotones, compañías, batallones)	Pequeño (usualmente menos de 10 personas)
Armamento	Gama completa de armamento pesado (fuerzas aéreas, acorazada, artillería, etc.)	Sobre todo, armas de infantería ligera y en ocasiones algunas piezas de artillería.	Armas de mano, granadas, rifles de asalto, explosivos y armas especializadas (coches bomba, bombas por control remoto, etc.)
Tácticas	Usualmente varias combinadas con la colaboración de varias unidades militares	Tipo comando	Métodos especializados: secuestros, asesinatos, activación de explosivos, ataques suicidas, etc.

80 Al respecto véase: Alan Bauer y Jean Louis Bruguière, *Les 100 mots du terrorisme* (París: PUF, 2011).

Criterios Diferencia-Dores	Guerra Convencional	Guerra de Guerrillas	Terrorismo
Blancos de agresiones	Mayormente unidades militares, industria e infraestructura de transportes y comunicaciones	Mayormente militares, policías y miembros de la administración, así como oponentes políticos	Símbolos del Estado, representantes políticos y población no combatiente en general
Impacto buscado	Destrucción física	Sobre todo, desgaste físico del enemigo	Coerción psicológica, intimidación
¿Buscan el control de territorio?	Sí	Sí	No ⁸¹
¿Visten uniformes?	Sí	A menudo	Nunca
Zonas de combate	Zonas de guerra con límites geográficos públicamente reconocidos	Limitadas al país en el que se produce la disputa	No se reconocen zonas de combate. No hay límites geográficos ni escenarios vedados a las agresiones

Fuente: Luis De la Corte, *La lógica del terrorismo* (Madrid: Alianza, 2012), 47.

De las diferencias marcadas en el cuadro anterior cabe resaltar que, a diferencia de la guerra de guerrillas y la guerra convencional, las acciones

81 ISIS, contrario a lo planteado por Reinares en esta caracterización común de las organizaciones terroristas, sí tiene entre sus objetivos el control territorial, en tanto pretende la construcción de un califato y en esa medida el elemento territorial, como para todo Estado, es necesario. No obstante, noticias recientes han informado que ISIS ya no controla ningún territorio habitado y ha perdido el control sobre 6 millones de personas y 210.000 km cuadrados en los países de Siria e Irak. Elena Segura, “¿Fin del Estado Islámico?”, *Paz y Desarrollo*, 25 de marzo de 2019. <http://www.pazydesarrollo.org/final-del-estado-islamico/>

de los terroristas logran en la población alcanzar un impacto psicológico para producir, desde el miedo, las conductas y decisiones políticas que le sean favorables. Esta es la razón por la que el terrorismo adquiere su carácter internacional, ya que el campo de acción en el que espera influir no se limita a territorios ni a espacios geográficamente delimitados; aspecto que se beneficia de la globalización, apertura creciente de las fronteras, interdependencia tecnológica y democratización de las sociedades contemporáneas⁸².

Las guerrillas, por el contrario, pretenden controlar territorios y poblaciones determinadas con el fin de adquirir legitimidad y poder frente al gobierno al que se enfrentan y buscan quebrantar o sustituir.

Entre las tácticas usualmente empleadas por las organizaciones terroristas, se encuentra la activación de artefactos explosivos en medios masivos de transporte que tienen relevancia en las sociedades modernas, en las que los objetivos de esos atentados buscan alterar o condicionar comportamientos, percepciones y puntos de vista frente a situaciones en las que tiene interés el terrorismo. Asimismo, puede ser objetivo militar una persona revestida de gran valor simbólico o un grupo específico de la sociedad que tenga utilidad estratégica u obstruya el alcance de los fines terroristas. Los ataques no se limitan necesariamente a afectar la vida humana puesto que la destrucción de infraestructuras o bienes físicos de relevancia simbólica, también hacen parte de los blancos del terrorismo, siempre y cuando el objetivo de sus perpetradores sea crear un sentimiento de miedo colectivo que contribuya a un objetivo político, de forma distinta se estaría ante un acto de delincuencia común y corriente⁸³.

Detrás de los más atroces atentados siempre se encuentra la intención de dar publicidad a un mensaje que expone una serie de injusticias, inconformidades y reivindicaciones frente al régimen sociopolítico al que se enfrentan, lo que muestra, además, un proyecto alternativo de sociedad

82 Sobre el vínculo entre el terrorismo y los medios de comunicación, véase: Gabriel Sánchez, "Propaganda terrorista y medios de comunicación", *Comunicación y hombre*, no. 6 (2010): 103-122.

83 Sobre métodos y propósitos del terrorismo, véanse: Albert J. Jongman, *Political terrorism: A new guide to actors, authors, concepts, data bases, theories, and literature* (New Brunswick: Transaction Publishers, 1998); Michael Walzer, *De la guerre et du terrorisme* (París: Bayard, 2004).

que, sea popular o no, espera sumar adeptos que lo legitimen⁸⁴. Una de las estrategias que se reconoce en las organizaciones terroristas es despertar el recelo y el rechazo de la ciudadanía hacia el Estado o el sistema político al que pertenecen, y una forma de lograrlo es conduciendo a las autoridades estatales a la implementación de medidas antiterroristas que, por su violencia e intensidad, contradigan los principios democráticos y humanistas que promueven en sus discursos y que reposan en las constituciones políticas nacionales y declaraciones de derechos universales. De modo que así aparece un Estado incapaz de proteger la vida y seguridad de sus ciudadanos (base fundante del clásico contrato social), y unos gobernantes que recortan las libertades civiles y aplican medidas represivas en su intento por combatir la violencia.

En su lógica de acción el terrorismo lleva implícita la condición política que le permite tener influencia en los contextos de poder más importantes del escenario público. Weber afirmaba que toda violencia es política porque es una manifestación directa contra el monopolio de la violencia que detentan los Estados⁸⁵. En oposición, Münkler⁸⁶ planteó que el terrorismo ha sido utilizado en la política internacional como un concepto excluyente que, por regla general, busca negarles a grupos terroristas toda legitimidad política⁸⁷. Estas definiciones crean confusión sobre la naturaleza de la guerra y los actores en confrontación, particularmente en los casos en los que grupos guerrilleros han recurrido a formas no convencionales en el uso de la violencia y, en respuesta a esto, los gobiernos los denominan terroristas. En otras palabras,

[...] los grupos terroristas que no consigan la contestación de un actor político influyente, experimentan, debido a ello, una merma considerable

84 Esto también queda claro en Pedro Carrasco, *La definición del terrorismo desde una perspectiva sistémica* (Madrid: Plaza y Valdés, 2010).

85 Max Weber, *Sociología del poder. Los tipos de dominación* (Madrid: Alianza Editorial, 2007).

86 Herfried Münkler, "El terrorismo internacional", en *Viejas y nuevas guerras: asimetría y privatización de la violencia* (Madrid: Siglo XXI, 2005).

87 Para un análisis detallado de los conceptos de legitimidad política e ilegitimidad frente a los actos de los grupos terroristas, confróntese: Michel Wieviorka, "Terrorismo y violencia política", *Revista Internacional de Sociología*, no. 2 (1992): 169-178.

de su legitimidad; mientras que la organización que, por el contrario, consigue colocarse en la escena de la política internacional como organización guerrillera habrá dado un paso decisivo en la imposición de sus objetivos políticos⁸⁸.

Los países occidentales han buscado restarles legitimidad a los grupos terroristas en el ámbito internacional, en tanto niegan la condición política que sus acciones puedan contener. Reinares indica que, durante las últimas cuatro décadas, el terrorismo se ha constituido en una de las grandes amenazas a la seguridad y tranquilidad de las sociedades actuales, y destaca la superioridad de los efectos psicológicos sobre los daños físicos y el propósito de lesionar la distribución del poder como las dos propiedades más importantes que lo diferencian de las demás formas de violencia. Además, el uso del terror debe ser estratégico, sistemático y reiterado, pues cuando este se ha vuelto en:

[...] estrategia predominante o método tendencialmente exclusivo de acción a cargo de buena parte de los actores colectivos que lo emplean... (o en otras palabras) ... en la medida en que la práctica sistemática y sostenida del terrorismo... ocupa un lugar preferente en el repertorio de acción colectiva propio de un grupo político más o menos estructurado... es posible referirse al mismo como una organización terrorista⁸⁹.

Si se siguen los criterios de distinción planteados por Reinares, puede inferirse que las auténticas organizaciones terroristas contienen las siguientes particularidades:

- Emplean el método del terror de forma estratégica y singular de violencia política.
- Pretenden alterar la distribución del poder en la sociedad.
- Son de naturaleza clandestina.
- Persiguen la manipulación y el control de mentes, no de territorios.
- Tienen su ámbito de acción sobre todo en ciudades y zonas pobladas.

88 Fernando Reinares, *Terrorismo y Antiterrorismo* (Barcelona: Paidós Ibérica, 1998), 17.

89 Reinares, *Terrorismo y Antiterrorismo*, 28.

- Son de un tamaño reducido y es limitada su capacidad de acción sostenida.
- Funcionan en unidades jerárquicas y centralizadas, algunas veces divididas en subgrupos que se despliegan operativamente en lugares diferentes.
- Poseen un escaso apoyo popular.
- Llevan a cabo una violencia indiscriminada y, a su vez, selectiva, porque distinguen entre blancos de oportunidad y blancos finales que son a los que se conducen las demandas y objetivos de la organización⁹⁰.

Una variedad de organizaciones puede llegar a usar el método del terror como estrategia publicitaria en la consecución de sus objetivos. Tal proceder no las hace terroristas en sentido estricto si el terror desplegado es auxiliar, de manera constante, a otro tipo de violencia utilizada. Por citar un ejemplo, recuérdense los acontecimientos de agosto de 1945, en los que el gobierno de los Estados Unidos ordenó los ataques nucleares contra Hiroshima y Nagasaki en Japón, dos bombardeos que constituyeron un acto de terror ejecutado de manera auxiliar o táctica por parte de la aviación norteamericana con el propósito de inducir a la rendición política de Japón y a la terminación definitiva de la Segunda Guerra Mundial. Este hecho, aunque fue un acto de terror, no convierte a los Estados Unidos ni a sus fuerzas armadas en organizaciones propiamente terroristas porque no cumplen con todas las condiciones para ser consideradas como tales y porque, además, emplean el terror de manera táctica, tal como lo han hecho numerosos Estados y organizaciones armadas a lo largo de la historia, con el fin de avanzar hacia el logro de sus objetivos políticos⁹¹.

Muchos Estados nacionales, como el Estado alemán durante el tiempo que estuvo dirigido por el nazismo (1933-1945) o el Estado chileno durante el gobierno del general Augusto Pinochet (1974-1990), han acudido tácticamente a formas de violencia extrema con el objetivo de anular o coaccionar a sus opositores, tener el control sobre un determinado grupo social o mantener el poder político⁹². Estos hechos suelen ser comunes en los totalitarismos en

90 Reinares, *Terrorismo y Antiterrorismo*, 28.

91 Peter Bergen, *The Longest War* (New York: Free Press, 2011).

92 Distintas casuísticas al respecto son abordadas en el trabajo: Adam Jones, "Genocide and Mass Killings", en *Security Studies. An Introduction*, ed., Paul D. Williams (London: Routledge, 2008).

los que el terror es un recurso indispensable para la subsistencia del sistema político y del control de la población.

El terrorismo es imprevisible y proviene de agentes vinculados entre sí, tanto ideológica como operativamente (a excepción de los “lobos solitarios”). Los blancos de sus ataques son, generalmente, indiscriminados, aunque pueden ser selectivos en el caso de que posean relevancia socialmente simbólica y sean estratégicos en la obtención de los objetivos finales.

De estas consideraciones, Reinares reconoce como atributo particular del terrorismo su condición política y expresa que:

[...] cuando la violencia se utiliza para tratar de afectar la estructura y distribución del poder en el seno de una sociedad dada es catalogable, en propiedad, de *político*. Constituye entonces un medio diseñado para incidir, a través de los métodos que le son propios, sobre la asignación de valores y recursos públicos, el proceso de toma de decisiones, la composición de la clase dirigente, el funcionamiento de las instituciones, la estabilidad de los arreglos entre legítimos interlocutores sociales, la afirmación de identidades colectivas o las actitudes de la población, tanto en el ámbito interno de cada *politeia* estatal como a escala más global⁹³.

En la misma línea, Laqueur⁹⁴ entiende el terrorismo como el uso de la violencia política de manera radical, que se concentra más en unos tiempos y en unas civilizaciones que en otras. Y Jenkins lo define por las características de los actos y no por la identidad de los autores. Considera que “todos los actos terroristas son delito. Muchos pueden ser también violaciones de las reglas de la guerra, si ésta existe. Todos implican violencia o amenaza de utilizar la violencia y generalmente se dirigen contra objetivos civiles”⁹⁵.

Los atentados del 11S no fueron simplemente actos terroristas perpetrados por un grupo de radicales islámicos militantes de Al Qaeda⁹⁶. El asunto de fondo es que el terrorismo, en este contexto, buscó —y sigue buscando de

93 Reinares, *Terrorismo y antiterrorismo*, 18.

94 Walter Laqueur, *Una historia del terrorismo* (Barcelona: Paidós, 2001), 243.

95 Brian Jenkins, *Terrorismo internacional* (Madrid: Instituto de Cuestiones Internacionales, 1984), 51.

96 Al respecto, véase: Guillaume Hublot y Eric Lafond, *11 septembre 2001. Au tournant pour la politique étrangère occidentale?* (París: L'Harmattan, 2011).

diversas maneras y por medio de diferentes grupos— hacer un cambio en los valores occidentales que consideran contradictorios a la fe islámica, romper con el funcionamiento del sistema de Estados, producir inestabilidad en el orden internacional y cimentar las bases de una nueva identidad y visión del poder político en el mundo contemporáneo⁹⁷.

Esta forma de terrorismo no es la única. Los propósitos de los terroristas pueden variar y van desde las protestas por el deterioro del ecosistema, los derechos de los animales, la oposición al aborto y la creación de clínicas especializadas, hasta la defensa de la observancia religiosa y el mantenimiento de los mercados ilegales de drogas. Todo esto ha sido diferenciado por Schmid y Graaf con los conceptos de terrorismo insurgente y terrorismo vigilante⁹⁸. El terrorismo insurgente es el que ejerce las organizaciones armadas que se encuentran en condición de subordinación dentro de un sistema político determinado y tienen el interés de reformar o deponer el régimen político establecido. Ortega⁹⁹ define el concepto de terrorismo insurgente y se refiere a los resultados logrados por el yihadismo con estas prácticas:

¿Qué significa insurgente? Sublevado contra un orden establecido para poner otro. Significa una reivindicación territorial e identitaria, en este caso suní además de yihadista. Si no fuera por este carácter, el Estado Islámico no habría contado con el apoyo claro en algunos casos, o con la no oposición en otros, de tribus o grupos suníes que se vieron desplazados del poder en Irak (o que lo quieren conquistar en Siria) tras la caída del régimen de Saddam Hussein y su sustitución por otro dominado por los mayoritarios chiíes. Muchos de los cuadros del EI son antiguos militares suníes de Saddam Hussein. Y el EI ha logrado sus conquistas territoriales basándose en estos apoyos. Muchos líderes tribales suníes están apoyando al EI que, pese a su terror, aporta un atisbo de orden y de servicios. Los mismos que, por ejemplo, en Ámbar sí lucharon para desalojar a al-Qaeda hace algunos

97 Una perspectiva historiográfica como base para interpretar estos hechos puede encontrarse en el siguiente trabajo: Georges Corm, *Europa y el mito de Occidente. La construcción de una historia* (Barcelona: Atalaya, 2010).

98 Alex Schmid y Janny de Graaf, *Violence as Communication: Insurgent Terrorism and the Western News Media* (London: SAGE Publications, 1982).

99 Andrés Ortega, “Estado Islámico: terrorismo e insurgencia”, *El Espectador global - Instituto Elcano*, 7 de octubre de 2014. Consultado el 29 de abril de 2017, <http://www.blog.rielcano.org/el-espectador-global-estado-islamico-terrorismo-e-insurgencia/>

años con apoyo de EE.UU., posteriormente se han sentido alienados con el régimen predominantemente chií en Bagdad. Ello explica también que el EI se quiera constituir en eso, como Estado, borrando o cambiando las fronteras impuestas por el colonialismo europeo¹⁰⁰.

El terrorismo vigilante comprende el uso de la violencia por parte de quienes ostentan el poder o controlan parte de él con el objetivo de conservar el *statu quo* y la configuración del poder vigente. Las organizaciones guerrilleras que comienzan a hacer un uso sistemático del terror y otras de carácter subversivo o revolucionario, hacen parte del terrorismo insurgente, mientras que aquellos grupos paramilitares y fuerzas armadas de los Estados que emplean el terror de forma auxiliar a su patrón de lucha, hacen parte del terrorismo vigilante.

Horgan considera que existen organizaciones mafiosas, criminales y otras que defienden causas animalistas y ambientalistas que acuden al método terrorista sin que ello las convierta en agrupaciones políticas¹⁰¹. De hecho, en el escenario internacional operan varias organizaciones terroristas que promueven propuestas que no tienen necesariamente un tinte político o un plan antisistema, como por ejemplo el Frente de Liberación de los Animales o Animal Liberation Front (ALF).

Para Horgan el terrorismo expresa el uso de la violencia con fines políticos:

[...] la mayoría de los grupos terroristas son colectivos relativamente pequeños y clandestinos o semiclandestinos consagrados a ideologías religiosas o políticas antisistema que se proponen derrocar o, cuando menos, desestabilizar seriamente, a un régimen o una autoridad, local o extranjera, por medio de la influencia ganada a través de actos o amenazas de violencia¹⁰².

Con esta definición el terrorismo es concebido desde su aspecto instrumental a partir de las causas y de las motivaciones invocadas, siguiendo una lógica de acción y de sucesos concatenados con fines que suelen ser políticos y religiosos, pero que siempre serán movilizados por un método

100 Ortega, "Estado Islámico: terrorismo e insurgencia".

101 Horgan, *Psicología del terrorismo*.

102 Horgan, *Psicología del terrorismo*, 25.

de violencia singular¹⁰³. Si el propósito de este acápite fue diferenciar al terrorismo de otras formas de violencia, conviene concentrarse ahora en si es táctica o estrategia.

1.4 Terrorismo como táctica o como estrategia

Entre las discusiones por delimitar el concepto de terrorismo, se encuentra la de si es una estrategia o una táctica. Para Burleigh se trata de una táctica utilizada por agentes no estatales, con o sin organización jerárquica que, con la finalidad de recrear un escenario psicológico de miedo, pretenden compensar la falta de poder político legitimado¹⁰⁴. En la misma línea, Elorza plantea que el terrorismo es una táctica

[...] que consiste en la ejecución seriada y sistemática de acciones puntuales de violencia. Para ser considerada terrorismo, la sucesión de actos de violencia ha de alcanzar un alto grado de intensidad. El terrorismo requiere una organización críptica, bien porque el sujeto ejecutante actúa de forma clandestina, bien porque constituye la vertiente oculta de una organización legal, sea ésta un grupo privado, un organismo político o el propio Estado. La finalidad del terrorismo consiste, no en vencer por las armas al adversario, sino en socavar su resistencia, creando un estado de inseguridad por efecto de la intimidación generada por la sucesión de actos de violencia¹⁰⁵.

En estas definiciones se observa que, mientras para Burleigh el terrorismo es un tema exclusivo de actores no estatales, para Elorza sí es posible que el Estado ejerza actos de terrorismo. Esta discusión ha sido históricamente persistente desde 1793, cuando en Francia se implementó el régimen del terror, y se permitió que los Estados desplegaran formas de terrorismo en

103 Algo en lo que también está de acuerdo Juan Francisco Lobo Fernández, “El terrorismo entre la guerra y la paz: aproximaciones desde la antropología filosófica y el derecho internacional”, *Revista Del Instituto De Estudios Internacionales* 46, no. 178 (2014): 9-34.

104 Michael Burleigh, *Sangre y rabia. Una historia cultural del terrorismo* (Madrid: Random House, 2013), 11.

105 Antonio Elorza, “Terrorismo y religión”, *Letras libres*, 31 de mayo de 2005, consultado el 25 de marzo de 2019. <http://www.lettraslibres.com/mexico-espana/terrorismo-y-religion>

contra de su población, lo que configura violaciones a libertades y prerrogativas que posteriormente conoceríamos como los derechos humanos¹⁰⁶.

Autores como Maquiavelo y Hobbes, sin hacer una mención directa al terrorismo, consideraron en algunas de sus obras la utilidad táctica que tiene el terror para conseguir objetivos políticos. Maquiavelo (1469-1527) desarrolló, por medio de su célebre frase “más vale ser temido que amado”¹⁰⁷, la idea de que el príncipe no puede consentir la destrucción del Estado a su cargo por el hecho de evitar una reputación de inmoralidad o de crueldad, pues su misión es conservar el orden e impedir las sublevaciones internas. Maquiavelo reconoce el valor que lleva implícito el terror como herramienta de la que puede servirse el gobernante para proteger su integridad y conservar el poder frente a quienes no se sientan impelidos por las leyes para disputárselo o arrebatárselo. La postura de Maquiavelo sobre el terror¹⁰⁸ es, según Mayer, una estrategia esencial que usaban los gobernantes que pretendían establecer un nuevo régimen político¹⁰⁹.

Por su parte, en *Leviatán*, de Hobbes (1588-1679), el ser humano en su estado de naturaleza se encuentra inmerso en una guerra de todos contra todos (“El hombre es un lobo para el hombre”), en una condición de inseguridad y conflicto permanente que solo puede superarse en tanto surja un poder común que esté por encima de todos y tenga la capacidad de atemorizarlos. Dicho poder está representado, según Williams (2009), en el Estado absoluto que se constituye con el objetivo de brindar la seguridad que solo puede lograrse mediante la posibilidad de usar la fuerza contra quienes se resistan al pacto social¹¹⁰.

De esta concepción puede inferirse la funcionalidad del terror tanto para las minorías que se resisten al orden establecido, por medio del con-

106 Paul Berman, *Terror and Liberalism* (New York: Norton, 2003); y Randall Law, *Terrorism: a history* (Cambridge: Polity Press, 2003).

107 Nicolás Maquiavelo, *El príncipe* (Madrid: EDAF, 2009), 109.

108 La discusión acerca de la noción de terror o terrorismo en Maquiavelo, puede verse en: Helmut Kessler, *Terreur. Ideologie und Nomenklatur der revolutionären Gewaltanwendung in Frankreich von 1770* (München: W. Fink, 1973), 122.

109 Cf. Arno J. Mayer, *Las Furias. Violencia y terror en las revoluciones francesa y rusa* (Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2014).

110 Para profundizar en la concepción sobre el terrorismo en Hobbes, confróntese: David Lay Williams, “Hobbes And Terrorism”, *Critical Review* 21, no. 1 (2009): 92. <https://doi.org/10.1080/08913810902812164>

trato social y amenazan la supremacía del gran Leviatán o poder soberano, como la funcionalidad del terror para los Estados que deben defenderse de los grupos que se sublevan contra su autoridad y se atreven a romper con las reglas políticas, sociales y culturales de las mayorías. En todo caso, el uso del miedo para los Estados solo puede ser auxiliar o táctico, mientras que las minorías rebeldes sí pueden hacer un uso sistemático y estratégico del mismo, ya que no tienen obligación natural, deber legal ni responsabilidad internacional para observar norma, principio o acuerdo alguno¹¹¹.

Los Estados en guerra están llamados a adecuar sus acciones a normas que limitan la violencia indiscriminada; los terroristas, por el contrario, quebrantan toda convención que pretenda restringir la crueldad de los conflictos y aquellos postulados del derecho internacional humanitario como el de territorio imparcial y población no combatiente. Y es que, precisamente, la inobservancia de estas reglas internacionales es la que priva a las organizaciones terroristas de las ventajas estratégicas que puede representarles el *estatus* político de combatientes, caso en el que sus miembros podrían ser considerados como prisioneros de guerra en una situación de aprehensión o no ser sentenciados como delincuentes comunes en tribunales de justicia ordinaria. En todo caso, es un error conceptual equiparar al terrorismo con la violencia perpetrada por las fuerzas militares en contra de la población civil¹¹².

Si el terrorismo es concebido como una estrategia, tal como lo demuestra Münkler¹¹³, se puede entender desde una dimensión bidimensional, que ayuda a identificar, según Reinares¹¹⁴, las características de los distintos actores que recurren al terrorismo y a incorporar en su seno cuestiones de naturaleza.

Burleigh¹¹⁵ introduce dos rasgos esenciales en el estudio sobre el terrorismo: el psicológico y el sistemático, y se refiere al hecho de que los actos

111 Una postura similar se encuentra en Richard Jackson, ed., *Routledge Handbook of Critical Terrorism Studies* (London and New York: Routledge, 2016).

112 Edward Newman, "Weak States, State Failure, and Terrorism", *Terrorism and Political Violence* 19 (2007): 463.

113 Al respecto véase: Herfried Münkler, "Die Strategie des Terrorismus", *Akademievorlesung* 1 (2006), 102.

114 Reinares, *Terrorismo global*.

115 Burleigh, *Sangre y rabia*.

terroristas no son incidentales. Frente al rasgo psicológico, Münkler¹¹⁶ sostiene que la estrategia del terrorismo no busca como fin principal los efectos físicos de emplear la violencia, sino los psicológicos, mientras que para Reinares¹¹⁷ es clave entender el terrorismo para diferenciarlo de otros tipos de violencia. Asimismo, dicho rasgo permite establecer otra diferencia en cuanto al uso de la publicidad abierta que busca el terrorista con sus actos, mientras que en la delincuencia común o en el crimen organizado, la clandestinidad de sus acciones es un elemento característico.

La publicidad que busca el terrorismo es un asunto que se arraigó a partir de la expansión del fenómeno de la globalización y de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Ha causado mayor atracción de la atención mundial sobre los ataques y atentados que ocurren en todas partes y, más aún, lleva a que se cree el “efecto de contaminación” fundamentado en que “lo que unos terroristas hacen en un lugar, quieren emularlo otros en otro sitio”¹¹⁸.

Con el propósito de comprender el rasgo publicitario de los actos terroristas es oportuno vislumbrar el rol de los medios de comunicación, pues el éxito de los atentados se encuentra, en gran medida, en el estilo informativo de los medios¹¹⁹. De este modo, no importa tanto el número de muertes o los daños materiales, lo relevante es que la mayor cantidad de personas se enteren de los hechos.

Para Rivas, el terrorismo contemporáneo es de naturaleza política en cuanto persigue el poder para cambiar el orden establecido y asigna mayor preponderancia a los fines que a los medios utilizados por los terroristas para lograrlos. El atributo básico del terrorismo no radica solamente en el acto

116 Cf. Herfried Münkler, “El terrorismo internacional”, en *Viejas y nuevas guerras: asimetría y privatización de la violencia* (Madrid: Siglo XXI, 2005).

117 Reinares, *Terrorismo global*.

118 Rivas, *Terrorismo y Antiterrorismo en el mundo contemporáneo*.

119 La relación entre medios de comunicación y terrorismo es abordada por Brigitte L. Nacos, *Mass-Mediated Terrorism: The Central Role of the Media in Terrorism and Counterterrorism* (Maryland: Rowman & Littlefield Publishers, 2007). Y otra perspectiva sobre el papel de los medios de comunicación en el contexto del terrorismo en Irán, la presenta Mehdi Semati, ed., *Media, culture and society in Iran: living with globalization and the Islamic state* vol. 5 (Abingdon and New York: Routledge, 2007). de aquellas corrientes del islam, s violentas y extremistas del islam, todo significaba esfuerzo moral y religiosoicaba guerra

de violencia *per se*, sino en las motivaciones que movilizan las conductas de quienes lo ejercen. De hecho, si fuera indistinta la coherencia entre el acto de terror y los objetivos que con él se persiguen, sería difícil diferenciar la violencia terrorista de aquella practicada por los Estados y otras organizaciones armadas.

El terrorismo internacional del presente siglo, expresa Rivas, tiene como propósito “destruir el orden social, político y cultural de Occidente, basado en principios como el individualismo, el capitalismo y la secularización, para construir uno distinto a imagen y semejanza del credo islamista”¹²⁰. El autor opta por fines prácticos y afirma que no es menester llegar a conceptualizaciones concluyentes o unívocas sobre el terrorismo, puesto que las cuatro visiones que existen al respecto, a saber: la oficial, la pública, la académica y la de los mismos terroristas, no son excluyentes y pueden enriquecer un debate que posibilite observar “qué características esenciales tiene el terrorismo para delimitar sus perfiles y enfrentarse a él de la mejor manera posible”¹²¹, sin incurrir en el error de negociar con sus actores que dan indicios de una debilidad que puede ser aprovechada por un grupo que habitualmente tiende a sobrevivir, más que a conseguir sus reclamaciones.

En síntesis, los actores que ejercen el terrorismo son, generalmente, grupos organizados desde la clandestinidad, algunos más estructurados que otros, aunque los individuos en solitario pueden llevar a cabo actos de terror. Las víctimas o blancos directos de las amenazas o ataques terroristas son las colectividades humanas no beligerantes (indiscriminadas o selectivas), al igual que las propiedades e infraestructuras cargadas de un valor simbólico. El medio o la táctica empleada para la consecución de sus objetivos es el terror, expresado en la amenaza o el uso de la violencia extrema en contra de la vida, la integridad física y los bienes de interés simbólico.

Una aproximación conceptualmente rigurosa sobre el terrorismo, debe considerar entre sus elementos de análisis tanto un medio como un fin: un *medio* o instrumento de acción violenta (el terror) que se emplea de forma constante y estratégica, y *fin* u objetivo público e ideológico que trasciende el ámbito personal o privado de sus agentes. Habría entonces una inexactitud en el momento de explicar este fenómeno exclusivamente desde su método de acción que es el terror, sin incluir sus fines que son políticos e ideológicos. En

120 Rivas, *Terrorismo y Antiterrorismo en el mundo contemporáneo*, 55.

121 Rivas, *Terrorismo y Antiterrorismo en el mundo contemporáneo*, 84.

síntesis, el terrorismo comprende una *táctica* como método de confrontación violenta, que hace parte de una *estrategia* política. La estrategia requiere del terror como medio para la consecución de sus objetivos.

1.5 Terrorismo islamista contemporáneo

“Y combátelos hasta que no haya más oposición (fitna) y la práctica de Adoración se dedique por completo a Allah” (Corán. Sura 8:39)

El término *islamismo*, que se diferencia del islam como cultura y religión, se usa en esta investigación del mismo modo que lo hace Pedro Rivas en sus estudios, quien hace referencia a la doctrina violenta, fanática y radical que hace parte de una visión viciada del auténtico islam y que portan muchos militantes de los grupos terroristas¹²².

Cuando se alude a terrorismo *islamista*, se hace referencia a la ideología que, según Gustavo de Arístegui –citado por Pedro Rivas– reúne los siguientes elementos:

El islamismo quiere unificar el islam para extenderse por el mundo, es internacionalista, ataca a sus enemigos de forma indirecta para aumentar el temor, odia de manera exacerbada a Occidente, busca la inestabilidad internacional para favorecer sus intereses e interpreta de forma perversa dos viejos conceptos habituales en el islam –apostasía y yihad– para justificarse y lograr sus fines¹²³.

Se prefiere, entonces, usar el término islamista y no islámico, para diferenciar el islam como religión (lo islámico), de las corrientes violentas que portan una visión fundamentalista del islam y sustentan ideológicamente a los grupos terroristas (lo islamista).

122 Pedro Rivas, “Islam e islamismo, o el problema de la convivencia. Barbarie intraconfesional y yihadismo contemporáneo”, en *Europa, siglo XXI: secularización y Estados laicos* (Madrid: Ministerio de Justicia, 2006), 176.

123 Gustavo de Arístegui, *El islamismo contra el Islam* (Barcelona: Ediciones B, 2004), 73, citado por Rivas, “Islam e islamismo, o el problema de la convivencia”, 178.

La historia de los conflictos señala el uso de distintos mecanismos de control y de orden político, entre ellos, el miedo y el terror. Así se puede ver en las Guerras Judeo-Romanas (66 a. C.) hasta la invasión de Irak (2003); en las primeras cruzadas (1096); o la Revolución Francesa. Incluso en las sociedades secularizadas o explícitamente no cristianas, como la Unión Soviética estalinista, donde también era común el uso de los métodos de terror y miedo como mecanismo de control¹²⁴.

Hablar de terrorismo islamista contemporáneo como caso de estudio es hablar de un fenómeno que modificó no solo relaciones dentro de los distintos pueblos musulmanes, sino en el contexto global; el terrorismo, como hecho global, está marcado por los atentados del 11S. Este acontecimiento reconfiguró las relaciones internacionales y obligó a los distintos países a revisar sus políticas de seguridad y mecanismos de combate contra el terrorismo¹²⁵. Precisamente Brand, cuando alude a las concepciones que tenían Habermas y Derrida acerca del terrorismo, sostiene que:

La monstruosidad del 11 de septiembre no se debe al número de víctimas ni a su muerte casi instantánea. Lo que no tiene antecedente en este acontecimiento es el poder simbólico de los objetivos. El Pentágono y el World Trade Center son íconos importantes en la reserva de imágenes del mundo, pues representan el orden económico, jurídico y militar del orbe¹²⁶.

De esto se deduce la importancia que tienen los *mass media* para el terrorismo internacional. El poder simbólico de la caída de las Torres demostró que el acto terrorista “más efectivo no consistía solamente en matar

124 En relación con el uso de los mecanismos de terror en varios conflictos a lo largo de la historia, véase: Philippe Buc, *Guerre sainte, martyre et terreur. Les formes chrétiennes de la violence en Occident* (París: Gallimard, 2017).

125 Para profundizar en las consecuencias e interpretaciones de los hechos del 9.11, puede consultarse David Lyon, “Le 11 septembre, la “guerre au terrorisme” et la surveillance généralisée”, en *Au nom du 11 septembre, les démocraties à l'épreuve de l'antiterrorisme*, eds., Didier Bigo, Laura Bonelli y Thomas Deltombe (París: Éditions La Découverte, 2008); y Javier Jordán, “El terrorismo global una década después del 11-S”, *Instituto Español de Estudios Estratégicos, Actores armados no estatales: retos a la seguridad global* (Madrid: Ministerio de Defensa, 2011).

126 Roy Brand, “El discurso filosófico sobre el terror: Habermas y Derrida”, *Diánoia* 50, no. 55 (2005), 163.

a cierta cantidad de personas de un solo golpe, sino en realizar un calculado ejercicio de terror mediático¹²⁷ que pudiera ser transmitido en tiempo real por los medios masivos de comunicación.

A partir del despliegue informativo que sobre este inusitado suceso acarrearón los medios de comunicación, y del posterior respaldo colectivo que surgió en la proclamación de la lucha contra este fenómeno, se reconoció, desde lo académico, político y social, la internacionalización del terrorismo como uno de los desafíos más importantes de la seguridad estatal democrática. No obstante, el inicio de este proceso se puede identificar a finales de los años sesenta, cuando un grupo de terroristas palestinos del Frente Popular de Liberación de Palestina (FPLP) secuestró un vuelo que desviaron a Argelia¹²⁸. Los ciudadanos israelíes que se encontraban entre los pasajeros fueron retenidos, al igual que sucedió poco después en el caso de otro avión que fue secuestrado y desviado a Siria, lo que marcó un “acto de maldad de componente étnico y religioso”¹²⁹.

En 1971 se fundó la organización “Septiembre Negro”, que desplegó una serie de atentados terroristas con una clara lógica internacional que buscaba visibilizar la causa palestina¹³⁰. El atentado de Múnich contra la delegación deportiva de Israel que participaba de los Juegos Olímpicos de 1972, fue uno de los de mayor impacto mediático¹³¹. Según Fuad al Shama-

127 Sobre los *mass media* como “blanco” del terrorismo internacional contemporáneo, puede consultarse Gabriel Weimann, “The Psychology of Mass-Mediated Terrorism”, *American Behavioral Scientist* 52, no. 1 (2008), 70. Jeffrey Ian Ross, “Deconstructing the terrorism–news media relationship”, *Crime, Media, Culture* 3, no. 2 (2016), 216.

128 En relación con las causas y el desarrollo de este conflicto, véase: Gerard Chaliand y Arnaud Blin, “From 1968 to Radical Islam”, en *The History of Terrorism: From Antiquity to Al Qaeda* (Berkeley, Los Angeles and London: University of California Press, 2007).

129 Aquí se está siguiendo el siguiente trabajo: José Borrego Sevillano, “La evolución del terrorismo salafista yihadista internacional. Doble vertiente: propaganda y ámbito de actuación”, en *Siglo: Actas del V Congreso Internacional de Historia de Nuestro Tiempo*, eds., Carlos Navajas Zubeldía y Diego Iturriaga Barco (Logroño: Universidad de la Rioja, 2016).

130 Una crónica detallada que analiza los hechos que sucedieron tras la aparición de la organización “Septiembre Negro”, puede encontrarse en Mark Ensalaco, *Middle Eastern Terrorism: From Black September to September 11* (Philadelphia: University of Pennsylvania Press, 2008).

131 El número de noticias e historias publicadas en medios de todo el mundo sobre los hechos que ensombrecieron los Juegos Olímpicos de 1972 lograron eclipsar las informaciones del evento deportivo. Moran Yarchi, Gadi Wolfsfeld, Tamir Sheaffer y Shaul Shenhav,

la, cristiano libanés que planificó el atentado, convertir a los deportistas en blanco fue una decisión que se tomó tras descartar las posibilidades de llegar hasta los estadistas israelíes.¹³² Además, atacar a deportistas afamados fue interpretado por los miembros de la organización como una oportunidad para aprovechar el despliegue publicitario¹³³, pues este tipo de personajes tienen seguidores que los revisten también de un poder simbólico con repercusiones mediáticas para los medios.

En su estudio acerca del terrorismo islamista, Armstrong afirma que “a mediados del siglo XX, la mayoría de los occidentales suponía que la religión jamás volvería a tener una función relevante en los acontecimientos mundiales”¹³⁴. Lo cierto es que el terrorismo de raigambre religiosa ocupa un lugar prioritario en la agenda de seguridad global.

Entre los años de 1950 y 1970 las organizaciones terroristas pertenecieron a la extrema izquierda, seguidas por los grupos étnicos y nacionalistas; en los ochenta, el terrorismo de motivación religiosa comenzó a desempeñar un papel protagónico en el escenario internacional, puesto que ocupó los primeros lugares en las mediciones sobre atentados y víctimas del radicalismo en el mundo¹³⁵; en el siglo XX surgen los grupos de naturaleza confesional, por lo que, según el contexto analizado, las “guerras del siglo XXI serán guerras por los recursos (principalmente hidrocarburos), guerras que se volverán más peligrosas e intratables por el hecho de hallarse entrelazadas con enemistades étnicas y religiosas”¹³⁶. Es así como Kissinger establece que

estos grupos, representantes del nuevo terrorismo, están constituidos por tres características primordiales: su estructura flexible, descentralizada y en red; la orientación religiosa de la mayoría de sus actores; y su carácter global

“Promoting stories about terrorism to the international news media”, *Media, War & Conflict* 6, no. 3 (2013). Para profundizar sobre estos hechos y sus consecuencias en el ámbito deportivo, puede verse también: Andreas Selliaas, “From Olympic massacre to the Olympic Stress Syndrome”, *International Review for the Sociology of Sport* 47, no. 3 (2012).

132 Burleigh, *Sangre y rabia*.

133 Burleigh, *Sangre y rabia*.

134 Karen Armstrong, “¿Pudo haberse evitado? El islam a lo largo de la historia”, en *¿Por qué sucedió? El terrorismo y la nueva guerra* (Barcelona: Paidós, 2002), 258.

135 Peter Waldmann, *Guerra civil, terrorismo y anomia social: el caso colombiano en un contexto globalizado* (Bogotá: Editorial Norma, 2006), 79.

136 John Gray, *Al Qaeda y lo que significa ser moderno* (Barcelona: Paidós, 2004), 88.

o transnacional, fortalecido por los avances en la ciencia, la tecnología, los medios de transporte y comunicación de la era actual¹³⁷.

Basta una simple revisión del contexto mundial en las últimas décadas para apreciar la consolidación que el mundo árabe-musulmán ha logrado en los planos económico, religioso y, especialmente, cultural. Lo anterior obedece a deseos de carácter identitario en un contexto cada vez más globalizado. También se explica por la crisis que aqueja a los países árabe-musulmanes por la frustración del nacionalismo árabe¹³⁸.

Desde la década de 1990, el islam ha sido aliciente para la transformación de las fuerzas internacionales y transnacionales. A finales de esta década y principios del siglo XXI, esta condición se hizo patente con los actos terroristas que buscaban reivindicar las creencias en la fe islámica y la instauración de la *sharia* como norma¹³⁹.

La religión islámica, al igual que el cristianismo y otros credos tradicionales, demanda tanto la universalización de su fe como la protección de sus creencias y de su llamado en el mundo frente a la laicización moderna, para perseverar su liderazgo en la sociedad.

Quienes promueven la instauración universal de la fe islámica, mediante el dominio del poder político, no necesariamente representan organizaciones terroristas. Existen otros movimientos conservadores como la Liga Mundial Islámica o la Organización para la Cooperación Islámica, que no participan de la violencia radical como mecanismo para la consecución de sus objetivos¹⁴⁰. Tal como lo declara Miranda, el fundamentalismo de los terroristas religiosos se basa en

137 Henry Kissinger, *La diplomacia* (México: Fondo de Cultura Económica, 1995), 85.

138 José Romero y María Durán, "Islam y terror", *Convergencia* 17, no. 54 (2010), 62.

139 Según José Penalva, la *sharia* es la normatividad islámica, la cual, a diferencia del Corán, no es un dogma y por lo tanto puede tener interpretaciones. "Constituye un código detallado de conducta, en el que se incluyen también las normas relativas a los modos del culto, los criterios de la moral y de la vida, las cosas permitidas o prohibidas, las reglas separadoras entre el bien y el mal". José Lorenzo-Penalva Lucas, "El islam fragmentado: fanatismo, poder y religión", *Instituto Español de Estudios Estratégicos* (2014), 1-12, consultado el 2 de marzo de 2018.

140 Bernard Lewis, *La crisis del islam. Guerra santa y terrorismo* (Barcelona: Ediciones B., 2003).

[...] el convencimiento absoluto de estar en la posesión del bien y de la verdad única. Implica, por lo tanto, la adopción de una postura maniquea, carente de matices, excluyente e intolerante ante quienes no comparten las creencias propias, los que son vistos como encarnaciones del error y del mal. Por esta razón es que los fundamentalistas en sus luchas recurren a la utilización de expresiones tales como “El Gran Satán” o “El Eje del Mal”. Imágenes de este tipo son de gran efectividad porque confieren a sus adherentes la fuerza mística y la justificación moral y política para destruir por cualquier medio al enemigo, ya que siempre hay que luchar contra el mal¹⁴¹.

Este fundamentalismo terrorista deshumaniza a sus víctimas, pues juzga como enemigo a todo aquel que forme parte de otra civilización que contraríe sus valores y amenace su supervivencia, ya sea mediante la imposición de nuevos elementos culturales o a través del desplazamiento paulatino de su religión, su lengua, sus costumbres, sus mitos fundadores y demás referentes autóctonos. El terrorismo religioso los constituye mayor complejidad y capacidad devastadora por cuanto implica ideales, credos y preceptos divinos con los que es imposible negociar.

Los terroristas suicidas (*istishhadi* o martirio¹⁴²), por ejemplo, se sujetan a la plena seguridad de una recompensa en el cielo como resultado de su inmólación. Esta certidumbre en la trascendencia los hace menos vulnerables y más resueltos a la ofensiva porque tienen la convicción que por medio de su muerte, logran ser acreedores a algo más valioso que la vida misma que abandonan. El ayatolá Jomeini, a pesar de ser chií, la corriente minoritaria del islam, afirmó no conocer ningún mandamiento “más vinculante para el musulmán que el mandamiento de sacrificar vida y propiedad para defender y sostener al islam”¹⁴³; un pensamiento que iba en consonancia con su idea de que la religión debía estar por encima de la política y de todos los demás sistemas sociales.

141 Carlos Miranda, reseña de *Entre terroristas. Una política exterior para el mundo del terror*, por Mario Núñez Mariel, *Política*, no. 47 (2006), 196.

142 Al respecto confróntese: Jessica Davis, *Women in Modern Terrorism: From Liberation Wars to Global Jihad and the Islamic State* (Lanham: Rowman & Littlefield, 2017).

143 Mark Juergensmeyer, *Terror in the Mind of God: The Global Rise of Religious Violence* (Los Ángeles: University of California Press, 2001).

Las dinámicas propias del terrorismo se deben entender en un contexto violento, en el que el islam radical se convierte en el dispositivo movilizador de acciones, que buscan construir objetivos políticos a partir de un discurso religioso. Según Elorza, la relación de la religión con la violencia o el terrorismo, se presenta de las siguientes formas: primero, como fundamento de una práctica terrorista; segundo, la religión puede fomentar indirectamente la violencia y el terrorismo; tercero, las interpretaciones de la religión pueden dar como resultado comportamientos violentos; cuarto, se presentan mixturas entre concepciones políticas con la religión y se dan implicaciones morales y políticas¹⁴⁴.

La justificación moral y política del terrorismo en el Medio Oriente fue indicada por Ayman al-Zawahiri en el 2006, al expresar que “es nuestro deber formar parte de un complot económico contra Dinamarca, Noruega, Francia, Alemania y todos los países que integraron el ataque de los cruzados contra el islam”¹⁴⁵. Desde esta perspectiva, el terrorismo islamista se incuba como venganza contra los países que han obrado contra la civilización islámica desde las cruzadas hasta el día de hoy, lo que demuestra un abandono creciente de la ley y los principios del islam:

La violencia política ha tratado de explicarse apelando a emociones tales como la ira desatada por el incumplimiento de determinadas expectativas de justicia o predominio social, la frustración de ciertos objetivos políticos, el deseo de vengar antiguas humillaciones y agravios o el odio suscitado por algunas creencias y valores hacia ciertas personas, grupos o instituciones¹⁴⁶.

Como trasfondo de todo esto, se encuentra la *yihad*¹⁴⁷, término que traduce “lucha” o “esfuerzo”, es decir, el esfuerzo que todos los musulmanes

144 Fernando Reinares y Antonio Elorza, eds., *El nuevo terrorista islamista. Del 11-S al 11-M* (Madrid: Temas de Hoy, 2004).

145 José D' Odorico, “La guerra no convencional. La guerra civil difiere de la subversiva”, *Air & Space Power Journal* (2010): 59-72, consultado el 2 de marzo de 2018. http://www.airpower.maxwell.af.mil/apjinternational/apj-s/2011/2011-3/2011_3_07_dodorico_s_a.pdf

146 De la Corte, *La lógica del terrorismo*, 121.

147 Para una completa definición de lo que se puede entender por *yihad*, véase el artículo sobre la Djiha que se encuentra en Kate Fleet, Gudrun Krämer, Denis Matringe, John Nawas y Everett Rowson, *Encyclopaedia of Islam* (Leiden: Brill, 2011).

deben hacer para que la ley divina prevalezca en esta tierra; es un concepto fundamental en el Corán¹⁴⁸. Penalva explica que “dependiendo de la rama del islam que se practique tiene unos matices u otros (ciertas escuelas sunníes se refieren a este principio como el sexto pilar del islam mientras que para las otras ramas del islam chií la *yihad* es considerada como una de las diez prácticas de la religión musulmana)”¹⁴⁹.

La *yihad* es un concepto interpretado de múltiples maneras. Por una parte, en un plano metafísico, se entiende como una lucha en los planos espiritual y moral por someter a los enemigos; por otra parte, en su sentido militar, como una lucha armada contra los enemigos de cuerpo y sangre en lo que resulta siendo una evidente incitación a la guerra terrenal como se infiere en los mismos pasajes del Corán:

Los creyentes que se quedan en casa, sin estar impedidos, no son iguales que los que combaten por Dios con su hacienda y sus personas. Dios ha puesto a los que combaten con su hacienda y sus personas un grado por encima de los que se quedan en casa. A todos, sin embargo, ha prometido Dios lo mejor, pero Dios ha distinguido a los combatientes por encima de quienes se quedan en casa con una magnífica recompensa¹⁵⁰.

La *yihad*, relacionada con el terrorismo y tantas veces promulgada por grupos sunníes radicales como Al Qaeda, Estado Islámico (EI) y Boko Haram, es la lucha para defender al islam de terceras personas y erigir una sociedad musulmana.

Para Rivas,

148 Alejado de las concepciones medievales acerca de la *yihad*, el director del Center for Muslim-Christian Understanding de la Universidad de Georgetown, publicó en el 2004 un amplio estudio acerca del significado de la *yihad* en nuestros días: Natana J. DeLong-Bas, *Wahhabi islam: From Revival and Reform to Global Jihad* (Oxford, New York: Oxford University Press, 2004).

149 José Lorenzo-Penalva Lucas, “El islam fragmentado: fanatismo, poder y religión”, *Instituto Español de Estudios Estratégicos* (2014), 1-12, consultado el 2 de marzo de 2018. http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2014/DIEEEO64-2014_FragmentadoIslam_Lorenzo-Penalva.pdf

150 Muḥammad Asad, *El mensaje del Qur'an* (Córdoba: Junta Islámica, Centro de Documentación y Publicación, 2001), An-Nisa 95, Sura Las Mujeres, verso 95.

El concepto de yihad es tan antiguo como el Corán. En la primera comunidad islámica fundada por Mahoma en el año 622, en la ciudad de Medina, tras su huida de la Meca, el concepto de yihad significaba *guerra*, tanto ofensiva como defensiva, contra los enemigos del islam; pero sobre todo significaba *esfuerzo moral y religioso* para vivir en armonía y cumplir los designios divinos¹⁵¹.

En este contexto, aparece otro concepto como es el de la “guerra santa” que, si bien es controvertido por los mismos musulmanes, ha sido interpretado y promovido por los islamistas radicales y los terroristas. En la *sharia* se establece que puede hacerse la “guerra santa” en los casos en los que exista una amenaza y deba recurrirse a la defensa propia, cuando la guerra haya sido iniciada por un líder religioso, cuando se busque proteger la fe y a los musulmanes de la opresión o cuando se deba castigar a un enemigo. También establece una serie de normas que deben seguirse en la “guerra santa”: no matar inocentes, tratar a los enemigos y heridos como propios, establecer la paz si el enemigo así lo pide, garantizar la propiedad privada y no envenenar aguas o recursos¹⁵².

Según el modelo histórico desarrollado por Rapoport¹⁵³, se pueden identificar cuatro fases del terrorismo que él denomina como oleadas. Una oleada se entiende como una serie de actividades con etapas de expansión y contracción con un carácter internacional e impulsado por fuerzas predominantes que dan forma a los grupos participantes. La última oleada, según el autor, es la “religiosa” y va desde 1979 hasta la actualidad. Según esto, el inicio del terrorismo islamista podría situarse desde la revolución iraní, momento en el que se distinguen dos formas de terrorismo: el primero, que es financiado por Estados como un poder paralelo y de apoyo en la escena internacional; y, el segundo, de tipo religioso.

Desde esta época en “el mundo islámico se reconfiguró y reestructuró sus instituciones, sus poderes y mecanismos de integración por encima de las

151 Rivas, “Islam e islamismo, o el problema de la convivencia...”, 178.

152 Penalva Lucas, *El Islam Fragmentado*, 3.

153 Rapoport, “Las cuatro oleadas del terror insurgente y el 11 de septiembre”, 47. Las cuatro oleadas, son: Anarquista (1870-1914), Anti-Colonial (1919-1969), Nueva Izquierda (1968-1980) y Religiosa (desde 1979).

realidades políticas impuestas por la Guerra Fría¹⁵⁴. Y, además, aparecieron líderes que apoyaban la reislamización de la sociedad, como el paquistaní Abul Ala Maududi¹⁵⁵, el ayatolá Jomeini¹⁵⁶ y el egipcio Sayyid Qutb¹⁵⁷, quienes coincidían en la formación de un Estado Islámico¹⁵⁸.

Lo anterior ha dejado entrever que la religión islámica acciona una paradoja en la que no se diferencia entre política, moral y religión y es proclive a interpretaciones, reinterpretaciones y manifestaciones radicales con actos terroristas. Esta situación se desarrolla en un mundo con más de 1.500 millones de musulmanes que se distribuyen por 55 Estados dentro de los que más de 25 millones viven en Occidente, incluidos países como Estados Unidos y Gran Bretaña. De tal forma, el islam, la *sharia*, la *yihad* y el terrorismo no son asuntos exclusivos del Próximo y Medio Oriente, e incluso del Sudeste Asiático, sino que abarcan —y pueden afectar— a todo el mundo¹⁵⁹. Lo anterior evidencia que desde la Guerra Fría se fundan las bases del terrorismo islamista pero que pasaron desapercibidas por los observadores occidentales.

El terrorismo islamista ha significado un hito en las relaciones internacionales, marcando un antes y un después en las dinámicas del poder político mundial. Un antes, simbolizado en el golpe a las tradiciones occidentales del sistema internacional de Estados. Un después, que se manifiesta en la reconfiguración del poder político, evidenciado en tres situaciones: primero,

154 Enrique Serrano y Carlos Patiño, *La fe armada* (Bogotá: Intermedio editores, 2007), 119.

155 Para este ideólogo islamista, la cultura musulmana se encuentra amenazada por el secularismo, el nacionalismo y la emancipación de las mujeres. Mishra Pankaj, *De las ruinas de los imperios. La rebelión contra Occidente y la metamorfosis de Asia* (Barcelona: Galaxia Gutenberg, 2014).

156 Líder político-espiritual de la Revolución islámica de 1979, es considerado el fundador de la República Islámica de Irán. R Stein. Algunos aspectos sobre su influencia como “líder mesiánico”, son descritos en Ruth Stein, *For Love of the Father. A Psychoanalytic Study of Religious Terrorism* (Stanford: University Press, 2009).

157 El pensamiento de Sayyid Qutb aún pervive en algunas de las distintas corrientes islamistas más radicales. Un estudio sobre las implicaciones de sus ideas en el germen del terrorismo internacional se encuentra en Oliver Carré, *Mystique et politique. Lecture révolutionnaire du Coran oar Sayyid Qutb, Frère musulman radical* (Paris: Ed. du Cerf, 1984).

158 Gilles Kepel, *Fitna. Guerra en el corazón del islam* (Barcelona: Paidós, 2001), 27.

159 Un análisis general sobre las implicaciones internacionales del terrorismo islamista, puede leerse en Yosef Jabareen, “Critical review: The emerging Islamic State: Terror, territoriality, and the agenda of social transformation”, *Geoforum*, no. 58 (2015), 53.

el papel del terrorismo como un fenómeno de las relaciones internacionales que produce inestabilidad y un riesgo para la seguridad internacional; segundo, la debilidad de los Estados para dar respuestas contundentes frente a este nuevo escenario; tercero, la reaparición con fuerza de la religión como aglutinador de masas, catalizador de movimientos y nuevas cosmologías frente a las tradiciones impuestas a partir de la cultura occidental.

Después de los atentados del 11S y otros más realizados por Al Qaeda, han surgido distintos grupos que comparten la misma característica¹⁶⁰: buscar romper el mito moderno de Occidente y crear una nueva dinámica del poder político a partir del islam radical.

El terrorismo islamista en sus distintas formas (local, regional, nacional y global), ha inaugurado una gran problemática en las sociedades modernas frente a la globalización. El terrorismo islamista ha mostrado que sus actos son un mecanismo de control que, tal como lo señala Antoine Garapon¹⁶¹, va más allá de un acto bélico efectuado en un territorio concreto, y que, en muchos casos, se reviste de una faceta propagandística que busca producir temor mediante las sociedades de la información. Este nuevo terrorismo no precisa de un espacio ni de un tiempo determinado, ni de un grupo numeroso de actores. Estas nuevas formas de intimidar a las sociedades y de perpetuar el poder, precisan de una reflexión que trascienda la actuación bélica.

Esta primera parte ha tenido como propósito presentar una delimitación conceptual e histórica del terrorismo, su particular relación con la política, su caracterización, diferenciación con otras formas de violencia, su naturaleza, estrategias, accionar en el mundo contemporáneo, con especial atención al terrorismo islamista. Este terrorismo, con sus motivaciones de poder, está encaminado a una crítica enfática a la pretendida universalización de Occidente, al pensamiento totalizante. Pero, tal proyecto de islamización, pretendido por los grupos terroristas, está utilizando las mismas prácticas e instrumentos para legitimarse o imponerse como lo ha hecho Occidente durante su historia. Así, entonces, ¿cuál es la originalidad? ¿Cuál es su in-

160 Para un detallado estudio de los antecedentes históricos de los grupos terroristas islámicos, véase: Gerard Chaliand y Arnaud Blin, eds., *Histoire du terrorisme de l'Antiquité à Al Qaida* (París: Bayard, 2004).

161 Garapon y Rosenfeld, *Démocraties sous stress*.

novación? La respuesta a esta pregunta se encuentra en la reconfiguración del poder político para efectos de las relaciones internacionales a finales del siglo XX y principios del siglo XXI, cuyo contexto, ampliación y argumentación filosófica se llevarán a cabo a partir del segundo capítulo con un análisis categorial.

2. El terrorismo internacional

Cyrille Bret, en su reciente libro titulado *Qu'est-ce que le terrorisme?*¹⁶², plantea que, al repensar el fenómeno del terrorismo desde una perspectiva filosófico-política, se enfrentan los siguientes interrogantes: si basta con limitar la comprensión del terrorismo a las acciones de los movimientos terroristas islamistas internacionales (Al Qaeda, Boko Haram, ISIS o Daesh, AQMI, etc.), o es necesario remontarse a otros momentos históricos (anarquismo, populismo ruso, etc.); también, si es necesario entender ciertas tácticas militares, en particular, las llevadas a cabo por las guerrillas. Otros cuestionamientos tienen que ver con el origen de los actos terroristas, y ver si estos los propician pequeños grupos disidentes de la esfera institucional y social, o si los terroristas son disidentes radicales. Igualmente, es necesario entender si el terrorismo puede ser visto como una política de algunos Estados. Estos interrogantes exigen respuestas frente a las cuales la reflexión filosófica y política, garantizan un aporte¹⁶³.

162 Bret, *Qu'est-ce que le terrorisme?*

163 En caso de la literatura, son importantes textos como *Noventa y Tres (Quatre-vingt-treize, 1874)* de Victor Hugo en el que se retrata una sociedad en la que reinaba el terror; también son interesantes los análisis que Albert Camus hace tanto en *El hombre rebelde* (1978), (*L'Homme révolté*, 1951) como en *Los Justos, 2012 (Les justes, 1949)* del papel que el ser humano tiene en una sociedad reinada por el terror y las injusticias. Igualmente, en *Los demonios (Bésy, 1871-2)* de Fiódor Dostoyevski, se retrata la sicología de un personaje, Serguéi Necháyev, quien aparece como un asesino revolucionario y terrorista, anarquista y nihilista. Fiódor Dostoyevski, *Los demonios* (Madrid: Alianza, 2011). Desde lo filosófico-político, remítase a Michel Foucault, "Le terrorisme ici et là", *Libération*, no. 403 (1982), 12; asimismo, gran valor tiene el análisis sobre el terrorismo internacional que Derrida realizó en su columna: Jacques Derrida, "Qu'est-ce que le terrorisme international?", *Le Monde diplomatique*, febrero de 2004. Otros estudios que abordan el fenómeno del terrorismo desde un plano filosófico político, son los siguientes: Tony Coady y Michael O'Keefe, eds., *Terrorism and Justice. Moral Argument in a Threatened World* (Melbourne: Melbourne University Press, 2000); Henry Laurens y Mireille Delmas-Marty, eds., *Terrorismes. Histoire et droit* (París: Biblis, 2013); Igor Primoratz, ed., *Terrorism. The Philosophical* (New York: Palgrave MacMillan, 2004); Pierre Hassner, *La revanche des passions. Métamorphose de la violence et crises du politique* (París: Fayard, 2015).

En esta segunda parte de la investigación, estos cuestionamientos serán entendidos en las nuevas dinámicas del terrorismo implementadas por los grupos terroristas islámicos y en especial por el escenario de terror creado después de los atentados del 11S¹⁶⁴.

2.1 ¿El 11S como manifestación del choque de civilizaciones?

Aunque la tesis del antagonismo entre civilizaciones alude de modo detallado a un mapa político en circunstancias de confrontación y de violencia de tipo cultural, esta no tuvo mayores éxitos durante los años inmediatos en los que fue formulada. Fue con la conmoción del 11S de 2001 que se creyó ver confirmadas las teorías del choque de civilizaciones, pero, en líneas generales, vino a significar algo distinto a las formas posibles de configurar el orden político global y determinar la agrupación de los países: que el terrorismo internacional es una forma de odio y resistencia de las redes radicales hacia los valores de Occidente y la Modernidad, al igual que una forma en la que se puede observar cómo las civilizaciones compiten por el dominio de las instituciones internacionales de manera radical. El propósito en sí era mostrar que se trataba de una confrontación irracional y nihilista en esta nueva etapa en la que aparece el auge islamista como el enemigo que reemplaza al de la Guerra Fría¹⁶⁵. En este sentido, ¿de qué forma el análisis sobre el terrorismo,

164 Para profundizar más en esta idea, véanse los siguientes trabajos: François Heisbourg, *L'hyperterrorisme: la nouvelle guerre* (París: Odile Jacob, 2001); François Burgat, *L'islamisme à l'heure d'Al Qaida* (París: La découverte, 2010).

165 El tema de la cultura se ha convertido en el punto de partida para examinar las raíces de la amenaza asociada con ciertos grupos terroristas, particularmente con ocasión de los atentados del 11S. Para ampliar este tema, véase: Eric Neumayer y Thomas Plumper, "International Terrorism and the Clash of Civilizations", *British Journal of Political Science* 39 (2009). David M. Crane, "Islamic State Practices, International Law and the Threat from Terrorism: A Critique of the "Clash of Civilizations" in the New World Order", *International Journal of Middle East Studies* 1, no. 142 (2006); y Jeffrey Haynes, "Donald Trump, "Judeo-Christian Values," and the "Clash of Civilizations", *The Review of Faith & International Affairs* 15, no. 3 (2007).

como confrontación y configuración del orden mundial, se plantea en clave de choque de civilizaciones?¹⁶⁶

Para Reinares el terrorismo, con implicaciones internacionales, se ajusta al análisis anterior porque, en primer lugar, hay datos que dejan ver ese incremento de la confrontación violenta asociada a las civilizaciones, particularmente la musulmana y la occidental; en segundo lugar porque, aunque gran parte de las víctimas del terrorismo islamista se cuentan entre la propia población musulmana, múltiples atentados perpetrados por radicales islamistas tienen como blanco a personas del continente europeo, y al menos en su discurso, son abiertamente antioccidentales. En efecto, estas pautas son indicadores de tendencias futuras, las cuales pueden depender del estilo de respuestas que se tomen para combatir el terrorismo global, de acuerdo con Reinares¹⁶⁷.

El terrorismo internacional ha alcanzado nuevas dimensiones, tanto en su organización como en sus motivaciones. Así se advierte que el islamismo radical es la única fuerza de importancia en el terrorismo internacional, todavía falta claridad en la misma designación de ese terrorismo atendiendo

166 La tesis del choque de civilizaciones ha permitido extensos debates. Entre quienes dicen que sí: Fernando Reinares, *Terrorismo global* (Madrid: Taurus, 2003); David Waines, *El islam* (Madrid: Akal, 2002); Immanuel Wallerstein, *El Moderno Sistema Mundial* (México: Siglo XXI, 2005). Quienes dicen que no: Armstrong, “¿Pudo haberse evitado? *El islam a lo largo de la historia*”; Josteo Beriaín, *Modernidades en disputa* (Barcelona: Anthropos, 2005); Richard J. Bernstein, *El abuso del mal. La corrupción de la política y la religión desde 11/9* (Buenos Aires: Editorial Katz, 2006); André Glucksman, *Occidente contra Occidente* (Madrid: Taurus, 2004); Sami Naïr, *Diálogo de culturas e identidades* (Madrid: Editorial Complutense, 2006); Martha Nussbaum, *India. Democracia y violencia religiosa* (Madrid: Paidós, 2007); Antoni Segura, “Del islam, el choque de civilizaciones y el 11 de septiembre”, *Pasajes*, no. 8 (2002); Tzvetan Todorov, *El miedo a los bárbaros...* 158; Francisco Veiga, *El desequilibrio como orden. Una historia de la posguerra fría 1990-2008* (Madrid: Alianza Editorial, 2009). Algunos dicen que la tesis contribuye a la confusión general y plantea una teoría alarmista sobre las intenciones del “terrorismo islamista”.

167 Fernando Reinares, “Terrorismo internacional, ¿qué es y qué no es?”, *Política Exterior* 19, no. 106 (2005), 117.

a sus motivos¹⁶⁸. Para Reinares la diferencia entre terrorismo internacional y terrorismo transnacional, es la siguiente:

En primer lugar, el que se practica con la deliberada intención de afectar a la estructura y distribución del poder en regiones enteras del planeta o incluso a escala misma de la sociedad mundial. En segundo término, aquel cuyos actores individuales y colectivos hayan extendido sus actividades por un significativo número de países o áreas geopolíticas, en consonancia con el alcance de los propósitos declarados¹⁶⁹.

Por su parte, el terrorismo transnacional:

Es frecuente, por ejemplo, que se confundan terrorismo transnacional y terrorismo internacional cuando, en propiedad, aquel primero incluye a este segundo, pero no al revés. Terrorismo transnacional sería el que de una u otra manera atraviesa fronteras estatales, porque quienes lo ejecutan mantienen estructuras organizativas o desarrollan actividades violentas en más de un país, incluyendo por lo común territorios sobre los cuales no tienen jurisdicción alguna las autoridades a quienes dirigen en última instancia sus demandas. Esto significa que los actos de violencia involucran a más de

168 Para Laqueur el terrorismo no es una ideología ni una doctrina, sino, más bien, un método –aplicación de la violencia o amenazas de violencia para sembrar el pánico y provocar un cambio político–. ¿Cómo interpretar este resurgimiento de la violencia terrorista? ¿Puede explicarse la frecuencia de la violencia como resultado de un choque de civilizaciones? La respuesta es negativa para Laqueur. Los conflictos más sangrientos se han presentado en el propio mundo musulmán y no entre Estados o grupos musulmanes y Occidente. Walter Laqueur, “La izquierda, la derecha y más allá. El cambiante rostro del terror”, en ¿Por qué sucedió? El terrorismo y la nueva guerra, eds., James F. Hoge y Gideon Rose (Barcelona: Paidós, 2002), 92. Así, la distinción entre terrorismo internacional y global no es clara porque la conexión entre resurgimiento del islamismo radical y el terrorismo no es tan evidente como puede parecer. No existe un elemento intrínsecamente agresivo en el islam que incite al terrorismo. El resurgimiento del terrorismo, en lugar de estar relacionado con las ideas, lo está más con los sentimientos de frustración, resentimiento, odio por un enemigo exterior, y el auge del reciente extremismo es resultado de la decadencia de otras doctrinas políticas dentro del mundo musulmán.

169 Fernando Reinares, “Conceptualizando el terrorismo internacional”, *Real Instituto Elcano*, 1 de julio de 2005. https://www.almendron.com/politica/pdf/2005/terror/terror_0397.pdf.

un país y con frecuencia a individuos de dos o más nacionalidades, tanto por lo que se refiere a los terroristas como a sus víctimas¹⁷⁰.

Las diferencias entre ambos, está en las novedades que se pueden encontrar en las prácticas terroristas relativas al modo como se organiza la nueva red terrorista por medio de las fronteras nacionales o al modo como sus escenarios más habituales han cambiado sustancialmente y, también, por las novedades técnicas que emplea respecto a “sus instigadores y ejecutores, a los propósitos que apelan para practicar esa violencia o a las principales características de las víctimas ocasionadas”¹⁷¹. Las cosas pueden estar claras respecto a la organización y los escenarios habituales de las nuevas prácticas terroristas, pero no en la conexión que se hace de los motivos más recurrentes para atacar blancos estadounidenses. Teniendo en cuenta que el terrorismo internacional se ha configurado como un modo de incidir en la estabilidad de muchos países o sobre el modo mismo como pueden ordenarse regiones enteras del planeta, la pregunta inicial era, “¿en qué difiere este terrorismo global surgido en la década de los noventa del terrorismo internacional conocido desde finales de los sesenta hasta entonces?”¹⁷².

Reinares también hace énfasis en diferenciar el terrorismo islamista:

El hecho de que el terrorismo internacional adopte en nuestros días una orientación islamista es un rasgo propio de la que se conoce como cuarta oleada del terrorismo insurgente moderno, si bien desde hace más de 10 años cabe referirse a un nuevo terrorismo islamista para distinguirlo de otras versiones inmediatamente precedentes de dicha violencia, asimismo practicada por fundamentalistas musulmanes pero afines a la corriente chií y favorecidos por el patrocinio de, entre otras, autoridades teocráticas iraníes o agencias oficiales sirias¹⁷³.

Fuera de advertir que la procedencia de la actividad terrorista puede cumplir la tesis del antagonismo entre civilizaciones, Reinares se refiere de manera crítica al estilo de respuesta que han adoptado las democracias para

170 Reinares, “Terrorismo internacional...”, 116.

171 Reinares, *Terrorismo global*, 37.

172 Reinares, *Terrorismo global*, 37.

173 Reinares, “Terrorismo internacional...”, 120.

combatir el terrorismo global por ser esta parte del mismo análisis. En la observación de Reinares, Afganistán fue objeto militar porque el gobierno de los talibanes acogía a buena parte de al-Qaeda y porque se trataba de un país con indicadores deficitarios de desarrollo socioeconómico.

Las medidas antiterroristas no pueden ser contrarias a los derechos humanos, a menos que se quiera seguir engendrando expresiones antiamericanas, antioccidentales y también simpatía hacia los terroristas. En palabras del mismo Reinares:

Defender el valor de la libertad en seguridad, afirmar la universalidad de los derechos humanos, invocar el principio de la tolerancia y reivindicar los imperativos de la justicia social en un mundo crecientemente interconectado no va a evitar que exista un terrorismo global. Pero sí puede contribuir decisivamente a que las respuestas nacionales e internacionales a esta amenaza sean proporcionadas y eficaces en lugar de desmesuradas y contraproducentes; a que las acometidas de ese fanatismo religioso empeñado en dar pábulo a un choque entre civilizaciones resulten mucho más episódicas y menos duraderas de lo que pretenden sus actuales instigadores¹⁷⁴.

Esta orientación es relevante frente a las consecuencias posibles de las estrategias diseñadas para la lucha antiterrorista. Omitir la advertencia sobre los peligros que tiene concebir el terrorismo global en clave de antagonismo entre civilizaciones, limita los alcances de la crítica de Reinares formulada frente a las formas en las que vienen combatiendo las democracias.

Otro de los autores que refuerza los anteriores argumentos es Schmid¹⁷⁵. Para este, todo aquel que se proponga proyectar sobre el futuro inmediato las tendencias actualmente perceptibles en el mundo, tiene que contar con la posibilidad de un “choque de civilizaciones” entre el islam y Occidente. Esta perspectiva de los conflictos en los que tendría importancia las religiones ya la había hecho manifiesta años atrás como una de las formas que tomarían las nuevas guerras en el naciente siglo. La existencia de ese peligro no podía negarse para él porque desde que el ser humano tiene memoria los conflictos

174 Reinares, *Terrorismo global*, 113.

175 Alex P. Schmid y Albert J. Jongman, *Political Terrorism: A New Guide to Actors, Authors, Concepts, Data Bases, Theories and Literature* (Amsterdam: North-Holland Publishing Company, 1988).

religiosos han provocado y agudizado sangrientas confrontaciones bélicas y contiendas civiles¹⁷⁶. Lo que puede ser nefasto ahora, y en casi todas esas guerras, no es que se entrecrucen los motivos religiosos con los de carácter social, étnico y político, ni que los terrorismos fundamentalistas existan prácticamente en todas partes, sino que se consideren guerras inevitables de religión. Por eso, educar en la tolerancia, según él, era el cometido de todos aquellos políticos que desearon preservar la paz y evitar el choque de civilizaciones.

Cabe recordar que, para Schmid, esta perspectiva se confirmó en parte con el 11S y la reacción inmediata de Estados Unidos, pues ello marcó esa tendencia en la que la transformación del mundo se podía imaginar perfectamente como un choque entre el islam y Occidente, es decir, todo parecía marchar en esa dirección, pues el atentado despertó en muchos países, inicialmente, una simpatía, compasión y solidaridad con Estados Unidos, sobre todo, en los europeos.

Las decisiones que fueron tomadas tras el 11S, cuyas consecuencias seguirán afectando al mundo en su conjunto durante largo tiempo, provocaron un masivo cambio de opinión entre los europeos. En lugar de solidaridad emergieron críticas y rechazos a la política de la guerra antiterrorista. No solo porque Estados Unidos no tuvo lo suficientemente en cuenta a la OTAN, las Naciones Unidas, ni al Consejo de Seguridad para decidir sobre la forma en la que debía enfrentar el terrorismo, sino por los métodos utilizados durante la guerra de Irak que no correspondían con principios y normas del derecho internacional¹⁷⁷. Es de anotar, sin embargo, que este sistema normativo era el de posguerra fría y no cobijaba, por tanto, muchos fenómenos transnacionales, como el terrorismo internacional islámico, que comenzaron a ser protagonistas de unas realidades internacionales que parecían ir más rápido que las previstas en las agendas de seguridad de los Estados y los organismos multilaterales.

Si bien Schmid no discute los peligros de sostener una tesis antagonista entre civilizaciones, pensaba que el unilateralismo norteamericano exhibido en toda su plenitud a partir del 11S, podría ser su inicio. Sostiene que “los más experimentados dirigentes políticos de Europa occidental saben que hoy en día un choque global de civilizaciones iniciado por Estados Unidos

176 Schmid y Jongman, *Political Terrorism*.

177 Schmid y Jongman, *Political Terrorism*, 43.

como reacción militar a la actividad de al-Qaeda no puede resolverse favorablemente con medios militares¹⁷⁸. La declaración sobre la estrategia de seguridad nacional de Estados Unidos hecha por Bush en septiembre de 2002, defendía de manera inequívoca su derecho a iniciar guerras de carácter preventivo sin tener en cuenta la prohibición de acudir a la fuerza contenida en la Carta de Naciones Unidas.

Frente a la situación de la guerra de Irak, Schmid denuncia que a Estados Unidos le bastó la simple afirmación de que aquel país poseía armas de destrucción masiva. Washington y Londres exageraron los peligros para justificar la guerra contra Irak, porque si bien todo el mundo coincidía en que Saddam Hussein era un tirano siniestro, pocos creían que constituyera un peligro inminente para la paz mundial. Dentro del juego geopolítico, las represalias eran un capítulo aparte frente a los objetivos inmediatos de una guerra contra el terrorismo. El resultado fue que “la guerra contra el terrorismo” se empezó a percibir, en primer lugar, como una retórica –eje del mal, Estados canalla a la vieja usanza medieval al utilizar las cruzadas para acabar con los infieles– que complicaba, innecesariamente a los gobiernos de la región amigos de Estados Unidos, la tarea de hacer frente al “fundamentalismo islamista”. En segundo lugar, “la guerra contra el terrorismo” se comenzó a confundir con la defensa de intereses geoestratégicos, como el mantenimiento seguro y continuado de petróleo, la seguridad de Israel y la prohibición efectiva de que otros países puedan equipararse con armamento nuclear. Por ese motivo, se creyó que la permanente presencia militar norteamericana (e internacional), no es suficiente para pacificar y estabilizar la zona.

Otro de los autores que llegó a creer en un posible cumplimiento de la tesis del choque de civilizaciones después del 11S fue Wallerstein¹⁷⁹. No ha puesto de manifiesto que puede ser un episodio de primer orden dentro de las largas luchas contemporáneas, sino para demostrar por qué Estados Unidos es otro actor internacional distinto y con menos fortaleza que antes de los atentados del 11S. El análisis es visto como un episodio significativo dentro de la fase de declinación de Estados Unidos como potencia hegemó-

178 Schmid y Jongman, *Political Terrorism*, 64.

179 Immanuel Wallerstein, *El Moderno Sistema Mundial. Tomos I, II y III* (México: Siglo XXI, 2005).

nica dentro del sistema mundial. Para Wallerstein “la guerra al terrorismo” de Bush marca un punto decisivo en la política mundial norteamericana¹⁸⁰. Se trata de un rompimiento sustancial con las estrategias practicadas –el multilateralismo blando compuesto por tres pilares fundamentales: la asociación, el oligopolio nuclear, la globalización– por todos los presidentes anteriores desde Nixon hasta Clinton para desacelerar la declinación de Estados Unidos como poder hegemónico¹⁸¹.

La narración de Wallerstein es la siguiente: inicialmente Bush puso en marcha su programa de “guerra al terrorismo”, buscaba una amplia coalición internacional antiterrorista que avalara el envío

[...] de tropas a Afganistán para deponer el gobierno talibán y destruir a al-Qaeda, que se pensaba que se encontraba dentro de Afganistán. El éxito inicial de las medidas fue considerable. Los talibanes fueron despojados del poder militar, sin mayores dificultades. No se capturó a Bin Laden ni a la mayoría de los líderes de al-Qaeda, pero al parecer estaban huyendo. Las cosas comenzaron a cambiar desde que Estados Unidos modificó su foco de atención¹⁸².

Una atención que ahora propendía por el cambio de sistema político en Irak. Este objetivo no tuvo la misma aceptación dentro del programa de la “guerra al terrorismo”, más bien lo opuesto, de modo que el gobierno norteamericano tuvo que gastar más energías para silenciar las numerosas voces de protesta y asegurarse de que no estaba solo en la acción preventiva. El reflejo de solidaridad había desaparecido con premura. Ahora bien, ¿qué peligros estaba planteando la guerra iraquí? A juicio de Wallerstein, son tres: primero, “que podía iniciar el choque de civilizaciones de Huntington, al transformarla de una aprehensión incorrecta de la realidad en un principio organizador”; segundo, “probablemente desemboque en el uso de armas nucleares, poniendo fin al tabú y favoreciendo su uso común en el futuro”;

180 Para una lectura del discurso de Bush, véase: George Bush, “Discurso en el Capitolio, Washington, 21 de septiembre de 2001”, *Filosofía.org*. Consultado el 15 de junio de 2019. <http://www.filosofia.org/his/20010921.htm>

181 Wallerstein, *El Moderno Sistema Mundial*, 10.

182 Wallerstein, *El Moderno Sistema Mundial*, 10.

tercero, “legitimará la acción preventiva, cosa que el sistema internacional ha estado tratando de vetar desde hace unos quinientos años”¹⁸³.

La administración Bush tropezó con más oposiciones de las que esperaba porque planteó una guerra ilimitada en el mundo musulmán y porque la guerra contra Irak estaba destinada al fracaso político. Este país no poseía armas de destrucción masiva, Saddam Hussein no significaba realmente un peligro para la seguridad mundial, tampoco financiaba terroristas. La guerra en Irak desestabilizaba más la región e incendiaba los conflictos. Wallerstein creía que la insensatez de esta guerra era que, además de ocasionar un sufrimiento humano incalculable e innecesario, reduciría la posición de Estados Unidos en el ámbito geopolítico¹⁸⁴.

¿Por qué estaba tomando Estados Unidos esa posición? Los norteamericanos tenían miedo a los terroristas y, de manera general, a los musulmanes. Aunque el miedo fue determinante, la guerra de Irak no fue el reflejo de un miedo inspirado por Saddam Hussein puesto que, como se dijo, no representaba una amenaza para el mundo. Eso significa que la posición de Estados Unidos no estaba determinada por un miedo insuperable, ni por la elección entre nihilismo y civilización. Si la guerra preventiva contra Saddam Hussein no era una acción primordial para la comunidad mundial, la posición tomada se explicaría porque Estados Unidos estaba comenzando, dentro del sistema mundial, su fase de declinación, es decir, marca el “comienzo del fin de la capacidad de inculcar su visión del orden mundial en el campo geopolítico”, según Wallerstein¹⁸⁵.

La guerra en Irak marcó el punto crítico en las relaciones políticas entre Estados Unidos, Europa y el mundo. Por un lado, porque el mundo musulmán se había constituido un problema para Estados Unidos por el apoyo que le ha dado a Israel y por la continua intervención que ha tenido en la región; por otro lado, porque la administración Bush derrochó en pocos meses la simpatía que muchos países mostraron hacia Estados Unidos. El antiamericanismo hizo que unos países tomaran caminos políticos independientes, mientras otros se vieron impulsados por la coyuntura a desafiar el *statu quo* en la lista de potencias nucleares. Eso explica que la guerra contra el terrorismo de Bush complicaría más las cosas para continuar con el mul-

183 Wallerstein, *El Moderno Sistema Mundial*, 61-63.

184 Wallerstein, *El Moderno Sistema Mundial*, 81.

185 Wallerstein, *El Moderno Sistema Mundial*, 67.

tilateralismo blando. Estados Unidos debía cambiar su forma de relacionarse con el mundo, de lo contrario las consecuencias podrían ser desastrosas.

Por estas razones, no tardarían en manifestarse las objeciones frente a las formas en las que, la tesis del choque de civilizaciones, define la naturaleza de los conflictos y se agrupan los países en el periodo de posguerra fría. Aunque algunos autores se limitan a denunciar el primer aspecto, las posibles formas que tomaría este cambio en la política mundial, sobre todo en lo relacionado con la agrupación de los países y sus relaciones, no son menos importantes. Glucksmann, por ejemplo, se niega a considerar que los atentados del 11S y la guerra contra el terror¹⁸⁶ puedan simbolizar un cambio fundamental en el nuevo siglo como se quiere dar a entender con la tesis del antagonismo entre civilizaciones. Para él, invocar la caída de las Torres Gemelas como si se tratase de un giro fundamental de la política mundial o para legitimar ciertas guerras, tiene algo de mala fe o de alucinación propia de un país desequilibrado¹⁸⁷. La importancia que reconoce Glucksmann de la crisis iraquí, en general, no es en tanto sea deudora del choque entre civilizaciones, sino porque generó un desacuerdo de tal proporción que casi conduce a la alianza –atlántica– al borde de su desmembramiento. Nunca una crisis había provocado una fractura semejante, ni siquiera las diferencias transatlánticas de la Guerra Fría¹⁸⁸.

De esa forma se pregunta Glucksmann: ¿de dónde nace esa ilusión de que, entre las culturas francesa y alemana, entre los espíritus italiano y sueco, polaco o español, las distancias serían más cortas que entre la supuesta lejanía euroamericana, cuando la cultura se exhibe a sí misma como un sistema de diferencias, que impide se la limite con una frontera natural o por una línea artificial? La ilusión tiene su origen en la pretensión de contar, junto con Huntington, de siete a ocho civilizaciones sin considerar que estaban

186 Se deja la expresión terror por cuanto el autor cree que hay una elección entre civilización y nihilismo. La lucha contra el terrorismo no plantearía tal elección.

187 André Glucksmann, *Occidente contra Occidente* (Madrid: Taurus, 2004), 22.

188 El desacuerdo, sin embargo, no se limita al caso iraquí. Occidente diverge en otros aspectos, como la evaluación de la situación mundial, tanto en los riesgos que se perfilan, como en los desafíos que hay que aceptar. De ahí que sean contrarias, incluso, las estrategias usadas. Dice Glucksmann: “los *campos* que dividieron a Europa con ocasión de la crisis iraquí no son en absoluto los *de la paz y de la guerra*; sino entre los que se imaginan un mundo regido por una *multipolaridad* de potencias soberanas”. Glucksmann, *Occidente contra Occidente*, 26.

“recortadas siguiendo una línea de regiones verdaderamente enfermas por todas partes, a veces agonizantes, igualmente impotentes para contener los desbordamientos de violencia que provocan”¹⁸⁹. La tesis de Glucksmann es que “una civilización no se define por la unidad de los gustos, los colores y de las modas. La civilización se une, ante todo, contra lo que la destruye”¹⁹⁰. Continúa Glucksmann:

La civilización planetaria del siglo XXI se vuelve uno, no porque confiese una misma idea del paraíso –Dios sabe que en absoluto–, sino porque está dominada, de grado o por fuerza, por una visión del infierno que en el siglo XX le han inoculado Armenia, Auschwitz, el Gulag, Camboya o Ruanda. Es el abismo que Manhattan evoca en mundovisión. Pero, aun así, para descifrar el mensaje, conviene no retroceder de miedo ante el miedo¹⁹¹.

El mensaje que había que descifrar era, según Glucksmann, la asunción de un nihilismo manifiesto en el derecho que los terroristas que se habían “arrogado ante el mundo de matar a quien sea necesario. Se trata de escoger entre multipolaridad o hegemonía o entre nihilismo y civilización”¹⁹². El programa de la “guerra contra el terrorismo” fue enunciado y construido sin reflexión, montado pieza a pieza con la presión de las circunstancias y no apuntando hacia el origen nihilista¹⁹³. Las piezas efectivas para justificar la guerra contra Irak debían ser humanitarias, no preventivas.

Segura es otro de los autores que niega la tesis del antagonismo entre civilizaciones. Para este autor la idea de un choque de civilizaciones con ocasión del 11S es insostenible, por ser esta una percepción sobre los países islámicos que descansa en dos premisas erróneas. La primera supone que el mundo islámico es un todo homogéneo; la segunda concibe la dimensión religiosa como clave explicativa y motor de esas sociedades¹⁹⁴. Si bien no se puede desconocer el rol de la religión en las cuestiones internacionales, particularmente la legitimación ideológica que desempeña para algunos

189 Glucksmann, *Occidente contra Occidente*, 29.

190 Glucksmann, *Occidente contra Occidente*, 31.

191 Glucksmann, *Occidente contra Occidente*, 31.

192 Glucksmann, *Occidente contra Occidente*, 33.

193 Glucksmann, *Occidente contra Occidente*, 35.

194 Segura, “Del islam, el choque de civilizaciones y el 11 de septiembre”.

protagonistas políticos, es de suma importancia estar al tanto de las causas no religiosas –políticas, sociales y geoestratégicas– que provocan y alimentan los distintos conflictos en los que intervienen países musulmanes, especialmente para no desconocer las exigencias étnicas y nacionales legítimas de muchos movimientos. Esta aproximación multicausal que hace Segura de los conflictos hará notoria las dificultades que puede tener una supuesta incompatibilidad entre el islam y los valores democráticos, no solo después de la crisis desencadenada por los atentados del 11S, sino en toda la historia de los conflictos del mundo musulmán.

Para el autor el discurso elaborado por Huntington, que predice un choque de civilizaciones, se encuentra organizado por las premisas mencionadas en las que las civilizaciones quedan reducidas, fundamentalmente, a su componente religioso. Desde esa perspectiva resulta creíble el conflicto potencial porque las sociedades musulmanas terminan siendo una especie de cultura árida en la que no se pueden sembrar los conceptos liberales occidentales o en la que no podría tener arraigo la democracia liberal.

En cuanto al terrorismo internacional, Segura considera que lo que distingue los atentados del 11S de 2001 de otros anteriores no es tanto que se trate de un fenómeno terrorista cualitativamente distinto. La diferencia es cuantitativa por su magnitud y “grado de eficacia”, unido a la disposición a la inmolación de sus ejecutores. No obstante, añade Segura:

En el plano ético no puede aceptarse la distinción entre terrorismos –terroristas– buenos y malos, entre causas justas y causas injustas. La legitimidad de una causa queda invalidada si se utilizan medios ilegítimos o criminales. Ningún fin puede justificar nunca, ni en ningún lugar, ni bajo ningún pretexto, el asesinato indiscriminado de víctimas inocentes¹⁹⁵.

Para este autor no hay ninguna diferencia entre los fundamentalismos de otras adscripciones –religiosas, ideológicas o nacionalistas–, sencillamente porque el objetivo es siempre el mismo.

En las maniobras terroristas como las de Bin Laden, que dicen actuar en nombre del islam, Segura hace algunas precisiones. En primer lugar, ni en el Corán ni en los demás textos del pensamiento religioso musulmán, se

195 Antoni Segura, *Más allá del islam: política y conflictos actuales en el mundo musulmán* (Madrid: Alianza Editorial, 2001), 331.

podrán hallar intención o justificación para acabar con víctimas inocentes. Terrorismo e islam son expresiones excluyentes. En segundo lugar, interpretar la *yihad* como un acto de guerra, revela un desconocimiento de la religión islámica, de su texto sagrado y de un uso interesado al traducir dicho deber de forma abusiva como “guerra santa”.

Ahora bien, ¿por qué el islamismo radical parece haber alcanzado éxito cuando había sido reducido a la clandestinidad, haciéndole perder su capacidad de incidencia social y política? Segura analiza esta paradoja de las redes del terrorismo internacional desde el momento mismo en que parecía evidente su fracaso social y político. La respuesta estaría en el subestimado proceso puesto en marcha en los años de la guerra de Afganistán durante la Guerra Fría. El islamismo radical había perdido fuerza en mucha parte de los países musulmanes comparativamente con lo que había tenido años atrás, cuando algunos gobiernos echaron mano de él para limpiar la oposición izquierdista en Marruecos, Túnez, Argelia, Egipto, etc. Incluso, se había dispersado la internacional islamista¹⁹⁶ montada con ayuda internacional para combatir al Ejército Rojo en Afganistán.

Pese a que las redes fundamentalistas Suníes surgidas alrededor de Peshawar y Bin Laden perdieron poder de captación masiva –su capacidad de proyección social quedó reducida a Afganistán, algunas regiones de Pakistán y del Asia central– entonces cabe decir que la atracción que irradiaba al-Qaeda sobre los nuevos militantes procedentes de todos los rincones del mundo musulmán y en los otros grupos islamistas, no era su radicalismo, sino su efectividad. Las redes fundamentalistas Suníes han demostrado su eficacia para golpear intereses norteamericanos: New York en 1993; en 1995 un centro militar de los Estados Unidos cerca de Riad –Arabia Saudí–; 1996 en el complejo militar de Khobar –Arabia Saudí– los atentados en 1998 contra las embajadas de los Estados Unidos en Nairobi –Kenia–, Dar es Salaam –Tanzania–, sobre todo con los atentados del 11S. Después de derrotar la potencia soviética en Afganistán, las redes se desterritorializaron progresivamente, se volvieron internacionales, sus militantes se dispersaron por el

196 Internacional islamista hace referencia a los grupos extremistas islámicos, sobre todo, que han luchado en otros países en defensa de su religión. En este contexto se usa para referirse a quienes lucharon contra los soviéticos en Afganistán, y posteriormente formarían el grupo terrorista Talibán.

mundo dispuestos a llevar la *yihad* a los últimos rincones del que consideran “imperio del mal” –Estados Unidos y sus aliados–¹⁹⁷.

Para Segura, el islam se ha convertido en la bandera de enganche de las minorías étnicas o nacionales de la región. Esto amerita una doble observación o advertencia. En primer lugar, que para los movimientos radicales de adscripción musulmana que han optado por la violencia en estos conflictos –otros han optado por otras formas de lucha política–, y para otros grupos que tienen incidencia en distintas partes del mundo, el régimen talibán y, sobre todo, al-Qaeda, se convirtieron en una sede que suministraba campos de entrenamiento y financiaba su lucha. En segundo lugar,

Conviene no confundir la participación interesada de algunos países en la coalición internacional con la deslegitimación propuesta por los gobiernos de estos mismos países de determinadas reivindicaciones de minorías étnicas y nacionales que llevan décadas –o siglos, como los chechenos– luchando por deshacerse del yugo de la ocupación. Ocupación que no justifica, es obvio, la perpetración de actos de terrorismo; pero tampoco estos deberían impedir ver las razones profundas, históricas y políticas, legítimas, en suma, de determinadas reivindicaciones nacionales¹⁹⁸.

Por su parte, el planteamiento de Todorov, que también niega la inexistencia de un choque de civilizaciones, se diferencia de algunos otros porque se aventura, además, a proyectar una posible configuración de un mapa político en el que hay un modo particular de agrupación de los países en la posguerra fría. Inicialmente, considera que los países se pueden agrupar y dividir en función de cómo reaccionan ante la nueva coyuntura. Esta reacción viene determinada particularmente por la pasión que sea dominante en una sociedad –apetito, resentimiento, miedo, indecisión–, no por su organización política. En los países que conforman Occidente, la pasión dominante sería el miedo.

Occidente tiene miedo a los países que quieren beneficiarse de la globalización por su fuerza económica –los “países del apetito” como Japón, China, India, entre otros–; temen a los “países del resentimiento” por sus posibles

197 Segura, *Más allá del islam...*, 335.

198 Segura, *Más allá del islam...*, 341.

ataques y manifestaciones de violencia –como los de mayoría musulmana, en países asiáticos y algunos de América Latina–. Es decir, los países ya no se distinguen por los regímenes políticos –comunismo, democracia–, ni por las grandes divisiones geográficas –Norte-Sur, Este-Oeste–, todavía menos entre civilizaciones¹⁹⁹.

Mientras considera el relacionamiento entre los países dominados por el miedo y los marcados por el resentimiento²⁰⁰, Todorov sostiene que “los países occidentales tienen pleno derecho a defenderse de toda agresión y todo atentado a los valores sobre los que decidieron fundamentar sus regímenes democráticos. Tienen que combatir con firmeza toda amenaza terrorista y toda forma de violencia”²⁰¹, pero deben hacerlo sin una fuerza desmedida porque los resultados podrían ser distintos a los esperados. En otras palabras, no se puede admitir que el miedo cumpla el papel de pasión preponderante por ser esta una reacción que termina justificando comportamientos “inhumanos”. En palabras del mismo Todorov: “el miedo a los bárbaros es lo que amenaza con convertirnos en bárbaros. Y el mal que haremos será mayor que el que temíamos al principio”²⁰².

Los países occidentales han incurrido en esta reacción excesiva por responder con un despliegue desproporcionado de medios militares y acciones de guerra acompañadas, además, de detenciones ilegales y de torturas –Guantánamo, Abú Graib y Bagram–²⁰³. Todo lo contrario, lo que consiguen es alimentar cada vez más el resentimiento, que es el origen de las agresiones iniciales. Esta política mina a Occidente internamente dado que los países del miedo se ven abocados a renunciar a los valores democráticos que tanto dicen defender. Por eso, dice el autor que, cuando en la lucha contra el terror “todo está permitido”, el contraterrorista empieza a confundirse con el terrorista²⁰⁴.

¿Cómo reducir estas fricciones entre los países del miedo y los países del resentimiento? Hay muchos motivos por los cuales los países resentidos

199 Todorov, *El miedo a los bárbaros*, 15-16.

200 Cfr. Sobre la forma como las emociones empezarán a dominar el mundo, remítase a Dominique De Moisi, *La Geopolítica de las Emociones* (Bogotá: Editorial Norma, 2010).

201 Todorov, *El miedo a los bárbaros*, 17.

202 Todorov, *El miedo a los bárbaros*, 18.

203 Todorov, *El miedo a los bárbaros*, 19.

204 Todorov, *El miedo a los bárbaros*, 19.

se ven empujados a accionar sus bombas en las ciudades capitales de Occidente. Aunque son delitos, los actos no pueden reducirse a explicaciones de su identidad como creyentes. Las causas de las fricciones y de las hostilidades no son producto de un simple malentendido, ni se pueden resolver solamente practicando la guerra o la intolerancia. Si bien es necesario luchar de forma activa contra las amenazas terroristas, hay que cambiar de orientación porque las intervenciones militares no han conseguido los resultados esperados. El cambio de orientación que reduciría las fricciones en la lucha contra el terrorismo no inicia con medidas alternativas a las militares, sino cuando no se camuflen los conflictos políticos y sociales en choque de civilizaciones. Dice Todorov: “la interpretación de los conflictos políticos y sociales en términos de religión o de cultura es a la vez falsa y nociva, ya que, en lugar de suavizar los conflictos, los agrava”²⁰⁵.

Para explicar lo anterior, Todorov señala que la tesis de Huntington propone una explicación simple de la complejidad del mundo internacional, aunque al mismo tiempo indique cómo se puede impedir que se produzcan las consecuencias indeseables de la situación actual. Frente a la primera pregunta sobre si el mundo contemporáneo es tan simple como lo cree Huntington, Todorov encuentra que la dificultad está en el mismo punto de partida de su análisis –la caída del Muro de Berlín– cuando indica que los países ya no se enfrentan en bloques ideológicos sino en bloques culturales. El primer argumento que advierte en contra de Huntington, es sobre las dificultades existentes en la afirmación de la unidad de una civilización, porque identificar un núcleo esencial de cada civilización terminaría negando la constante transformación de las culturas en la medida en que interactúan²⁰⁶. En el segundo, Todorov señala que, aunque muchos autores sigan los pasos de Huntington y anuncian que el islam ha entrado en guerra contra Occidente, el centro de las amenazas no puede identificarse en las fronteras del islam. Los conflictos por razones religiosas suelen tener lugar en un mismo país, no entre países. Esta idea sería una evidencia para Todorov que Huntington estaría pasando por alto en su pregunta inicial sobre qué ocupa en la actualidad el lugar de la Guerra Fría. En ese sentido, la guerra global entre islam y Occidente es de igual modo una falsa declaración a la que recurren los

205 Todorov, *El miedo a los bárbaros*, 24.

206 Todorov, *El miedo a los bárbaros*, 132.

jefes yihadistas para reclutar adeptos. Esto puede ser constatado al analizar los testimonios de los combatientes que evocan simpatías por la población reducida a la miseria, la corrupción, la muerte de miembros de su familia, entre otros. En otras palabras, “la sed de venganza no ha tenido que esperar al islam para llegar al mundo”²⁰⁷.

Si la religión no es la ideología de guerra, la experiencia que engendra el apoyo a terroristas es la humillación y el deseo de venganza, esto es, si no es necesario optar por razones religiosas para explicar los actos de “agresión”, entonces, ¿por qué se tiene la impresión de que se trata de guerras religiosas o culturales? La respuesta que ofrece Todorov es que se trata, por un lado, de un lenguaje que permite afirmar la pertenencia a una comunidad –el auténtico objetivo sea la defensa del honor que se considera ultrajado desde hace muchos años por las potencias occidentales, no del islam–; por otro lado, porque hay una instrumentalización de la religión por parte de los que persiguen otros objetivos, es decir, por motivos de utilidad prefieren presentarlos así: “La motivación religiosa transforma la búsqueda del interés en pasión”²⁰⁸. En los raros casos en los que Todorov cree que el elemento religioso desempeña un papel importante, advierte que es conveniente trazar una línea que divida el islam como religión del islamismo como partido. Esto se podría ilustrar fácilmente cuando la multitud de pobres de varios países del Tercer Mundo manifestaron su simpatía por Bin Laden porque vieron en él al ser humano que desafió el poder de Occidente, no porque lo haya considerado un buen musulmán. Este punto es clave para Todorov, pues según él, Huntington no puede aceptar la diferencia entre islam y fundamentalismo islámico porque ello echaría abajo toda su tesis. La advertencia de Todorov es la siguiente: “no hay que pasar por alto la presencia de la ideología o de la religión, pero no basta para provocar una guerra religiosa o ideológica”²⁰⁹. Los musulmanes no actúan exclusivamente en razón de su pertenencia religiosa, de igual forma por una serie de razones políticas, sociales y económicas, entre otras. No es necesario apelar al islam o al choque de civilizaciones para explicar por qué afganos e iraquíes ofrecen resistencia a las fuerzas militares occidentales que ocupan su territorio²¹⁰.

207 Todorov, *El miedo a los bárbaros*, 134.

208 Todorov, *El miedo a los bárbaros*, 138.

209 Todorov, *El miedo a los bárbaros*, 140.

210 Todorov, *El miedo a los bárbaros*, 144.

El tercer aspecto que trata Todorov, sobre la tesis de Huntington, se refiere a si el choque entre entidades culturales permite entender las relaciones internacionales. El éxito de esta tesis radica en que, durante los años inmediatos a los atentados del 11S, se empezó a proclamar abiertamente que ya estaba en marcha la tercera guerra mundial, y que esta enfrentaba a Occidente con el islam: “El Occidente democrático está en guerra contra una ideología mundial que pretende utilizar el terrorismo a una escala inédita para acabar con él”²¹¹. Las dificultades están en que al buscar lo que en el mundo contemporáneo ocupa el lugar del antiguo enemigo soviético, Huntington insertó una categoría maniquea poco satisfactoria para analizar las relaciones internacionales, esto es, dividir al mundo en dos partes, los amigos y los enemigos. El problema de esta división está en que se ha materializado tanto en Occidente como en el propio islamismo político, y porque al proclamar la guerra al terrorismo con esta visión del mundo todo planteamiento moral termina desapareciendo.

En la nebulosa de los grupos políticos adscritos al islamismo se pueden encontrar rasgos comunes: el maniqueísmo en el que solo hay dos bandos –el bien y el mal–; el menosprecio de todos los regímenes –democracias, monarquías, dictaduras– que dejan el poder en manos de hombres cuando toda soberanía pertenece a Dios; el Corán que debe ser considerado la constitución del Estado islámico; los Estados que se deben fundir en un nuevo califato hasta extenderse por todo el mundo, al mismo tiempo que la religión musulmana. El punto decisivo después de considerar que el islam y Occidente están destinados a enfrentarse, está en que si ambos luchan por establecer un orden global laico o religioso mediante el terrorismo o la guerra, habrá que decir que el terrorismo contemporáneo es un modo de actuación cuyos orígenes y objetivos son en absoluto religiosos, lo que no es cierto²¹². Los terroristas reivindican ideales tercermundistas contra el imperialismo y aluden a un proyecto político que pretende acabar con todas

211 Todorov, *El miedo a los bárbaros*, 147.

212 Esta tesis mina con firmeza toda pretensión de establecer una clara distinción entre terrorismo internacional y terrorismo global. El terrorismo global, en sus formas actuales y concretas, sería la manifestación del choque de civilizaciones por cuanto sus rasgos son esencialmente religiosos. No obstante, no se plantean allí todas las divergencias morales que ha causado el fenómeno como tal, como se verá más adelante. De todos modos, es importante señalar las diferencias entre pasado y presente del terrorismo, porque de ello dependen las reacciones frente a su amenaza.

las frustraciones y humillaciones causadas por Occidente. Esto quiere decir que los rasgos radicales son una suerte de reacción a la cada vez más rápida transformación del mundo en el que hoy viven los musulmanes, de modo que se debe renunciar a buscar las causas de la violencia contemporánea en el Corán.

El islamismo no aspira a fundar un Estado desde la concepción occidental de Estado Nación, pero sí a uno teocrático que congregue a una comunidad de creyentes, para lo cual, sería preciso señalar que los Estados islámicos actuales –Irán, Arabia Saudí o Sudán– no cumplen con el proyecto islamista por formar regímenes de compromiso. Tal situación pone en dificultades la tesis que quiere otorgarle a los Estados islámicos el papel de ocupar el lugar de la URSS, pero las cosas se vuelven complejas cuando se señala que la amenaza terrorista no procede de un Estado, sino de grupos, y que los medios militares usados son un débil recurso para neutralizarlos.

A esto se añade una respuesta de tipo policial: infiltraciones, controlar los flujos financieros, protección de información, entre otras medidas²¹³. Lo cierto es que las democracias no pueden convertirse en Estados policiales en los que se contrarían las tradiciones liberales y democráticas –como la desviación vista en las leyes antiterroristas y las torturas–. Aunque la lucha antiterrorista es indispensable, eso no significa que todo está permitido. En todas las circunstancias, incluso las más graves, hay que saber conservar la razón²¹⁴ y equilibrarla con el deber que tienen los Estados de garantizar la paz nacional y social con el uso de sus legítimos instrumentos de seguridad.

213 Todorov, *El miedo a los bárbaros*, 154.

214 Otros autores dicen que el mundo no se enfrenta a un choque de civilizaciones, sino a un choque de mentalidades atraídas unas por los absolutos y otras atraídas por el falibilismo pragmático: Richard J. Bernstein, *El abuso del mal. La corrupción de la política y la religión desde 11/9* (Buenos Aires: Editorial Katz, 2006), 10; que el 11S es ciertamente un ataque contra la modernidad laica, pero no fue lo que dividió el mundo, sino que la aldea global ya estaba dividida en dos bandos beligerantes. Lo que hacen los atentados es poner al descubierto que esa división ya existía y hasta qué extremo se había vuelto peligrosa: Armstrong, “¿Pudo haberse evitado? El islam a lo largo de la historia”, 15; que no hay un choque entre islam y Occidente, sino “un choque entre personas dispuestas a convivir con personas diferentes sobre la base del respeto mutuo y aquellas que pretenden alcanzar la protección de la homogeneidad a través del dominio ejercido por una única tradición religiosa y étnica”, Nussbaum, *India. Democracia y violencia religiosas*, 11; entre otros.

2.2 La cultura y sus implicaciones

Con la publicación, en 1993, del artículo “The Clash of Civilizations?”²¹⁵, el tema de la cultura ocupó el lugar de discusión sobre la reflexión social, particularmente en el área de los estudios internacionales²¹⁶. Aunque la cultura en sí no es un tema nuevo para explicar los modos de organización social y comprender las relaciones internacionales, la novedad del artículo radicó en que pretendía llenar el vacío conceptual que simbolizó el fin del periodo bipolar de la Guerra Fría y el papel que la hipótesis daba a la cultura en el nuevo plano internacional. La tesis de Huntington logró establecer que el abordaje de las relaciones internacionales supera ciertos paradigmas tradicionales usados en el análisis de la política mundial, porque sus procesos permiten el surgimiento de otras dinámicas que hacen exigible la incorporación de nuevas variables y fórmulas necesarias para representar el objeto de estudio.

La hipótesis de Huntington señala que “la principal fuente de conflicto en el nuevo orden mundial no será fundamentalmente ideológica ni económica, sino que el carácter, tanto de las grandes divisiones de la humanidad como de la fuente dominante de conflicto será cultural”²¹⁷. Aunque el autor no pretendió dar testimonio de todo lo que estaba ocurriendo en la política tras el fin de la Guerra Fría²¹⁸, es una interpretación sugerente frente a otros modelos formulados para comprender la configuración de la política mundial en la nueva centuria²¹⁹. Dentro de esos modelos teóricos está, en primer lugar, el que inicia la hipótesis de “un solo mundo” en el que el final de la

215 Samuel Huntington, “The Clash of Civilizations”, *Foreign Affairs* 72, no. 3 (1993).

216 Esther Barbé, *Relaciones internacionales* (Madrid: Tecnos, 1995); Esther Barbé, “Multilateralismo: adaptación a un mundo con potencias emergentes”, *Revista Española de Derecho Internacional*, no. 62 (2010), 21-50.

217 Una análisis detallado puede encontrarse en Neumayer y Plümper, “International Terrorism and the Clash of Civilizations”.

218 Para ampliar véase Chiara Bottici y Benoit Challand, *The Myth of the Clash of Civilizations* (Abingdon: Routledge, 2010).

219 Tan importante ha sido este modelo teórico, que incluso la ONU, de alguna forma, se ha apoyado en el paradigma del choque de civilizaciones para formular algunas iniciativas como “el diálogo de civilizaciones”, el “diálogo interreligioso e intercultural” o la denominada “Alianza de Civilizaciones” que fue propuesta por el entonces Presidente del Gobierno español, José Luis Rodríguez Zapatero, en la Asamblea General de la ONU del 21 de septiembre de 2004: Riquelme Rivera, “En torno a Samuel Huntington: algunas consideraciones sobre el choque de civilizaciones”, *Reflexión Política* 24 (2010): 42.

Guerra Fría es visto como la última etapa de todo enfrentamiento en el orden global y el inicio de un mundo básicamente armonioso²²⁰. El “nuevo orden mundial” de Fukuyama²²¹, aunque no negaba la posibilidad de conflictos en lugares del Tercer Mundo, estaba a juicio de Huntington sustentado en un espejismo de armonía y de progreso que hacía pensar que el conflicto planetario había terminado. La descripción de Huntington es la siguiente:

El espejismo de armonía producido al final de la Guerra fría pronto se disipó con la multiplicación de los conflictos étnicos y la *limpieza étnica*, el quebrantamiento de la ley y el orden, la aparición de nuevos modelos de alianza y conflicto entre Estados, el resurgimiento de movimientos neocomunistas y neofascistas, la intensificación del fundamentalismo religioso, el final de la *diplomacia de sonrisas* y la *política de síes* en las relaciones de Rusia con Occidente, la incapacidad de las Naciones Unidas y los Estados Unidos para acabar con sangrientos conflictos locales, y el carácter cada vez más reafirmativo de una China en alza. En los cinco años que siguieron a la caída del muro de Berlín, la palabra «genocidio» se escuchó mucho más a menudo que en cinco años cualesquiera de la Guerra fría. Resulta claro que el paradigma de un solo mundo armonioso está demasiado alejado de la realidad para ser una guía útil en el mundo de la posguerra fría²²².

La segunda hipótesis que menciona Huntington es la de “dos mundos: nosotros y ellos”. Esta teoría realmente no era nueva si se recuerdan las formas tradicionales usadas para analizar el mundo en binomios como Oriente-Occidente, Norte-Sur, centro-periferia, *Dar al-islam* y *Dar al-Harb* –casa de la paz, casa de la guerra–, “zonas de paz” y “zonas de desorden”. La división, por ejemplo, entre países desarrollados y subdesarrollados, le parece improbable para analizar los conflictos, “salvo en circunstancias especiales porque los países pobres carecen de la unidad política, poder económico y

220 La tesis del fin de la historia expuesta por Fukuyama (1992) señala que el punto final de la evolución ideológica adquiere forma de gobierno definitiva en la universalización de la democracia liberal. Para ampliar este concepto remítase: Howard Williams, *Francis Fukuyama and the End of History* (Cardiff: University of Wales Press, 2016).

221 Francis Fukuyama, *The End of History and the Last Man* (Nueva York: Free Press, 1992), trad. esp. *El fin de la historia y el último hombre* (Barcelona: Editorial Planeta, 1992).

222 Huntington, *El choque de civilizaciones*, 33.

capacidad militar para enfrentarse a los países ricos [...] una guerra internacional de clases entre el sur pobre y el norte rico está casi tan lejos de la realidad como un único mundo armonioso y feliz”²²³. La división cultural entre Occidente y Oriente la considera menos útil todavía porque el autor observa que el mundo es complejo como para dividirse así. De ahí que la polarización cultural le resulte, en parte, una consecuencia infortunada de nombrar a la civilización europea “civilización occidental”, siendo más indicado hablar de “Occidente y el resto del mundo”. Así lo expresa Huntington:

Las civilizaciones: japonesa, china, hindú, musulmana y africana comparten poco desde el punto de vista de la religión, la estructura social, las instituciones y los valores predominantes. La unidad de lo que no es Occidente y la dicotomía Oriente-Occidente son mitos creados por Occidente. Dichos mitos tienen los defectos del orientalismo que Edward Said criticaba acertadamente porque promovían la diferencia entre lo familiar (Europa, el Oeste, “nosotros”) y lo extraño (Oriente, el Este, “ellos”) y porque daba por sentada la superioridad intrínseca de lo primero sobre lo segundo²²⁴.

La tercera hipótesis que menciona Huntington procede de la teoría realista de las relaciones internacionales, en la que los Estados son los actores primordiales en los asuntos globales y deben su comportamiento al intento invariable de maximizar el poder para asegurar la supervivencia y seguridad. En otras palabras, porque la teoría supone que el poder lo es todo para explicar el comportamiento de los Estados cuando es escasamente un punto de partida.

La última hipótesis de Huntington es la del “puro caos”. La representación de un mundo en anarquía se debe particularmente al declive de la estatalidad o al debilitamiento de los Estados:

[...] la quiebra de la autoridad gubernamental; la desintegración de los Estados; la intensificación de los conflictos tribales, étnicos y religiosos; la aparición de mafias criminales de ámbito internacional; el aumento del número de refugiados en decenas de millones; la proliferación de armas

223 Huntington. *El choque de civilizaciones*, 35.

224 Huntington. *El choque de civilizaciones*.

nucleares y de otras armas de destrucción masiva; la difusión del terrorismo; la frecuencia de las masacres y de la limpieza étnica²²⁵.

La hipótesis del caos es cercana a la realidad al igual que la anterior porque ofrece, según Huntington, “una imagen gráfica y exacta de gran parte de lo que está sucediendo en el mundo y, a diferencia del realismo, destaca los cambios significativos que han tenido lugar en la política global con el final de la Guerra Fría”²²⁶, pero es limitada por estar demasiado pegada a la realidad.

Para Huntington es más racional clasificar los países de acuerdo con su cultura, distinto a como se hizo en la Guerra Fría, porque ahora son más visibles los elementos que señala al conflicto entre civilizaciones como fase final en el mundo moderno, el cual corresponde al retroceso del control directo de Occidente sobre las demás civilizaciones por motivo de orden cultural²²⁷. Si Occidente creyó que con la terminación de la Guerra Fría los países marxistas iban a importar necesariamente la democracia liberal, suponen algo inalcanzable de acuerdo con la resistencia y particularidad de las culturas no occidentales.

Esta última fase de los conflictos modernos se define por preferencias, coincidencias y diferencias culturales, desde las que los Estados se agrupan en siete u ocho civilizaciones²²⁸ y chocarán entre sí por las siguientes razones: (1) a propósito de las diferencias básicas que existen entre las civilizaciones; (2) a medida que aumenta la conciencia de la propia civilización en un mundo cada vez más pequeño y hostil; (3) “a partir del desarrollo de las técnicas para la modernización económica y social que derivan en la separación de las antiguas identidades locales, disminuyendo también a la nación-Estado

225 Huntington, *El choque de civilizaciones*, 37.

226 Huntington, *El choque de civilizaciones*, 38.

227 El análisis de Huntington inicia desde los contactos más palpables y significativos entre civilizaciones –encuentros en múltiples direcciones, intermitentes o limitados entre civilizaciones que se conquistaban, eliminaban o sometían–, hasta el declive de la influencia sostenida, arrolladora y unidireccional de Occidente sobre todas las demás. Llega a esta consideración teniendo en cuenta que Occidente conquistó el mundo por su superioridad en la aplicación de la violencia organizada y no por la superioridad de sus ideas, valores o religión Huntington, *El choque de civilizaciones y la reconfiguración del orden mundial*, 60.

228 Huntington, “The Clash of Civilizations?”, 25.

como principio de identidad²²⁹; (4) porque la toma de conciencia de muchos países sobre su propia civilización dará lugar a fenómenos conocidos como la asiaticización en Japón, la hinduización de la India o la reislamización después del fracaso en Medio Oriente “de las ideas occidentales del socialismo y el nacionalismo”²³⁰; (5) por las características y diferencias culturales que cambian menos que los problemas o rasgos políticos y económicos, por ende, resultan menos fáciles de resolver²³¹; (6) finalmente, por causa de las diferencias culturales que inhiben tal vez una integración económica regional sin importar la fuerza de los vínculos comerciales, mientras que la “existencia de una cultura común facilita el fortalecimiento de las relaciones económicas en otras regiones”²³².

Las semejanzas culturales destacan las diferencias ideológicas porque facilitan nuevos bloques económicos y permiten que los gobiernos y los grupos logren, mediante la apelación a la identidad cultural, apoyo para sus políticas o para formar coaliciones. Este es el significado del fin de los Estados definidos ideológicamente, que Huntington resume en la expresión *Choque de civilizaciones*: la “cortina de terciopelo de la cultura ha reemplazado la cortina de hierro de la ideología”. Dice el autor:

[...] el choque de civilizaciones se produce así en dos niveles: en el nivel micro, grupos contiguos situados en las líneas de ruptura de las civilizaciones luchan, en ocasiones con violencia, por controlar el territorio y a los demás. En el nivel macro, Estados de civilizaciones distintas compiten por el poder económico y militar, el control de las instituciones internacionales y de terceros, y promueven competitivamente sus valores políticos y religiosos particulares²³³.

Un análisis como el de Huntington refiere los efectos culturales en la relación con el terrorismo. Es decir, puede definirse una acción más fuerte por parte del Estado y reconocer que, si bien en Occidente hay un rechazo al terrorismo y sus consecuencias, debe aceptarse que más allá de los fenómenos

229 Huntington, “The Clash of Civilizations?”, 130.

230 Huntington, “The Clash of Civilizations?”, 30.

231 Huntington, “The Clash of Civilizations?”, 30.

232 Huntington, “The Clash of Civilizations?”, 31.

233 Huntington, “The Clash of Civilizations?”, 31.

culturales hay situaciones políticas que afectan el desarrollo de las libertades en la sociedad. Es por ello que se ha planteado una discusión frente a la Modernidad y la racionalidad de Occidente frente al terrorismo, no solo porque Occidente ha planteado valores universales que trazan una visión del Estado, y que ante perspectivas diversas puede coexistir en un choque más político que cultural. Como consecuencia, los Estados modernos presentan vías que buscan prevenir los actos terroristas de los grupos terroristas.

2.3 Más allá de la cultura: modernidad y fundamentalismo

El terrorismo internacional ha sido objeto de respuestas rápidas acerca de los propósitos que lo guían. Es un fenómeno multicausal que está impulsado esencialmente por la interpretación radical de extremistas de una de las principales religiones monoteístas del mundo, alimentado por un odio hacia todo lo que represente Occidente. Es un nuevo tipo de terrorismo animado por el fanatismo, más que por objetivos políticos delimitados. Dentro de las formas comúnmente usadas para explicar ese supuesto fanatismo cultural o religioso, está el argumento de que el fenómeno puede ser analizado a partir de las reacciones de los países islámicos ante Occidente y la modernización desde su variante fundamentalista, lo que indica que existe un nexo causal entre fundamentalismo, terrorismo y modernidad.

Para autores como Segura, la radicalización –que convirtió a los militantes fundamentalistas en fanáticos de la *yihad*, dispuestos a la inmolación–, es una reacción que se acentúa tras la pérdida de incidencia social de las redes fundamentalistas. La respuesta rigorista y fanática de una red fundamentalista se erige cuando peligran sus valores religiosos y culturales, ante una sociedad que se desvanece. Pensando precisamente en los grupos que se ven amenazados por el progreso de la globalización, dice Segura:

La globalización abre las puertas a las acciones de los que son arrinconados por un proceso de alcance mundial y de tendencias homogeneizadoras. La pérdida de privilegios, de referencias y de incidencia de determinados discursos tradicionales lleva a la sectarización y al fanatismo. Como antaño en los sueños de la razón, la perversión interesada de los principios

religiosos genera monstruos y la intolerancia del fanático acaba en inmolación destructiva²³⁴.

Las redes fundamentalistas no son una revolución liberadora, aunque muestren capacidad para incorporar jóvenes alimentados por un fanatismo religioso. De manera similar, Armstrong manifiesta que el acontecimiento del 11S se puede comprender como efecto lógico de la historia del fundamentalismo. A su juicio, es en esencia un movimiento moderno que no podría haber arraigado en otra época que no fuera la nuestra. En otros términos, entre modernidad y fundamentalismo habría una relación simbiótica que se explicaría de la siguiente manera: si la Modernidad supone que el ser humano ha llegado a ser más racionales y sin necesidad de religión, por consiguiente, el fundamentalismo es una forma de librar una “guerra” contra la Modernidad laica. Según Armstrong, el fundamentalismo es:

[...] una forma agresiva de fe cuyo objetivo es sacar a Dios y a la religión del segundo plano al que se han visto relegados en la cultura laica moderna y devolverlos a una posición predominante [...] Los fundamentalismos son formas defensivas de la espiritualidad y han surgido como respuesta a una crisis amenazante. Están comprometidos con un conflicto con enemigos cuyas políticas y creencias laicistas parecen opuestas a la religión. Los fundamentalistas no consideran esta batalla como una lucha política convencional, sino que la viven como una guerra cósmica entre las fuerzas del bien y del mal²³⁵.

La tesis de Habermas, que no se diferencia mucho de las anteriores, señala que la nueva fuerza simbólica que ha alcanzado el terrorismo, particularmente con al-Qaeda, se enmarca en una dirección similar a las anteriores. La nueva calidad que ha adquirido el terrorismo no está en la forma descentralizada en la que opera: “ningún programa que pretenda algo más

234 Segura, *Más allá del islam...*, 337.

235 Karen Armstrong, *La batalla por Dios*, 14, 23, consultado el 14 de junio de 2018. <https://es.innerself.com/content/personal/spirituality-mindfulness/4478-the-battle-for-god-by-karen-armstrong.html>.

que destruir y provocar inseguridad”²³⁶. Este terrorismo fundamentalista, a diferencia de otros que tienen objetivos políticos e ideológicos, no lucha por conquistar el poder. Habermas explicará la mentalidad endurecida fanáticamente:

Partiendo de la represión de disonancias cognitivas. Esta mentalidad se hace necesaria cuando se proclama el retorno a la exclusividad de posiciones de fe premodernas en las condiciones cognitivas de un saber cientificista del mundo y de un pluralismo de cosmovisiones [...] Esta posición provoca disonancias cognitivas porque las complejas condiciones de vida de las sociedades pluralistas ya sólo son compatibles con un estricto universalismo del respeto igual a todos... El fundamentalismo islámico, al igual que otros fundamentalismos anteriores, es la reacción de rechazo y temor que provoca el violento desarraigo de las formas de vida tradicionales [...] Para el mundo árabe, Estados Unidos es la fuerza impulsora de la modernidad capitalista. El mundo occidental en su conjunto sirve como chivo expiatorio para las experiencias de pérdida, sumamente reales, que sufre una población arrancada de sus tradiciones culturales en el curso de procesos de modernización radicalmente acelerado [...] Se puede comprender psicológicamente que la reacción de rechazo se alimente de fuentes espirituales que movilizan contra el poder secularizador que Occidente posee a escala mundial un potencial que, al parecer, en Occidente se ha perdido. El furioso recurso fundamentalista a una forma de fe a la que la Modernidad no ha arrancado todavía ningún proceso de autorreflexión, ninguna diferenciación de una interpretación del mundo separada de la política, obtiene su plausibilidad precisamente del hecho de alimentarse de una sustancia que parece faltarle a Occidente²³⁷.

El terrorismo global, fanático o nihilista solo produce horror, inquietud y rasgos anarquistas de una revuelta impotente, que definirá el inicio de una nueva fase en la historia tanto del islam como del terrorismo.

La aplicación indiscriminada del término fundamentalista a los movimientos del mundo islámico, casi siempre con un sentido despectivo, da a

236 Jürgen Habermas, *El Occidente escindido: Pequeños escritos políticos* (Madrid: Trotta, 2006), 17.

237 Habermas, *El Occidente escindido*, 20-21.

entender que se trata de un grupo fanático dedicado a la violencia “criminal”, y no deja de ser tendenciosa porque las fuentes religiosas no logran dar una explicación exhaustiva de las manifestaciones contemporáneas del terrorismo; por establecer una distinción maniquea entre buenos y malos, se afecta la manera en la que los gobiernos occidentales tratan a los regímenes establecidos en varios países musulmanes, que se oponen de manera violenta o pacífica al así llamado “proceso democrático”²³⁸. Este último criterio, aunque pone en entredicho la noción misma de democracia, se centra en la supuesta incapacidad de las naciones islámicas para unirse al mundo moderno, pues, “por mucho que los musulmanes de a pie quieran una participación democrática en los asuntos de su país a través de un partido de inspiración religiosa islámica”, no hay garantías de que los partidos islamistas mantengan la democracia en el caso de que obtuviesen la victoria en el proceso democrático²³⁹.

La impresión que da esta imagen es que mientras el Estado islámico que desean imponer los fundamentalistas es un peligro para los intereses occidentales, el Estado laico lo sería para los musulmanes. Si el primer punto de vista se remonta a la idea de que la religión y la Modernidad son incompatibles²⁴⁰, el segundo plantea una pregunta profunda y siempre relevante, a saber, si la justicia y el poder pueden ir de la mano²⁴¹. El terrorismo podría

238 La visión de un mundo dividido en protagonistas buenos y malos, es un tipo de análisis que no solo no ayuda a una mejor comprensión, sino que es peligrosamente engañoso. Por un lado, como dice Waines, porque pretende transformar medias verdades o generalizaciones absolutas sin ningún tipo de cualificación en hechos decisivos y determinantes. Por otro, porque el vínculo explícito entre fundamentalismo y terrorismo da la impresión de que todos los fundamentalistas son, al menos en potencia, terroristas; o de que todos los terroristas son fundamentalistas. Lo primero, evidentemente, es absurdo; lo segundo, está claro que es falso. David Waines, *El islam* (Madrid: Akal, 2002), 285.

239 Waines, *El islam*, 12.

240 El término reproduce la tendencia indiscriminada y popularizada de tachar a los grupos islámicos como anti-occidentales y anti-modernos, porque el Estado islámico atentaría por naturaleza contra los valores positivos de la sociedad moderna –la democracia, el pluralismo, la tolerancia religiosa, el mantenimiento de la paz, la libertad de expresión, entre otros-. En otras palabras, el argumento todavía gira en la vieja discusión en la que los radicales insisten en que buscan tanto la identidad musulmana auténtica como la modernización, y no solamente esta última por sí misma como, según ellos, buscan los partidarios de la secularización, mientras sus críticos replican que a los radicales les preocupa la identidad en detrimento de la modernización. Waines, *El islam*, 293.

241 El lector atento, diría Waines, “comprenderá que los musulmanes, en su mayoría, no comparten los objetivos, las así llamadas opiniones religiosas o los actos criminales

dar la impresión de ser un ataque fanático y feroz a la Modernidad; empero, una vez advertido que las fuentes religiosas no logran explicar las manifestaciones contemporáneas del mismo, se debe aceptar que es preciso reunir otros factores --objetivos ideológicos y psicológicos-- para explicar la decisión de un individuo o de un grupo de optar por el terrorismo. Para ofrecer una explicación parcial a esta situación, es preciso analizar el impacto que tiene el hecho de que Occidente haya promovido los ideales de modernización y occidentalización con pretensiones universales desde tres formas. Primero, "rechazar tanto la modernización como la occidentalización; segundo, aceptar ambas; tercero, admitir la primera y rechazar la segunda"²⁴². La segunda reacción daría lugar a admitir tanto la modernización como la occidentalización. La dificultad de esta línea de conducta, como indica Huntington, es que se basa en el supuesto de una modernización deseable y necesaria en la que se promueve la abolición de la cultura autóctona discordante con la modernización, de forma tal que la sociedad ha de occidentalizarse con el fin de modernizarse con éxito²⁴³. Al considerar que la modernización y la occidentalización son interdependientes, no queda otro camino que construir países "desgarrados". Cuando Huntington se refiere a esta cuestión, dice lo siguiente sobre los países musulmanes:

Para escapar a la anomia, los musulmanes tienen solamente una opción, pues la modernización exige la occidentalización [...] El islam no ofrece una vía alternativa para modernizarse [...] El laicismo resulta inevitable. La ciencia y la tecnología modernas requieren la absorción de los procesos mentales que las acompañan; lo mismo pasa con las instituciones políticas. Puesto que el contenido no se ha de emular menos que la forma, para poder aprender de la civilización occidental se debe reconocer su predominio. Las lenguas europeas y las instituciones educativas occidentales son inevitables, aun cuando estimulen el libre pensamiento y la vida relajada. Sólo

de los radicales. Los musulmanes son sensibles a los actos de injusticia, especialmente cuando su propio destino está en manos de gobernantes corruptos, apoyados directa o indirectamente por gobiernos y políticos occidentales". Waines, *El islam*, 14.

242 Huntington, *El choque de civilizaciones*, 80.

243 Huntington, *El choque de civilizaciones*, 85.

si los musulmanes aceptan explícitamente el modelo occidental estarán en situación de tecnificarse y de desarrollarse después²⁴⁴.

La tercera opción que menciona Huntington es “combinar la modernización con la preservación de los valores, prácticas e instituciones fundamentales de la cultura autóctona de la sociedad”²⁴⁵. Esta opción reformista resulta ser la elección más popular para las élites no occidentales. Según esto, la tendencia sigue siendo que las sociedades no occidentales se hacen modernas sin hacerse occidentales, de ahí que su resurgimiento debe comprenderse como una declaración de independencia cultural, pero no en función de un rechazo de la Modernidad. Eso significa que “el resurgimiento islámico, en toda su extensión y profundidad, es una fase más del reajuste de la civilización islámica ante Occidente, un esfuerzo por encontrar la solución, no en las ideologías occidentales, sino en el islam”²⁴⁶. Este resurgimiento es a la vez producto de la modernización –por cuanto simboliza la aceptación de la Modernidad– y de una reacción ante la influencia de Occidente.

Es lógico pensar que si la modernización y el proceso de racionalización resultaron ser objeto de transformaciones en las estructuras sociales, políticas y culturales de Europa, lo mismo debería ocurrir con las sociedades no occidentales que pretenden industrializarse y modernizarse. Por tanto, en lo estrictamente cultural, las antiguas culturas no occidentales sufrirían una radical transformación hasta alcanzar una moderna matriz occidental, específicamente con la dominación del racionalismo económico.

Para expandir su modelo de democracia y capitalismo, Occidente se encontró con un mundo que le resiste en materia cultural e ideológica. Esa tensión entre la matriz occidental y una concepción del mundo cualitativamente diferente podría ser representada en otros términos²⁴⁷.

244 Huntington, *El choque de civilizaciones*, 86.

245 Huntington, *El choque de civilizaciones*, 86.

246 Huntington, *El choque de civilizaciones*, 130.

247 Por ejemplo, de acuerdo con la tesis de Josetxo Beriain, según la cual después de desaparecer el conflicto bipolar de la Guerra Fría que representaba dos formas de ser moderno –capitalista y socialista–, aparece la existencia de un “nuevo” conflicto entre muchos modos de ser moderno: occidental –democrático-liberal, nacionalsocialista, bolchevique–, la norteamericana, la japonesa, la fundamentalista, etc. No se trataría de

Asimismo, que en el ámbito internacional las religiones y sus instituciones participan activamente en los asuntos contemporáneos modificando, alterando, transformando las sociedades y las instituciones²⁴⁸.

Es ingenuo plantearse la emersión y la operación del islamismo radical únicamente como una acción exitosa de un movimiento por el fracaso del nacionalismo o del comunismo. En lugar de observar, desde la relación islam y Modernidad, el conjunto de reacciones del islamismo –local o internacional–, debe verse a partir de los acontecimientos históricos que han sacudido al mundo musulmán desde el siglo XIX, la colonización, la construcción del Estado israelí y la ocupación, el fracaso del nacionalismo, el nacimiento del islamismo radical, la derrota del comunismo en Afganistán, la guerra del Golfo, la guerra de Afganistán e Irak, etc.

El mundo árabe-islámico hoy es el centro del terrorismo, pero es sencillo probar que el terrorismo no es una derivación exclusiva del llamado fundamentalismo islámico. Es decir, que su versión pretenda exclusivamente que la *sharía* sea el esquema básico del gobierno internacional, además de que no existe un solo terrorismo islamista, hay muchos que se expresan de modos diversos y en contextos diferenciados. Así, resulta cada vez menos aceptable decir que Occidente, como un todo, hace las veces de “chivo expiatorio” para las experiencias de pérdida en los procesos de modernización, por lo menos para analizar el terrorismo de acuerdo con el fundamentalismo.

Por lo anterior, se deduce que el terrorismo internacional tiene una vertiente clara en el islamista, pero no es la única vía del terrorismo transnacional. En efecto, el de orientación religiosa musulmana ha causado un mayor impacto por las dimensiones que poseen dentro del orden global, y crean efectivamente un choque socio-cultural, pero las demás vías como el nacionalismo, el terrorismo de izquierda y el de derecha, de igual forma causan un temor de orden global. Todas estas tipologías logran un impacto radical en la sociedad y ocasionan tensión entre la perspectiva de la modernidad occidental y las distintas formas de violencia terrorista. El terrorismo político

un choque de civilizaciones sino de modernidades en disputa que anidan en el seno de las distintas civilizaciones, es decir, “de grupos portadores de visiones utópicas que jalean la lucha actual entre distintos proyectos de modernidad”. Beriain, *Modernidades en disputa*, 13.

248 Carlos Alberto Patiño Villa, “Religión, política e identidad colectiva: ¿un problema nuevo en el siglo XXI?”, *ARBOR Ciencia, Pensamiento y Cultura* 182, no. 722 (2006): 96.

religioso afectará aún más las condiciones de los Estados occidentales y los pondrá en riesgo, hasta que las vías institucionales no tengan condiciones distintas para la solución de un posible choque ideológico.

2.4 ¿El terrorismo es el último recurso?

En la cultura política occidental, como lo ha expresado Zolo, se ha afirmado la idea de que el “terrorismo global” expresa la voluntad de los países no occidentales. De acuerdo con ello, en el fondo del terrorismo islamista estaría la expresión emblemática de irracionalidad, fanatismo, nihilismo y el odio contra Occidente, difundido en las escuelas fundamentalistas. Por lo tanto, no existiría ninguna otra causa originaria del fenómeno y sería verdaderamente errado buscar razones políticas, económicas o sociales del terrorismo²⁴⁹.

Según Zolo, se trata de tesis infundadas y colmadas de riesgos porque el terrorismo encontró un impulso capital tras la guerra del Golfo de 1991²⁵⁰. A juicio del autor, la convicción de que Occidente fue agredido por el terrorismo islamista –en particular, con el atentado del 11S– fue un engaño que hizo ver el uso de la fuerza militar por parte de Estados Unidos y Gran Bretaña como una respuesta defensiva y necesaria para la supervivencia de Occidente y sus valores frente al surgimiento de una nueva “barbarie”²⁵¹. En ese sentido, para Zolo, el terrorismo “que se desarrolló en el mundo árabe-islámico –incluido el terrorismo suicida– es una respuesta estratégica a la hegemonía del mundo occidental, una insurrección contra el poder avasallador de sus instrumentos de destrucción masiva y el extenso control militar que ejerce sobre los territorios de los países que fueron, históricamente, la cuna del islam”²⁵². Asimismo, Zolo sostiene que:

La variable que determinó la génesis del fenómeno terrorista, en particular del suicida, no fue el fundamentalismo religioso ni la pobreza o el subdesa-

249 Danilo Zolo, *La justicia de los vencedores: de Nuremberg a Bagdad* (Madrid: Trotta, 2007), 151.

250 Zolo, *La justicia de los vencedores*, 152.

251 Zolo, *La justicia de los vencedores*, 152.

252 Zolo, *La justicia de los vencedores*, 153.

rollo, sino que se trata, en la gran mayoría de los casos, de una respuesta organizada a lo que se percibe como un estado de ocupación militar propio al país. Por ocupación militar debe entenderse no sólo y no tanto la conquista del territorio por parte de las tropas enemigas, sino, sobre todo, la presencia invasora y la presión ideológica de una potencia extranjera que se propone transformar radicalmente las estructuras sociales, económicas y políticas del país ocupado²⁵³.

En la perspectiva de Zolo se trata de liberar al mundo islámico de la presencia invasora del extranjero. Mientras que, por parte de Occidente, se trata del proyecto de democratización de todos los países árabe-islámicos para perfeccionar la estrategia estadounidense del *Greater Middle East* en el contexto de una estrategia más amplia de guerra global preventiva contra el terrorismo. En la misma dirección de Zolo, Münkler señala que el terrorismo es “una estrategia con la que grupos minúsculos, militarmente débiles, tienen la posibilidad de utilizar la violencia contra grandes potencias y superpotencias”²⁵⁴. Aunque es clara la distinción simbólica que hace sobre la estrategia terrorista combinada con la motivación religiosa, cabe resaltar que:

La asimetrización sistemática de los medios de la violencia mediante el terrorismo que hace su aparición en el plano estratégico es de por sí, por regla general, una reacción a las asimetrías de índole militar, económica, tecnológica y cultural existentes, que no permite a la parte subordinada ninguna perspectiva de resimetrización a través del aumento de los propios esfuerzos. Una constelación semejante se ha dado en el conflicto entre israelíes y palestinos desde la guerra de los Seis Días, que tuvo lugar en 1967, y desde la guerra del Yom-Kipur, de 1973, a partir de las cuales quedó claramente establecido que Israel no podía ser derrotado con medios militares convencionales, máxime cuando Jordania y Egipto, los dos principales Estados fronterizos, se separaron de la coalición bélica árabe formada en su contra. Tras el escaso éxito conseguido con los intentos de desatar una guerra de guerrillas, los palestinos recurrieron cada vez más a métodos terroristas para seguir haciendo valer sus objetivos políticos con

253 Zolo, *La justicia de los vencedores*, 153.

254 Herfried Münkler, *Viejas y nuevas guerras: asimetría y privatización de la violencia* (Madrid: Siglo XXI, 2005), 144.

medios violentos contra Israel. Estas asimetrías limitadas en lo regional, que han caracterizado al conflicto de Palestina desde el final de los años sesenta, se han ampliado desde comienzos de los noventa a escala global. Desde la desintegración de la Unión Soviética no hay ninguna potencia –ya sea un Estado o una coalición de Estados– que esté, ni de lejos, a la altura de los Estados Unidos en cuanto a las condiciones en que se desarrollaría una guerra simétrica, y no hay tampoco ningún escenario basado en fuerzas convencionales dentro del cual se pudiera forzar a los EE.UU. a un cambio fundamental de su política en cuestiones para ellos elementales. Lo cual quiere decir que los actores políticos que no estén de acuerdo en cuestiones fundamentales con la posición dominante de EE.UU. y su política no tienen ninguna posibilidad de forzar un cambio de esa política con la amenaza de potenciales militares convencionales ni mediante la alianza con una potencia amenazante, tal como era imaginable, al menos como perspectiva, en las condiciones imperantes durante el conflicto Este-Oeste²⁵⁵.

La pregunta que cabe plantear después de considerar que el terrorismo es el último recurso de los actores que actúan en condiciones de desigualdad, es si esta hace moralmente comprensible el terrorismo, es decir, si esta condición es ya una situación de “emergencia suprema” de la que habla Walzer o si, por el contrario, hace parte de una cultura política de excusas ideológicas. Según Walzer, “Una emergencia suprema es la que se produce cuando nuestros valores más arraigados y nuestra supervivencia colectiva se hallan en peligro inminente”²⁵⁶. Desde el punto de vista de Walzer, la doctrina de la emergencia suprema es una manera intermedia de entender la moralidad frente a otras dos formas distintas y totalmente opuestas entre sí: una, de acuerdo con el absolutismo de la teoría de los derechos, “según la cual nunca se puede atacar de manera intencional a seres humanos inocentes”²⁵⁷; otra, según la flexibilidad radical del utilitarismo, al referir que “la inocencia no es más que un valor que se debe considerar ante otros valores en la búsqueda del mayor bien para el mayor número de personas”²⁵⁸.

255 Münkler, *Viejas y nuevas guerras: asimetría y privatización de la violencia*, 145-146.

256 Michael Walzer, *De la guerre et du terrorisme* (París: Bayard, 2004), 53.

257 Walzer, *De la guerre et du terrorisme*, 55.

258 Walzer, *De la guerre et du terrorisme*, 55.

La ética de las situaciones de emergencia, aunque opta por un terreno intermedio, no es una doctrina permisiva. Solo se refiere a las situaciones extremas o de peligro radical. En otras palabras,

La emergencia suprema describe aquellos raros momentos en los que el valor negativo que asignamos, que no podemos evitar asignar, al desastre que se cierne sobre nosotros devalúa la propia moralidad y nos deja libres para hacer lo que sea militarmente necesario para evitar el desastre, en la medida en que lo que hagamos no desencadene una catástrofe mayor²⁵⁹.

La catástrofe mayor a la que se refiere Walzer es la amenaza que se cierne sobre una comunidad en su continuidad:

Nos enfrentamos a la extinción moral y también física, al fin de un estilo de vida y de un conjunto de vidas determinadas, a la desaparición de gente como nosotros. Y es entonces cuando podemos vernos impulsados a transgredir los límites morales que las personas como nosotros normalmente observan y respetan [...] Solo una perspectiva como ésta invita a –y sólo en la medida en que también exige– una respuesta inmoral: hacemos lo que debemos –una vez agotadas todas las alternativas legítimas–²⁶⁰.

La vía moral no queda agotada si antes no se abre paso para analizar las excusas y disculpas ideológicas. La primera y la más acogida, según Walzer, es la que considera que el terrorismo es el último recurso. La imagen corresponde a personas que, literalmente, no disponen de otra opción porque ha fracasado todo lo demás. Cuando se han agotado todas las vías legítimas de acciones políticas y militares, con fracaso en todas ellas, hasta que no les ha quedado otra alternativa que el mal del terrorismo²⁶¹. No es fácil alcanzar el último recurso ya que se debe haber intentado todas las demás vías y no solo una vez, incluso en situaciones de opresión y guerra; opina Walzer que en realidad la mayoría de los activistas de movimientos que proponen una política terrorista la recomiendan como primer recurso. Tal vez el terrorismo estaría justificado en una “emergencia suprema” de

259 Walzer, *De la guerre et du terrorisme*, 60.

260 Walzer, *De la guerre et du terrorisme*, 62.

261 Walzer, *De la guerre et du terrorisme*, 72.

amenaza inminente de extinción política y física como sería, por ejemplo, una opresión de naturaleza genocida.

En efecto, la injusticia del terrorismo después del 11S está en que los movimientos islamistas toman esta forma de violencia con la excusa de ser el arma de los débiles, cuando, por lo general, es el primer recurso de los militantes que, desde el principio, creen que el enemigo debe ser asesinado y que no tienen ningún interés en organizar a su propio pueblo para llevar a cabo cualquier otro tipo de políticas. La alternativa sería la movilización no violenta de masas, que ha demostrado ser bastante más “efectiva” como arma de los débiles²⁶². La consecuencia de este argumento es que el ataque terrorista es injusto, porque aun cuando hayan sido erróneas en muchos sentidos las políticas estadounidenses en Oriente Próximo y el Sudeste asiático, sus excusas no lo hacen moralmente comprensible²⁶³.

Walzer se refiere a los mismos hechos a los que se estaba refiriendo Zolo –la Guerra del Golfo, el emplazamiento de tropas en el sagrado suelo de Arabia Saudí, el bombardeo y bloqueo de Irak, la ocupación y el apoyo a Israel, etc.–. Estas posturas, no obstante, admiten una tercera interpretación para examinar la legitimidad moral de los movimientos islamistas que realizan actos terroristas –terrorismo de zona gris sin ser por ello organizaciones terroristas –terrorismo claramente diferenciado–. Al-Qaeda, que alega “razones” de consecuencialismo, de responsabilidad colectiva, de emergencia suprema y de mandato divino para lanzar sus ataques terroristas, tiene dos objetivos: derrocar a todos los gobiernos de los países islámicos que no gobiernan de acuerdo con su interpretación fundamentalista de fe, para reemplazarlos por un califato unificado, y el de recuperar territorios para terminar con la opresión estadounidense de los musulmanes en todo el mundo por medio de represalias generalizadas y sistemáticas, que no cumplen con los principios de justa causa, intención correcta o proporcionalidad de fines²⁶⁴. En cambio, las organizaciones palestinas tienen argumentos razonablemente fuertes en términos del *ius ad bellum* –la intención correcta de corregir el mal de la ocupación–. El caso Israel-Palestina, como indica Bellamy, hace parte del terrorismo de zona gris en el que es imposible emitir juicios definitivos

262 Walzer, *De la guerre et du terrorisme*.

263 Walzer, *De la guerre et du terrorisme*, 145-146.

264 Alex Bellamy, *Guerras justas. De Cicerón a Irak* (México: Fondo de Cultura Económica, 2009), 226.

y definir si determinados grupos en particular han cruzado el umbral y han pasado de cometer actos de terrorismo a ser organizaciones terroristas²⁶⁵. En ese sentido, cabe examinar qué impacto tienen los elementos injustificables –las tácticas ilegítimas de violencia contra no combatientes que se vienen usando desde 1994–, y si el umbral puede ser cruzado cuando los ataques suicidas contra no combatientes continúan indefinidamente.

Por las anteriores razones del orden sociocultural y moral expuestas por Walzer, se puede entender que el terrorismo tendría una justificación como reivindicación de aquellos derechos que una determinada población considera que han sido negados, y por ello su acción armada constituiría un acto legítimo; no obstante, desde la perspectiva de la visión normativa no se podría dar tal justificación puesto que los actos violentos con finalidad política en la dimensión del terrorismo, constituyen una afrenta a los principios de la democracia en Occidente.

La siguiente aproximación girará en torno al aspecto normativo de esta adaptabilidad, que significa que los marcos de comprensión del terrorismo no se harán dentro de la típica noción realista de amenaza, sino que se comprenderá como una ruptura con el proyecto moderno en el sentido de que la vía intermedia que supone una racionabilidad y la razonabilidad del orden internacional, será un objetivo basado más en imperativos morales congruentes con una sociedad que es heterogénea, y que permite la participación de la diferencia en la convivencia y los acuerdos entre los Estados.

265 Bellamy, *Guerras justas*, 237.

3. Marcos comprensivos del terrorismo: un debate filosófico, político y normativo

3.1 Racionalidad y razonabilidad en el orden internacional

En el caso de la racionalidad conviene destacar que durante los atentados del 11S se produjo una divergencia que aún perdura entre quienes defienden que el terrorismo internacional debe ser combatido con acciones militares²⁶⁶, esto es, los que creen que la guerra al terrorismo es una respuesta legítima, y aquellos que suponen que, además de ilegítima, es ineficaz. La discusión se debe, en parte, a las muestras de lenguaje impreciso que minan la definición jurídica y moral del terrorismo. En muchos aspectos, da a entender que también los Estados pueden ser responsables de actos terroristas, cuestión que no comparten muchos que rechazan la vía militar por considerar que el terrorismo no es una fuerza pública. Sea así o no, “el peligro de calificar todo de *terrorismo* es una forma de inconsistencia moral que, en última instancia, genera relativismo moral”²⁶⁷.

Entre estas discusiones también está que es una expresión vaga por la falta de claridad de la palabra y por el uso que ha tenido en diferentes épocas. La dificultad de la definición militarista es que se ha presentado al mismo tiempo como una modificación de las reglas del derecho internacional bélico.

266 Bellamy, *Guerras justas*; Michael Ignatieff, *The lesser evil: Political Ethics in an Age of Terror* (Princeton: Princeton University Press, 2005); Walzer, *De la guerre et du terrorisme*; y quienes defienden que debe ser con acciones de policía: Luigi Ferrajoli, “Guerra y terrorismo internacional. Un análisis del lenguaje político”, *Anuario mexicano de derecho internacional*, no. 9 (2009): 13-33; Luigi Ferrajoli, *Derecho y Razón. Teoría del garantismo penal* (Madrid: Trotta, 2004); Habermas, *El Occidente escindido*; Eric Hobsbawm, *Guerra y paz en el siglo XXI* (Madrid: Crítica, 2007); Reinares, *Terrorismo global*; Alex P. Schmid, “Frameworks for Conceptualising Terrorism”, *Terrorism and Political Violence* 16, no. 2 (2004): 197-221; Todorov, *El miedo a los bárbaros*.

267 Bellamy, *Guerras justas*, 218.

Al respecto, cabe hacer algunas aclaraciones. En primer lugar, los que han apoyado la vía militar argumentan que, de acuerdo con las nuevas amenazas, se debe rediseñar el derecho a la autodefensa y ampliar la naturaleza del concepto de “ataque armado” y el de la preempción. En ese sentido, el terrorismo debe entenderse como un “ataque armado” o como amenaza inminente en la que un Estado no debe esperar a ser atacado para defender a sus ciudadanos. Quienes piensan esto, consideran que el derecho positivo internacional admite un derecho de autodefensa preemptiva.

Aunque se ha dado un consenso entre los que están a favor de la vía militar, sobre la idea de la autodefensa frente al potencial de destrucción del terrorismo, Bellamy encuentra que hay tres posturas divergentes. La primera, que denomina *los nuevos liberales*, considera que es preciso modificar el derecho internacional con el fin de crear un mundo más seguro para las democracias liberales que dé crédito a la acción preventiva unilateral, más que a la preempción. Las dificultades que encuentra Bellamy en este argumento, es que el derecho a la prevención del que hablan los nuevos liberales desdibujaría la distinción entre agresión y defensa porque no se puede demostrar la amenaza antes de iniciar una guerra preventiva, de modo que la prevención puede llevar a un régimen imperial²⁶⁸.

La segunda postura, que el autor denomina *los nuevos realistas*, sostiene que el derecho internacional sobre la autodefensa no es relevante para definir la conducta de los Estados, de modo que deben guiarse por sus intereses para decidir si usan o no la fuerza preventiva o la preemptiva en los casos de amenazas inmediatas demostrables²⁶⁹. El enfoque realista defiende su tesis con la afirmación de que las reglas internacionales que rigen la autodefensa no admiten el uso de la fuerza contra quienes ayudan y protegen a los terroristas, excluye los cambios de régimen cuando son vitales, no permiten la autodefensa preventiva ni preemptiva y, además, basa su sistema en un Consejo de Seguridad incapaz de proteger a los Estados²⁷⁰. Estos criterios le parecen a Bellamy que no son ajustados ni ofrecen motivos sólidos para la defensa del excepcionalismo, porque el Consejo de Seguridad es relevante

268 Bellamy, *Guerras justas*, 253.

269 Bellamy, *Guerras justas*, 253.

270 Bellamy, *Guerras justas*, 253.

y eficaz en ciertos casos y naturalmente se equivocan cuando equiparan los intereses de Estados Unidos con el bien universal²⁷¹.

La tercera postura, la *Estrategia*, plantea una forma de repensar la preempción que no intenta cambiar las reglas. De acuerdo con esta escuela, la inminencia debería permitir que se actuara “aun si no hubiera certeza respecto del lugar y el momento del ataque enemigo”²⁷². Según Bellamy, cuando la *Estrategia* establece que “no se puede esperar para actuar hasta que una amenaza terrorista estuviera plenamente formada”²⁷³ no está intentando cambiar la ley ni está pretendiendo reclamar un derecho excepcional de guerra preventiva, mucho menos está buscando que se examine la idea de inminencia o indicando que el miedo es suficiente para constituir una causa justa de guerra. Lo que en realidad buscaba era advertir que la inminencia significaba algo totalmente diferente ante la amenaza terrorista en comparación con las amenazas usuales²⁷⁴. A diferencia de los nuevos liberales y los nuevos realistas, la *Estrategia* no abogaba ni por una reformulación radical del derecho ni por una conducta transgresora de la ley, solo exigía que se revisara la interpretación del requisito de inminencia.

Por tal motivo, el efecto más evidente de esta distinción será para Bellamy mostrar que la *Estrategia* propiamente dicha en nada se parecía a la retórica del gobierno Bush y sus acciones, de modo que las críticas sobre el error de ampliar el concepto de ataque armado y de conducir de forma deliberada al error cuando califica de preempción algo que es, en esencia, una estrategia de prevención, deben dirigirse a este y no a la *Estrategia*.

Para Bellamy hay razones sólidas que permiten afirmar que el derecho positivo internacional contemporáneo admite un derecho de preempción que está limitado por el derecho internacional consuetudinario, debido al caso del *Caroline* y a la práctica de los Estados desde entonces²⁷⁵.

Según Bellamy, el concepto ampliado de preempción solo se aplica a la amenaza terrorista definida moralmente. Sus criterios fundamentales son la *inminencia*, que significa “la probabilidad de su realización y la gravedad del peligro”; la *necesidad*, que es cuando “el grado de inminencia es tan alto

271 Bellamy, *Guerras justas*, 254.

272 Bellamy, *Guerras justas*, 255.

273 Bellamy, *Guerras justas*, 255.

274 Bellamy, *Guerras justas*.

275 Bellamy, *Guerras justas*, 249.

que excluye el recurso por parte de la víctima a formas no violentas de respuesta”; y la *proporcionalidad*, que es la respuesta militar ajustada al daño²⁷⁶. En consecuencia, Bellamy sostiene que el concepto ampliado de preempción ayuda a enfrentar el desafío estratégico que plantea el terrorismo. Por un lado, la inminencia sería central como elemento para alegar la autodefensa al igual que la demostrabilidad de la intención y los medios; por otro lado, no sería necesario saber el momento ni el blanco del ataque terrorista planeado, en consecuencia, cualquier Estado puede hacer uso de la preempción si cumple con las exigencias indicadas. Conviene añadir que los Estados que actúen preemptivamente no solo tienen que demostrar la inminencia del ataque, la necesidad de la preempción y la proporcionalidad de la respuesta planeada²⁷⁷, también deben cumplir con todos los criterios del *jus ad bellum*, de lo contrario, el recurso a la fuerza será ilegítimo²⁷⁸.

De acuerdo con el concepto amplio de la preempción, dirá Bellamy que la operación llevada a cabo en Afganistán fue, por lo menos en parte, un acto de autodefensa preemptiva contra un enemigo que había demostrado que tenía la intención de lanzar un ataque terrorista contra Estados Unidos y sus aliados y que contaba con los medios para hacerlo²⁷⁹. Esto significa que no fue una represalia violenta, sino una respuesta proporcional, en el sentido en que se limitó a lo necesario para eliminar la amenaza. Asimismo, que dada las condiciones en Afganistán y la relación entre los talibanes y al-Qaeda, era razonable sugerir que la amenaza de atentados futuros como el del 11S, solo podía ser contrarrestada mediante un cambio de régimen, que no fue más allá de lo permitido dada la autodefensa y el propósito de cambiar un régimen por la fuerza. La operación *Libertad duradera* fue, por tanto, un acto de legítima defensa desde el punto de vista legal y moral. En

276 Bellamy, *Guerras justas*, 257.

277 “La preempción está justificada cuando el uso de la fuerza es la única manera razonable de evitar el ataque”. Bellamy, *Guerras justas*, 259.

278 Intención correcta, justa causa, autoridad legítima, proporcionalidad de fines, último recurso. La función primordial de las reglas de la guerra justa es proporcionar un marco analítico para la discusión normativa acerca de la guerra. Todos estos criterios que resalta Bellamy de las doctrinas de la guerra justa permiten hacer una clara diferencia entre los intereses racionales de un Estado a los razonables concernientes a un bien universal, pero la preempción no plantea una crítica sobre la ineficacia de los medios militares y los relativos al cambio de régimen forzado. Bellamy, *Guerras justas*.

279 Bellamy, *Guerras justas*, 264.

cambio, respecto de la invasión de Irak en 2003 Bellamy rechaza la afirmación de que se debe aplicar el derecho ampliado de preempción porque Estados Unidos no pudo demostrar que Irak, o su supuesta relación con al-Qaeda, plantearan una amenaza inminente. Para justificar una guerra preemptiva debía demostrar no solo que Irak significaba una amenaza inminente, habría tenido también que demostrar que la fuerza era la única manera razonable de eliminar la amenaza y que, en el momento de la invasión, Irak tenía la intención de atacar a otro país. En suma, el uso de la fuerza no era necesario porque aún quedaban cursos alternativos de acción²⁸⁰.

El autor no descarta los problemas de hacer más flexible la preempción en el sentido de ser una estrategia que no elimina el problema del abuso, la posibilidad de justificar guerras de agresión, de cometer errores y actuar de forma precipitada. Sin embargo, hay otras críticas que pueden ser formuladas a propósito de lo que plantea Bellamy. En primer lugar, si bien es relativamente convincente desde el punto de vista intelectual, su análisis entra en conflicto con la observación empírica en función de sus resultados. En segundo lugar, si bien se puede plantear una distinción entre la *Estrategia* y la retórica del gobierno Bush, no basta con señalar que unos casos sí aplican al concepto amplio de preempción y otros no; lo que hay que decir es que:

[...] una vez finalizadas las operaciones militares que terminaron con el gobierno de los talibanes, los Estados Unidos impulsaron un giro radical en los objetivos de la lucha antiterrorista con la inclusión de Corea del Norte, Irak e Irán en el denominado Eje del Mal, término creado ex profeso por la Administración Bush para referirse a aquellos Estados que, de alguna manera, apoyaban o financiaban el terrorismo. Este fue tan sólo el primer paso hacia el inicio en marzo de 2003 de la invasión de Irak por parte del ejército estadounidense y sus aliados que terminó con la caída del régimen de Saddam Hussein y el inicio de un conflicto interno entre chiíes y suníes y contra la ocupación extranjera que continúa hasta hoy²⁸¹.

Desde otra perspectiva, el consenso global que legitimaba el caso de Afganistán se ha erosionado por completo dado que las dificultades que plan-

280 Bellamy, *Guerras justas*, 271.

281 Lucas Rodríguez de las Heras Ballell, *Protección internacional de los Derechos Fundamentales y medidas antiterroristas* (Valencia: Tirant lo Blanch, 2012), 284.

tea, recrean todavía muchas ramificaciones morales que hace que se perciban los ataques como injustos, con lo que aumenta el riesgo de terrorismo futuro. El reto estratégico plantea la pregunta sobre cómo combatir el terrorismo sin socavar el orden internacional. Hasta el momento las estrategias solo han aumentado los costos políticos y materiales asociados con tales acciones.

Quienes se oponen a la guerra como respuesta al terrorismo consideran que esta es, en general, ilegítima, en el sentido que conduce a una ruptura con el derecho internacional y es ineficaz por cuanto la guerra solo puede agravar los problemas que pretende resolver. Las razones de la ilegitimidad ya han sido planteadas como consecuencias normativamente indeseables de la regresión en las relaciones internacionales, que Ferrajoli resume en tres cambios: la primera, como negación y violación del derecho internacional; la segunda, en términos de rehabilitación de la guerra como instrumento de mantenimiento del orden público y de solución de conflictos; la tercera, de acuerdo con el “carácter virtualmente infinito y las connotaciones abiertamente terroristas de las nuevas guerras. La mutación consiste en que así se viole el derecho internacional, tengan una legitimación jurídica o que se acepten como una forma alternativa²⁸² al derecho internacional para mantener el orden mundial.

Las consecuencias que resultarían, en el caso de que se legitimara la acción preventiva, tienen que ver, desde el punto de vista del derecho bélico, con la modificación del sistema interestados²⁸³, particularmente porque se tendría que esbozar en el derecho vigente la rápida modificación del fenómeno, tanto de la guerra como de los aparatos retóricos de su justificación. En otras palabras, se tendría que diseñar el marco institucional para encauzar la transformación de la “guerra moderna” a la “guerra global”, con el objetivo de recuperar la noción de “guerra preventiva”, entendida y desplegada

282 Luigi Ferrajoli, “Guerra y terrorismo internacional. Un análisis del lenguaje político”, *Anuario mexicano de derecho internacional* 9 (2009), 18.

283 Este es uno de los planteamientos anteriormente mencionados por Wallerstein, *El Moderno Sistema Mundial* (México: Siglo XXI, 2005), pero que, de acuerdo con Ballamy, caben resaltar porque si bien la etiqueta de la *guerra contra el terrorismo* desapareció junto con el gobierno de George Bush, no así las cuestiones legales y morales que se asocian con ella. Bellamy, *Guerras justas*, 11. Esto puede decirse, sobre todo, respecto de un Estado “orientado a desempeñar el papel de una potencia imperial *legibus soluta*, que se pone por encima del derecho internacional y, en particular, del derecho bélico”. Zolo, *La justicia de los vencedores*, 15.

por Estados Unidos y sus aliados contra las organizaciones del terrorismo mundial y los llamados *rogue states*²⁸⁴.

La noción de “guerra preventiva”, como expresó Zolo, está relacionada con una auténtica subversión del derecho internacional vigente por la incompatibilidad que tiene con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional general. Se trata de justificaciones de la guerra que resultan desfavorables en relación a la estructura del derecho internacional moderno porque la “guerra contra el terrorismo” es un elemento necesario en los objetivos de la nueva guerra global. Por un lado, esta no tiene límites espacio-temporales ya que se dirige hacia fines “universales” como la seguridad global y el nuevo orden mundial²⁸⁵; por otro lado, en un alcance simbólico, por la alusión a valores universales que promueven las potencias hegemónicas²⁸⁶.

La noción de la guerra preventiva tiene, a juicio de Zolo, un doble significado. El primero, de carácter estratégico general y uno más específico. De acuerdo con el primer significado, “La estrategia de la guerra preventiva coincide con el proyecto hegemónico global de Estados Unidos y se expresa a través de la constante amenaza del uso de la fuerza, en manifiesta violación de la Carta de las Naciones Unidas, que prohíbe no sólo el uso, sino, también, la amenaza del uso de la fuerza”²⁸⁷.

284 Zolo, *La justicia de los vencedores*, 116.

285 En este aspecto se reflejarían los motivos que, de acuerdo con Rawls, se identifican como racionales. Dice Zolo: “una guerra que se combate para decidir quién asumirá las funciones de *leadership* dentro del sistema mundial de las relaciones internacionales, quién impondrá las reglas sistémicas de la competencia entre las grandes potencias, quién tendrá el poder de darles forma, políticamente, a los procesos de distribución de los recursos y quién podrá hacer prevalecer la propia visión del mundo... se trata, en síntesis, de garantizar el desarrollo de los procesos de globalización en un marco de elevada y creciente asimetría política y económica en las relaciones internacionales”. Zolo, *La justicia de los vencedores*, 117, 118.

286 Aquí ya se aludiría a motivos culturales. Dice Zolo: “al declarar que luchan contra la ideología inhumana y sanguinaria del terrorismo global, en realidad los ideólogos rechazan todo lo que se opone a la hegemonía occidental y combaten de modo especial la cultura islámica que trata de resistir al proceso de occidentalización del mundo, al que se reduce, en gran parte, lo que llamamos globalización... Quien rechaza la hegemonía de los valores occidentales, recurriendo al terrorismo, pertenece a la compañía de los nuevos bárbaros y los nuevos infieles, o bien a los enemigos de la humanidad en contra de los cuales es necesaria una guerra global, justa y santa al mismo tiempo”. Zolo, *La justicia de los vencedores*, 119, 120.

287 Zolo, *La justicia de los vencedores*, 122.

En las líneas fundamentales de esta estrategia estarían: uno, el derecho de calificar unilateralmente a algunos Estados, fuera de todo procedimiento legal, como Estados *Canallas*, que deben ser marginados de la comunidad internacional a través “de presiones políticas, de amenazas militares explícitas y, eventualmente, al final, tal como ocurrió con Afganistán e Irak –y como probablemente ocurrirá con muchos otros– de una agresión militar”²⁸⁸. Dos, un sistema universal de bases militares para prevenir con prontitud el riesgo de que puedan afirmarse potencias solidarias con el terrorismo. Tres, si es necesario, como medida político-militar preventiva se deberá cambiar el régimen de un Estado adversario o lo que se denomina democratización.

Con el segundo significado, la noción de guerra preventiva, se refiere al tema de la legítima defensa que permite que un Estado use la fuerza frente a un ataque militar iniciado, no solo amenazado o previsto como inminente. No obstante, desde ambos significados, la guerra preventiva es ilegítima²⁸⁹.

Aquí procede uno de los argumentos clave de Zolo contra la tesis de la prevención. De acuerdo con el autor, en el artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas se señala la legítima defensa en espera de la intervención del Consejo de Seguridad. Por tanto, la defensa armada de parte de un Estado es legítima solo si es posterior a un ataque y no preventiva, prescindiendo del significado que se le atribuya a este término. La guerra preventiva va en una dirección doblemente contraria a dicha regulación porque reivindica la legitimidad del uso unilateral de la fuerza en presencia de una *simple amenaza* y *ausencia* de una amenaza inminente²⁹⁰.

Respecto a la ineficacia de la guerra que agrava los problemas que pretende resolver, el argumento se podría representar siguiendo la imagen

288 Zolo, *La justicia de los vencedores*, 121.

289 Desde el marco analítico de la racionalidad y la razonabilidad ha quedado visto que la política antiterrorista tiene una inclinación racional que se expresa a través de la violación de las normas del *ius ad bellum* que estipulan que la guerra solo puede ser iniciada por una causa justa o intención correcta. Tanto Zolo como Ferrajoli y otros autores, señalan que la guerra antiterrorista está animada por nuevos intereses geoestratégicos y por una unilateral pretensión de dominio económico, político, militar y cultural. Otro criterio violado sería el procesal de autoridad legítima con el menosprecio del Consejo de Seguridad.

290 Zolo, *La justicia de los vencedores*, 124.

de Doran²⁹¹ de un Estado que, en el papel de villano, emplea su fuerza militar como un personaje de dibujos animados que trata de “matar una mosca a cañonazos”. Frente a esto, ha dicho Ferrajoli que es una idea todavía más insensata y fallida considerar que la guerra puede servir para derrotar al terrorismo, pues “si el terrorismo internacional es un fenómeno radicado y ramificado en decenas de países, puede ser enfrentado y derrotado solamente por una red igualmente internacional y ramificada de fuerzas de policía”²⁹². Para llegar a esta tesis, Ferrajoli partió de una pregunta simple: “¿el terrorismo es una agresión bélica o un fenómeno delictivo, aunque de carácter político?”²⁹³. La respuesta es igualmente sencilla, si por guerra se entiende un conflicto armado entre Estados y, por consiguiente, entre ejércitos, el terrorismo es un delito porque consiste en una violencia efectuada por organizaciones clandestinas²⁹⁴. Habermas respondió a esta misma pregunta y sugiere: “considero la decisión de Bush de declarar una guerra contra el terrorismo un grave error, desde un punto de vista tanto normativo como pragmático. Normativamente, Bush eleva a estos criminales a la categoría de enemigos de guerra. Pragmáticamente no se puede librar una guerra contra una red”²⁹⁵. No obstante, la tesis de Habermas continúa:

[...] no es del todo coherente porque encuentra que, en el caso del régimen talibán, donde efectivamente existía un nexo entre terrorismo, se podía atacar al Estado canalla, es decir, reconoce que la clásica operación de la guerra entre Estados también permite ganar terreno a ese peligro alevoso que procede de redes difusas que operan a escala mundial [...] para el despliegue preventivo de medios militares, la doctrina Bush no ofrece realmente una explicación plausible. De todos modos, la violencia no estatal de los terroristas se sustrae a las categorías de la guerra entre Estados, eso indica

291 Michael Doran, “The Pragmatic Fanaticism of al Qaeda: An Anatomy of Extremism in Middle Eastern Politics”, *Political Science Quarterly* vol. 117, no. 2 (2002): 177-190.

292 Ferrajoli, “Guerra y terrorismo internacional”, 14.

293 Ferrajoli, “Guerra y terrorismo internacional”, 14. Habermas lo dice de la siguiente manera: “no hace falta ser un experto en terrorismo para darse cuenta de que por esta vía no es posible destruir la infraestructura de una red, ni atacar la logística de al-Qaeda y sus vástagos, ni desecar el entorno del que se nutre este grupo”. Habermas, *El Occidente escindido*, 98.

294 Ferrajoli, *Guerra y terrorismo internacional*, 13-33.

295 Habermas, *El Occidente escindido*, 97.

que no fundamenta en modo alguno la necesidad de socavar el derecho de legítima defensa para favorecer una autodefensa bélica anticipada [...] Contra un enemigo que forma redes globales y que opera de una forma descentralizada e invisible, solo sirve la prevención en otro nivel operativo. De nada sirven aquí las bombas y los misiles, los aviones y los tanques. Sólo es útil la formación de redes internacionales por parte de los servicios de información estatales y las autoridades policiales, los controles de los flujos económicos, y el rastreo de conexiones logísticas. Los programas de seguridad correspondientes no afectan al derecho internacional, sino a los derechos civiles garantizados por los Estados²⁹⁶.

Distinguir, desde el punto de vista analítico, lo que se entiende por guerra y por terrorismo, es fundamental para conocer qué tipo de respuestas se requieren frente a ambos términos. A un episodio de guerra se le responde con guerra, a un delito se le responde con derecho penal, no con bombas, ejércitos, aviones y tanques, sino con policía y con procedimientos judiciales. La calificación jurídica del terrorismo sería, desde esta perspectiva, el comienzo para dar una respuesta racional que permita hacer frente a la lógica de la guerra, que ha llevado a una espiral de violencia que mancha la imagen misma de la democracia.

A pesar de lo expuesto anteriormente, Ferrajoli arguye que el terrorismo es un fenómeno político. Aquí se perfila una divergencia entre Ferrajoli y Habermas, particularmente respecto a al-Qaeda. Ferrajoli considera que las expresiones como terrorismo internacional o *yihad* islámica mundial sirven para englobar a los grupos más dispares, y así, se configura en un artificio del lenguaje aplicado por los defensores de la guerra que amenaza con un posible totalitarismo universal²⁹⁷. De acuerdo con la perspectiva de Ferrajoli, la simplificación maniquea de Occidente abarca todo el territorio árabe y del Medio Oriente, todo lo que se identifica con el islam. El análisis sería que el islam “se identifica con sus componentes más sectarios y fundamentalistas; el fundamentalismo con el terrorismo; el terrorismo finalmente con una organización, al-Qaeda, guiada por un solo líder, detrás de quien estaría un Estado al que demonizar, agredir y destruir”²⁹⁸. El lenguaje mistificador no

296 Habermas, *El Occidente escindido*, 38.

297 Ferrajoli, *Guerra y terrorismo internacional*, 17.

298 Ferrajoli, *Guerra y terrorismo internacional*, 17.

tiene en cuenta que el terrorismo islamista está conformado por grupos distintos, “con sus propias historias, identidades y motivaciones que solamente la respuesta de la guerra puede unir”²⁹⁹.

En cambio, Habermas señala que hay una clara diferencia entre al-Qaeda y la lucha de partisanos vinculada con un territorio como la que representan los movimientos de independencia o de resistencia (en Irlanda del Norte, Palestina, Chechenia, etc.). Al-Qaeda difiere de las guerras terroristas entre bandas y tribus de corruptos señores de la guerra que tienen lugar en las ruinas de una descolonización fracasada; y sus crímenes también son distintos de los que cometen los gobiernos de los Estados que hacen la guerra contra sus propias poblaciones con limpieza étnica o genocidios, o los que apoyan el terrorismo global como, por ejemplo, el gobierno talibán³⁰⁰. Ya se sabe que los motivos exclusivamente fundamentalistas que Habermas asocia con al-Qaeda conducen a la incompreensión de la realidad al igual que cuando Ferrajoli señala que el riesgo de la guerra pueda favorecer una posible alianza entre los diversos terroristas.

De este modo, las razones normativas que desaconsejan el modelo bélico son claras. Se trata de una reacción excesiva en medidas de seguridad interna, que amenaza con destruir la imagen moral del Estado de derecho y, hacia el exterior, con la movilización de “un poder tecnológico y militar, a la vez desproporcionado e ineficaz”³⁰¹. Una intervención internacional de policía supondría, en cambio, una actuación disciplinada por el derecho y las garantías procesales que entraña.

Tal vez, los movimientos terroristas vivan en una fase de “absoluta” debilidad o sean todavía simples síntomas multicausales y no agentes históricos significativos por cuanto representan una amenaza para la seguridad y no un desafío estratégico capaz de invertir el equilibrio mundial, pero hay otras cosas igualmente por decir: primero, que los movimientos terroristas tienen ahora una importancia que va más allá de la puramente propagandís-

299 Ferrajoli, *Guerra y terrorismo internacional*, 17.

300 Habermas, *El Occidente escindido*, 98.

301 Estos otros aspectos muestran que se violan las normas del *ius ad bellum* relativas al criterio de proporcionalidad de los fines, es decir, «si el daño global que puede causar la guerra es menor que el causado por el mal que se intenta corregir», obviamente el daño de la guerra contra el terrorismo ha sido mayor que el mal causado por el terrorismo. Pese a lo que dice Bellamy, son más ajustadas las aseveraciones de aquellos que se oponen a la vía militar y al cambio de régimen como política antiterrorista. Bellamy, *Guerras justas*, 193.

tica; segundo, que si bien los movimientos terroristas no han debilitado el capital político de Occidente en tanto sus actos no han afectado el poderío internacional y las estructuras internas de las potencias occidentales porque han perdurado incólumes, es decir, “si ambos elementos se han deteriorado no ha sido como consecuencia de las acciones de los terroristas, sino de las del gobierno estadounidense”³⁰², todavía la amenaza sigue en pie, y podría ser mayor si estos movimientos se convirtieran en agentes históricos en el futuro en caso de que “pudiera darse la circunstancia de que estos grupos se las arreglaran para hacerse con un dispositivo nuclear y con la tecnología precisa para utilizarlo”³⁰³. Por último, cabe advertir que si se sigue abdicando de los valores de racionalidad y la razonabilidad –el derecho, la civilidad, más aún, el carácter moral de las democracias–, que puede verse en la imagen de autolesionamiento de Occidente por vía militar, todo terminará derribando más a Occidente.

Muchas críticas se pueden considerar sobre las medidas adoptadas. Además de las ya mencionadas, puede aludirse al uso de la fuerza para llevar un cambio de régimen. Hasta el momento, “ninguna de las guerras de Afganistán e Irak se ha saldado con una victoria y, desde luego, ninguna ha alcanzado los objetivos anunciados al principio: el establecimiento de regímenes democráticos en sintonía con los valores de Occidente y capaces de convertirse en faro para otras sociedades aún no democratizadas de la región”³⁰⁴.

La guerra preventiva, al mismo tiempo que evidencia la renuncia de las democracias a su carácter moral, es una estrategia irracional para exportar los valores democráticos. Llevar determinados valores políticos a los pueblos de Oriente Medio para ocupar y someter sus países, da la impresión, a las poblaciones árabes y musulmanas, que se trata, una vez más, de un pretexto y un camuflaje. En semejante caso hay que decir que “una democracia pasa inevitablemente a ser una dictadura cuando pretende conquistar los demás países para imponerles sus generosos principios”³⁰⁵.

La lucha contra el terrorismo se debe plantear mediante una prevención que apunte no solo a reducir más las actividades terroristas, sino, también, para

302 Hobsbawm, *Guerra y paz en el siglo XXI*, 175.

303 Hobsbawm, *Guerra y paz en el siglo XXI*, 176.

304 Todorov, *El miedo a los bárbaros*, 165.

305 Todorov, *El miedo a los bárbaros*, 165.

[...] no permitir que se siga desmoronando la concepción moral del Estado de Derecho. La tortura es condenable porque no logra los resultados que se esperan de ella y, ante todo, porque es un atentado inadmisibles contra la idea misma de humanidad. Esta crítica es pertinente porque la guerra infinita ha conducido a la degradación de las libertades y derechos civiles en diferentes rincones del planeta. Toda política antiterrorista debe guardar equilibrio con los derechos humanos y, para ello, las democracias deben mantener vivo su sentimiento de lo razonable³⁰⁶.

Se ha destacado en este apartado el debate en torno a la racionalidad y razonabilidad en el orden internacional, ahora conviene concentrarse en sus efectos normativos.

3.2 Los efectos normativos del unilateralismo

Otra de las dificultades que muestra la distinción entre lo racional y lo razonable tiene que ver con los efectos normativamente indeseables que plantea el unilateralismo hegemónico de un Estado, que para “expiar” el acto terrorista del 11S, con el argumento de la “emergencia suprema”, termina instaurando un nuevo orden mundial mediante guerras antiterroristas abiertamente contrarias al derecho internacional humanitario. La percepción que tiene Habermas frente a ello es que representa un acto de involución histórica ante la función pionera que cumplió la filosofía, de concebir un sistema de Estados europeos en el que discurriera el poder político estatal por causas jurídicas y sin reservas de arbitrariedad. Las estrategias adoptadas por Estados Unidos han socavado la herencia internacional liberal concebida después de la Segunda Guerra Mundial.

La cuestión es que ese poder político racional, que se identifica con el orden, el consenso y pone en cuestión la anarquía en el ámbito de las relaciones internacionales por marcar una dinámica diferente de la vida pública, vuelve a ser desafiada esta vez por un unilateralismo que se arroga potestades en nombre de un *ethos* mundial liberal que procura establecerse en lugar del derecho. Según Habermas, el proyecto de la juridificación de las

306 Cardona Restrepo, Patiño y Toro, “Racionalidad y razonabilidad en la lucha contra el terrorismo internacional”, 16.

relaciones internacionales se ve confrontado por el proyecto de los ideólogos del gobierno estadounidense de constituir un nuevo orden mundial con el rótulo de la Pax Americana que planteó la sustitución de la juridificación de las relaciones internacionales por una *etización* de la política internacional fijada por la superpotencia³⁰⁷:

En el nuevo enfrentamiento la cuestión es si el derecho sigue siendo el [*médium*] adecuado para realizar los fines proclamados del mantenimiento de la paz y la seguridad internacional, así como la implantación a escala mundial de la democracia y los derechos humanos. La cuestión controvertida es cómo se podrían realizar mejor estos fines: siguiendo el procedimiento jurídicamente establecido de la ONU, pero carente de fuerza y muy selectiva en sus decisiones; o más bien en virtud de una política con la que una potencia hegemónica bienintencionada establece unilateralmente un nuevo orden. Cuando la estatua de Sadam cayó de su pedestal en Bagdad, la cuestión parecía haberse decidido de facto. Con el anuncio de su National Security Strategy de septiembre de 2002, y con la ocupación militar de Irak en marzo de 2003, el gobierno de Estados Unidos ignoró en dos ocasiones el derecho internacional. Además, marginó a la ONU para dar prioridad a sus propios intereses nacionales éticamente justificados, también frente a las objeciones de sus aliados. Esta marginación de la ONU por parte de una superpotencia decidida a entrar en guerra ha supuesto un desafío dramático para el derecho vigente³⁰⁸.

La situación marcada por el terrorismo y la guerra, que se ha agravado aún más por las infortunadas consecuencias de la guerra de Afganistán e Irak, obligan a reflexionar en un sentido normativo, en la actitud de Estados Unidos para alcanzar los fines de seguridad. Por razones normativas se considera que el derecho penetra y transforma de modo sustancial el ejercicio del poder político en las relaciones internacionales. El derecho no solo difumina la sustancia de un poder de autoafirmación que hacia fuera es salvaje, también sirve al poder como medio de organización y es una fuente de justicia constante a partir de la cual puede legitimarse³⁰⁹. En ese sentido, el

307 Habermas, *El Occidente escindido*, 114.

308 Habermas, *El Occidente escindido*, 115.

309 Habermas, *El Occidente escindido*, 128.

poder político que ya había perdido importantes reservas de arbitrariedad en materia bélica con la aparición de un escenario internacional, choca contra una concepción débil de asociación de naciones que pone sus esperanzas en un Estado dispuesto a conservar la paz y la seguridad en nombre de su propia soberanía.

Al observar el comportamiento de los Estados democráticos, especialmente en la dirección que habla Habermas, de una política interior mundial desarrollada en todos sus elementos esenciales, cabe decir desde el tránsito de un derecho clásico a un derecho cosmopolita, que la juridificación del poder político es un proyecto todavía incompleto. Sin embargo, al partir de la capacidad del derecho internacional para domesticar el poder político, en la violencia ejercida en las guerras, el trabajo de los organismos internacionales se ve suspendido cuando “una superpotencia que, en caso necesario, se cree capaz de imponer militarmente su voluntad por sí sola, reclama su derecho de defenderse según su propio criterio, es decir, independientemente de las resoluciones del Consejo de Seguridad”³¹⁰. Para Habermas, ello es una forma en la que se acumulan retrocesos porque, cuando la ONU parece por fin adquirir capacidad de acción, al mismo tiempo ese orden mundial pierde las esperanzas de ser liderado por ella.

La discontinuidad lineal del proceso legal de las relaciones internacionales se ve reflejada en la forzada ocupación unilateral de Irak de minar la influencia y popularidad de las Naciones Unidas y la negación del reconocimiento del Tribunal Penal Internacional. La racionalidad del poder ya no se vería desde la óptica de un derecho internacional, sino de un derecho imperial, previsto en una doctrina de seguridad para iniciar ataques militares. Esta ruptura con la tradición jurídica, como bien lo indica Habermas, es una expresión de desprecio hacia el proyecto kantiano de la civilización occidental. Para romper directamente con dicho proyecto bastó con advertir los límites de los propios recursos de las Naciones Unidas y su incapacidad organizativa para garantizar la paz y la seguridad y mostrar que el equipamiento armamentístico de la Pax Americana era más “eficaz”. El objetivo no era inspirarse en “una sociedad mundial conformada jurídicamente, sino en un orden internacional dotado de un *ethos liberal* con pretensión de universalidad”³¹¹.

310 Habermas, *El Occidente escindido*, 143.

311 Habermas, *El Occidente escindido*, 177.

La experiencia de la ofensiva antiterrorista muestra que el terrorismo no puede ser combatido eficazmente con los medios clásicos y el poderío militar de las potencias. En lugar de estos medios que se sitúan por encima del derecho internacional y del carácter moral de los pueblos, es preciso buscar otros que estén al alcance de una comunidad internacional juridificada horizontalmente y dispuesta a la cooperación³¹².

El unilateralismo hegemónico, además, tiene otros efectos secundarios normativamente a criterio de Habermas, porque cuanto más se hace valer el poder político militarmente, la función de constituir un poder configurador y civilizador se ve cuestionado. Según Habermas:

La potencia mundial convierte ahora estos fines en el contenido públicamente declarado de una política que ya no apela al derecho, sino a valores éticos propios y convicciones morales propias... Una potencia moderna como Estados Unidos recae en el falso universalismo de los imperios antiguos cuando sustituye el derecho positivo por la moral y la ética en cuestiones de justicia internacional³¹³.

A este punto del desarrollo del libro, cabe hacer el cuestionamiento de si es posible combatir el terrorismo sin socavar el orden internacional. ¿Qué hacer?

3.3 Aspectos preventivos de la guerra

3.3.1 Democracia preventiva: La guerra preventiva de la Pax Americana y la democracia preventiva de la *Lex Humana*

Iníciase con la guerra preventiva de la Pax Americana. Las estrategias adoptadas en la guerra contra el terrorismo no han resultado efectivas para proteger a Estados Unidos del terrorismo. De acuerdo con Barber, ello se debe por lo menos a tres aspectos: inicialmente, porque el modelo de promover guerras

312 Pensando en esos medios, dice Habermas: “sólo una eficaz formación de redes entre los servicios secretos, la policía y los tribunales, dañará la logística del adversario; y sólo la combinación de la modernización social con un entendimiento autocrítico entre las culturas alcanzará las raíces del terrorismo”. Habermas, *El Occidente escindido*, 178.

313 Habermas, *El Occidente escindido*, 102.

en el extranjero ha sembrado el mismo terror que el terrorismo; luego, por la acción unilateral que ignora el límite internacional de legalidad y cooperación en tanto ha debilitado de manera sistemática la seguridad colectiva y el marco de interdependencia que son pilares para disminuir la amenaza terrorista; posteriormente, debido a que la instauración de la democracia por la fuerza se basa en una interpretación insuficiente del carácter de la democracia y de las consecuencias de la interdependencia. La doctrina estratégica adoptada por el gobierno norteamericano, según Barber, impulsa a plantear los siguientes interrogantes que ponen en conflicto su hegemonía y la interdependencia global:

¿Qué motivo hay para creer que la guerra preventiva anti-estatal va a funcionar eficazmente en la lucha antiterrorista? ¿Puede remediar Estados Unidos las patologías de una interdependencia global que él mismo ha contribuido a crear y que ha socavado la soberanía de la que depende el Estado norteamericano desplegando las estrategias tradicionales del Estado soberano, sobre todo un poderío militar desmesurado, en la modalidad, supuestamente innovadora, de guerra preventiva? ¿Pueden los antiguos regímenes nacidos en los siglos XVIII y XIX luchar contra la malevolencia globalizada que involuntariamente han contribuido a crear, sin establecer primero formas benevolentes de interdependencia que sustituyan el desorden global por el orden legítimo? ¿Puede derroscarse el terror con el terror? ¿Puede servir una política de Estados-nación para combatir un mundo compuesto cada vez más por una amplia diversidad de actores no estatales?³¹⁴.

Estos interrogantes tienen origen en el propósito del autor de entender los objetivos de la guerra preventiva que se descubren por los siguientes motivos: porque, si bien el terrorismo se asimila a una expansión de poderío, más bien es una estrategia de terror. El miedo sigue siendo la única arma del terrorismo y su función primaria consiste en iniciar el contagio, aunque tengan una importancia estadística menor. Para Barber, lo extraño es que Bush declaró la guerra al terrorismo y procuró pagar con la misma moneda, es decir, a través de la guerra preventiva buscó intensificar el miedo, exagerar, codificar niveles de peligro y derrocar a supuestos adictos a las armas de

314 Barber, *Los actos preparatorios del delito*, 21.

destrucción masiva, entre otras formas. A su juicio, hace parte de la forma como el gobierno norteamericano aumentó el terror antes de atacar para bajar su intensidad después de la guerra.

Barber piensa que la forma en la que Bush llevó a cabo su venganza contra los “Estados que amparaban el terrorismo” esconde un objetivo estratégico de mayor alcance. Si tal decisión condujo a una estrategia que apuntaba a Afganistán y, luego, a Irak, a pesar de que los terroristas se desplazaban libremente de las regiones rebeldes e incontrolables a las no menos rebeldes e incontrolables –Afganistán, Pakistán, Oriente Próximo, África, sureste asiático y demás–, resulta irónico pensar que mientras Estados Unidos y Europa exportaban sus fuerzas para combatir el terrorismo en el tercer mundo, estos continuaban presentes en el primer mundo³¹⁵, en ese caso, ¿cuáles serían los objetivos de la guerra preventiva?

Estados Unidos presionó a algunos países para que se sumaran a su causa y declaró que: “o estás con nosotros o estás con los terroristas”. Esta premisa, que tiene su origen en el Medioevo inspirada en “están con Dios o están contra Dios”, reveló sus verdaderas intenciones en tanto estaba imponiendo una paz universal por medio de las armas, una “Pax Americana que aspira imponer al mundo un *exequátur* global por la fuerza militar unilateral, siempre y cuando el derecho y la cooperación no se interpongan en el camino”³¹⁶. Cuando la Pax Americana anuncia una guerra inacabable de eliminación de los adversarios donde quiera que se encuentren, o sea, cuando emprende una serie de intervenciones armadas en un país tras otro para buscar terroristas, también está formando un modelo estratégico para escenarios remotos. La explicación de Barber no excede el razonamiento lógico: si el modelo de la Pax Americana ideaba una guerra permanente, comprende planes remotos de posibles guerras antiterroristas. De ahí que la guerra preventiva sea de alcance mundial, no un caso especial que se agote en la Guerra de Irak³¹⁷.

315 Barber, *Los actos preparatorios del delito*, 22.

316 Barber, *Los actos preparatorios del delito*, 35.

317 De acuerdo con el autor, la Guerra de Irak fue un ejemplo significativo de la militancia de las águilas, pero las consecuencias de su nueva doctrina estratégica van mucho más allá de Irak. La estrategia de Irak, según Barber, no fue una aventura única predicada con razonamientos de “cortina de humo”. “Sadam no se convirtió en nuestro adversario mortal a causa del petróleo, ni a causa de Israel, ni porque el presidente desease vengar la afrenta de su padre, ni porque el Partido Republicano supiese que una guerra desviaría

Barber no niega que la doctrina de la guerra preventiva alcanzó «victorias» notables a corto plazo y logró que el gobierno de Estados Unidos evitara, además, una crisis de legitimidad, pero señala que no deja de ser potencialmente catastrófica para Estados Unidos y el mundo. Por un lado, están los problemas que produce un antecedente en el que el poder no está regido por la legalidad, sino por una soberanía, si es necesario, sobre todo el planeta; por otro, está la audacia nacionalista que no puede anular la complejidad global de la nueva interdependencia. Respecto a esto el autor resalta que la ambigüedad en la que vive la nación más poderosa, puesto que advierte que no puede garantizar ni la seguridad ni la libertad si actúa sola, y se apoya exclusivamente en el poderío militar soberano, da a entender que aspira supuestamente a la diplomacia, la cooperación, la democratización y la seguridad colectiva; mientras que, desde otra perspectiva, el excepcionalismo unilateralista y la guerra que justifica, sugieren que no necesita permiso de ningún otro país³¹⁸. En la lógica de las soluciones militares, la guerra preventiva ha tenido como resultado una ciudadanía víctima del “imperio del miedo” y que conduce a la militarización de la política.

Las dificultades de la guerra preventiva están tanto en la presuposición de perfecta racionalidad ante los evidentes errores de cálculo y sus consecuencias adversas, como en la pretensión de superar las falencias de las políticas de disuasión y contención que definieron a la Guerra Fría. Respecto de lo primero, se puede decir que “la estrategia de la guerra preventiva, por su lógica de la autodefensa anticipatoria, se basa en la predicción a largo plazo y una presunta concatenación de acontecimientos mucho menos certeros que los que prevé la lógica inmediata de autodefensa”³¹⁹. De acuerdo con el segundo, se puede advertir que, si bien no se puede esperar que frente a un enemigo terrorista quepa la disuasión, se espera que contra los líderes de los Estados canallas sirva de algo. Eso significa que la guerra preventiva busca sustituir la lógica indicativa de la autodefensa al concebir un mundo de

la opinión pública a ámbitos distintos del declive económico en las elecciones del otoño de 2002 y en fechas posteriores. El planteamiento de la administración respecto de Saddam Husein es una idea concebida mucho antes del 11-S y obedece a una profunda y pertinaz visión del mundo de América como un lugar peligroso para los americanos”. Barber, *Los actos preparatorios del delito*, 38.

318 Barber, *Los actos preparatorios del delito*, 41.

319 Barber, *Los actos preparatorios del delito*, 77.

“adversarios potenciales que pueden planificar una posible agresión contra un Estado o sus aliados, o pueden adquirir las armas necesarias para agredir cuando lo deseen; de manera que es una guerra a un enemigo “cualquiera” para impedir el posible desarrollo de agresiones”³²⁰. Pensando en las formas como se combate en la guerra preventiva –asesinatos, interdicciones, arrestos, detenciones y la expropiación de activos financieros–, Barber indica que la guerra contra el terrorismo no es en sí preventiva sino reactiva³²¹.

Por su parte, la democracia preventiva de la *Lex Humana* destaca lo siguiente. Es cierto que tras la “victoriosa” campaña militar en Afganistán la estrategia de la *Paz Americana* parecía llevar la voz cantante frente a otras alternativas. Fueron las insuficiencias del poder militar y los fracasos de una seguridad basada en la intimidación los que han motivado numerosas críticas para pensar en estrategias alternativas. Ya no se piensa en la democratización como pilar de la guerra preventiva, sino en una estrategia más tolerante con la diversidad cultural y política que no se arroge el derecho de imponer la democracia a otras naciones. Dentro de ese conjunto de alternativas se inserta la tesis de Barber de una *democracia preventiva* basada en una *lex humana* arraigada en la sociedad de todos los seres humanos. La *lex humana*, que defiende por un autorización global de la democracia en el marco de las leyes y los derechos universales conferidos desde la cooperación multilateral en términos políticos, económicos y culturales, señala que solo es posible recurrir a la acción militar en los términos aceptados por la autoridad legal común, ya sea tratados multilaterales o las Naciones Unidas, es decir, a diferencia de la *Paz Americana* “la *lex humana* pretende constituir un conjunto de soberanía en torno al derecho y a las instituciones internacionales, reconociendo que la interdependencia ha puesto ya de manifiesto la porosidad de las fronteras nacionales de soberanía y el carácter cada vez más insuficiente de sus poderes”³²². Para tal propósito la democracia de la prevención propone doce reglas de seguridad en la era del terrorismo, a saber:

- (1) Los Estados no son el enemigo porque los terroristas no son Estados; (2) la guerra es irracional; sus consecuencias no pueden predecirse a partir de

320 Barber, *Los actos preparatorios del delito*, 86.

321 Barber, *Los actos preparatorios del delito*, 99.

322 Barber, *Los actos preparatorios del delito*, 36.

reglas de conducta racional; tanto la inacción como la acción tienen consecuencias no intencionadas; (3) la guerra es el último recurso, un fracaso más que un instrumento político; (4) empezar primero entraña costes iniciales, los costes seguros del inicio de una guerra superan los beneficios inciertos de ganar una guerra; (5) el terrorismo y el poder militar convencional son inconmensurables; las armas convencionales no pueden derrotar el terrorismo; (6) la única arma del terrorismo es el terror: la estrategia efectiva de seguridad nacional debe disminuir el terror en lugar de incrementarlo; (7) los terroristas son criminales internacionales, cuando se los captura deben tratarse de conformidad con el derecho internacional; (8) las armas de destrucción masiva exigen no emprender un primer ataque; (9) las estrategias de defensa legítimas pueden ser universalizadas, no deben basarse en el excepcionalismo; (10) el ataque anticipado solo debe aplicarse a objetivos específicos; las medidas antiterroristas preventivas sólo pueden dirigirse contra los terroristas; (11) el cambio de régimen no puede ser un motivo de la guerra preventiva contra el terrorismo; (12) las estrategias unilaterales de seguridad nacional son contradictorias; el unilateralismo no puede garantizar la seguridad en una era de interdependencia³²³.

La estrategia de la democracia preventiva, además de reunir los anteriores requisitos, admite una democracia al interior de los Estados y asimismo en las instituciones que gobiernan las relaciones internacionales. La tesis de Barber indica que es deseable democratizar los regímenes enemigos porque impide el avance del terrorismo. Aclara que es un fin que no puede ser alcanzado por la fuerza sino por un esfuerzo autóctono y lento, determinado por un proceso de educación del espíritu de ciudadanía³²⁴. La democracia preventiva contiene tres aspectos esenciales: (1) un compromiso de democratización a largo plazo y de alcance global; (2) una *lex humana* que define, desde valores y normas, en un sistema internacional lícito y con principio de justicia; eso significa que, aunque el punto esencial en las reglas sea la seguridad, no sacrifican la libertad y la justicia; (3) “un componente militar y de inteligencia como *guerra preventiva orientada a no-Estados*”³²⁵.

323 Barber, *Los actos preparatorios del delito*, 143.

324 Barber, *Los actos preparatorios del delito*, 136.

325 Barber, *Los actos preparatorios del delito*, 139.

La doctrina de la guerra preventiva contiene una idea equivocada para lograr la seguridad porque otorga a los Estados prerrogativas no contempladas por el derecho internacional y porque respalda la creencia en la eficacia del terror. Una estrategia de seguridad efectiva contra el terrorismo ha de dominar al terror sin destruir la libertad; debe ser una política moralmente coherente con la legalidad que impida la destrucción de los valores. De frente a la democratización hay que decir que el cambio de régimen por la fuerza tiene un grado de agresividad suficiente para producir nuevas amenazas.

Las reglas de seguridad de la democracia preventiva no son fruto de la guerra por ser el último recurso para la paz global, en lugar de la fuerza, son un enfoque que va dirigido a un mundo en el que interactúan los países democráticos. La guerra, de acuerdo con esto, es un instrumento necesario, pero no suficiente contra el terrorismo, por tal motivo la guerra preventiva orientada a no-Estados residirá en acciones de carácter policial, de inteligencia en asuntos como los económicos, cívicos, culturales, diplomáticos, entre otros. La guerra preventiva orientada a no-Estados es una guerra en términos defensivos que se dirige a un enemigo específico. La democracia preventiva debe conectar con la ética de la prevención.

Los aspectos a los que se puede hacer alusión, y que corresponden a una solución menos militar y más cívica, implica dos vías. Por un lado, el terrorismo es altamente anti-institucionalista; y, por otro lado, la acción pre-emptiva implicará, por tanto, tomar la iniciativa por parte del Estado frente al terrorismo, y allí es fundamental conocer que los Estados con principios de autoprotección deben mantener los factores que cohesionen a la población y la protejan de cualquier tipo de daño.

3.3.2 Ética de la prevención

La situación creada por la amenaza terrorista desde el 11S en adelante, produjo la adquisición de medidas que han ido afectando los éxitos logrados en los últimos años en el marco de los derechos humanos. Ahora, lo que causa alarma es advertir, siguiendo a Ferrajoli, que la guerra desencadenada después de este hecho produjo saqueos, secuestros de personas, torturas; acciones que fueron, a su vez, llamadas *guerra contra el terrorismo* en defensa

de la democracia y las libertades³²⁶. Por ese motivo se debe plantear una vez más la necesidad de mantener un equilibrio entre el alcance de las medidas contra el terrorismo y la obligación de proteger los derechos humanos, particularmente, porque se puede indicar que la protección de los mismos ha pasado a un segundo plano frente a las necesidades de seguridad que la amenaza terrorista ha despertado.

Este creciente desequilibrio ha sido acusado por los movimientos que defienden los derechos humanos y destacan el retroceso que se produce en su protección dentro de las sociedades democráticas³²⁷, especialmente porque los Estados, muchas veces, hacen un uso incorrecto de las amenazas terroristas y las emplean como pretexto para desarrollar su agenda política o adelantar intereses “racionales” y que buscan sacar partido de una situación en la que la población se siente amenazada. Frente a esto cabe recordar lo que se dijo inicialmente: si un pueblo liberal no respeta el derecho de gentes y viola derechos humanos o libra guerras ilegítimas de tipo racional, esto es, si renuncia a su sentimiento de lo razonable y se convierte en un Estado proscrito, se debe tratar de modo intransigente para forzarlo a cambiar de conducta con medidas como las sanciones políticas, militares, económicas o diplomáticas.

Para alcanzar un equilibrio entre el alcance de las medidas contra el terrorismo y el compromiso de salvaguardar los derechos humanos es preciso indagar, además de las medidas necesarias y proporcionales, en aquello que hace que las democracias renuncien a su carácter moral, que puede deberse a una pasión dominante de miedo o a la interpretación deficiente del carácter mismo que perciba un pueblo acerca de la democracia.

El concepto de proporcionalidad es relevante porque hace referencia a la necesidad en la relación entre seguridad y protección de los derechos humanos, procura un conjunto de derechos o un núcleo duro de derechos humanos que, en ningún caso, puede verse afectado o menoscabado. Las medidas acogidas por los Estados Unidos y por las principales democracias tras el 11S forman parte de estas políticas limitadoras de los derechos y las

326 Ferrajoli recuerda que “gracias a su ulterior deslizamiento semántico esta fue etiquetada como justa, resolviéndose en la criminalización del enemigo al que no se le aplicaron los tratados internacionales sobre el tratamiento de los prisioneros de guerra y, a la vez, en la militarización de los procesos, en los que no se aplicaron las garantías ordinarias de los procesados”. Ferrajoli, “Guerra y terrorismo internacional”, 17.

327 Rodríguez de las Heras Ballell, *Protección internacional de los Derechos Fundamentales*, 102.

libertades. El impacto está motivado por la aplicación de unas políticas anti-terroristas excesivamente intrusivas que hace que los Estados actúen de manera desproporcionada y, con ello, queden autorizados para cometer violaciones de los derechos y libertades fundamentales.

Tras haber expuesto desde un punto de vista teórico las afectaciones a los derechos humanos desde la lucha al terrorismo, se debe plantear ahora el desafío de analizar cuál ha sido la respuesta que, en distintos países democráticos, se ha dado a tal situación, como intenta hacerlo Rodríguez de las Heras Ballell. Desde esta perspectiva se puede observar que los Estados democráticos tienden a reaccionar de modo distinto. No hay una tendencia generalizada por la tentación nihilista en el carácter mismo de la democracia. El estudio de las medidas adoptadas en cada uno de los Estados democráticos para mantener el equilibrio entre la lucha contra el terrorismo y la protección de los derechos humanos, como lo presenta Rodríguez de las Heras Ballell, es iluminador en ese sentido porque una de sus premisas tiene que ver con el carácter democrático de las naciones y porque presta mayor atención a aquellos países que han sido recientemente objeto de ataques terroristas de carácter internacional. Igualmente, porque se centra en países occidentales, específicamente en algunos de Europa y Estados Unidos.

En general,

la posición mantenida por los defensores de la aplicación de teorías proporcionales es que existen unos derechos que, ante serias amenazas contra la seguridad del Estado y de sus ciudadanos, pueden ser limitados e, incluso, derogados, pero que, sin embargo, ese núcleo duro que recoge derechos como el derecho a la vida, a no ser torturado, a recibir un juicio justo e imparcial, etc., no puede ser, bajo ninguna circunstancia, excluido de su debida protección y garantía³²⁸.

Las sociedades liberales democráticas prueban su sentimiento de lo razonable cuando tienen que tratar el dilema existente entre salvaguardar los valores democráticos fundamentales de las sociedades democráticas, libertades individuales y derechos humanos, y proveer de seguridad a sus ciudadanos. La formulación de una adecuada respuesta al terrorismo requiere

328 Rodríguez, *Protección internacional de los Derechos Fundamentales*, 390.

una precisa evaluación de las amenazas a las que se debe enfrentar el Estado³²⁹, de lo contrario, será difícil alcanzar un equilibrio entre exagerar o subestimar la amenaza terrorista. Se considera imperioso una reconsideración y reformulación de las medidas en las que se tenga en cuenta el principio de proporcionalidad como elemento regulador de los posibles abusos que se puedan ejercer mientras se activan medidas de lucha contra el terrorismo³³⁰.

La política antiterrorista precisa un equilibrio ajustado a los derechos humanos. Para aclarar esto hay que dilucidar por qué las democracias pueden afectar, en ciertos periodos, los derechos humanos cuando excluyen su sentimiento de lo razonable. Hasta el momento se ha expuesto que la razonabilidad puede ser excluida cuando una sociedad libra guerras con fines racionales. Ahora, se trata de mirar por qué una sociedad puede renunciar al sentimiento de lo razonable cuando dice defender a los ciudadanos de una amenaza terrorista. Para tal propósito se debe comenzar, siguiendo a Ignatieff, por preguntar “¿qué males menores puede cometer una sociedad cuando cree que se enfrenta al mal mayor de su propia destrucción?”³³¹. La relevancia de esta pregunta es indiscutible para las sociedades restringidas por el sentimiento de lo razonable porque estas han aceptado respetar los derechos humanos. En palabras de Ignatieff: “si la sociedad atacada el 11 de septiembre de 2001 hubiera sido una tiranía, esas viejas preguntas no serían relevantes, porque una tiranía se permite a sí misma cualquier cosa”³³².

Es cierto que las constituciones democráticas consienten, en alguna medida, la supresión de los derechos mientras se declaren estados de emergencia. Eso significa que continuamente no salen triunfantes, pero tampoco necesitadas. Como indica Ignatieff, en una emergencia terrorista se discrepa, incluso, acerca de los hechos. Normalmente se piensa que “aquellos que desean la adopción de medidas coercitivas interpretan que el peligro es muy grande; los que se oponen a ellas, por lo general, quitan importancia a la amenaza”³³³. De lo anterior surge una pregunta relevante: ¿por qué las democracias liberales responden de una forma desmedida a las acciones

329 Rodríguez, *Protección internacional de los Derechos Fundamentales*, 396.

330 Rodríguez, *Protección internacional de los Derechos Fundamentales*, 400.

331 Michael Ignatieff, *The Lesser Evil: Political ethics in an Age of Terror* (Princeton: Princeton University Press, 2005), 15.

332 Ignatieff, *The Lesser Evil*, 16.

333 Todorov, *El miedo a los bárbaros*, 17.

terroristas prefiriendo su seguridad a su libertad, como si su supervivencia estuviera en peligro? Esta pregunta indica que los desacuerdos no terminan en el peligro real que incorpora la amenaza terrorista, pues, cuando se está de acuerdo sobre los hechos, es perfectamente posible disentir si los riesgos justifican las restricciones a la libertad.

Las cosas cambian cuando en un periodo de emergencia la protección de los derechos de un individuo puede hacer daño a todos. Este sería el punto inquietante para Ignatieff, “porque una emergencia terrorista es precisamente una situación en la que el reconocimiento de la libertad puede poner en peligro un interés fundamental de la mayoría”³³⁴. Eso indica que la libertad dependería de la persistencia del gobierno y circunscrita a su subsistencia y que hay una concepción pragmática de la democracia en contraste con una concepción moral de la misma.

Cree Ignatieff,

[...] que cuando los ciudadanos de una democracia insisten en que lo que más importa en una emergencia terrorista es la seguridad de la mayoría, están diciendo que los derechos son una limitación secundaria o un nocivo impedimento para actuar. De ahí que los que piensan de ese modo son más proclives a creer que los acuerdos internacionales, como la Convención de Ginebra o la Convención Contra la Tortura, no deberían restringir lo que Estados Unidos puede hacer en la guerra contra el terror³³⁵.

En líneas generales, la moral del mal menor sería una ética del equilibrio. Dar privilegio a uno excluyendo a otro sería, para Ignatieff, un error moral. “Todos ellos son principios importantes –todos ellos deben pesar equitativamente en la balanza– y nada debe imponerse como un triunfo”³³⁶. La ética de la prevención, por su parte, alude a un equilibrio que debe ser alcanzado para que los Estados recuperen su sentimiento de lo razonable. Se trata de una ética que evalúa lo que hay que hacer frente al terrorismo contra las violaciones de las normas establecidas por el derecho internacional y que se refleja en las obligaciones con la dignidad humana.

334 Todorov, *El miedo a los bárbaros*, 18.

335 Todorov, *El miedo a los bárbaros*, 23.

336 Ignatieff, *The Lesser Evil*, 25.

El punto central en Ignatieff es que los que luchan contra el terror no se derrumben ante la tentación del nihilismo porque, puede suceder, que se pase de un mal menor a un mal mayor. La ética de la prevención haría su pequeña petición de modo que los Estados recobren su sentimiento de lo razonable en muchos otros aspectos, porque el terrorismo no es una amenaza equivalente a la guerra ni debe ser usada para satisfacer intereses racionales. De lo contrario, las democracias seguirán haciéndose daño a sí mismas.

Algunos criterios de una ética preventiva en las democracias que combaten contra el terrorismo, según los estudios de Ignatieff, son:

- Mantener el debido proceso, la protección igualitaria y la dignidad básica.
- Las personas pueden ser detenidas sólo por lo que han hecho, no por quienes son o por lo que piensan, expresan o crean.
- Las redadas generales de sospechosos son, siempre, un error porque violan el principio legal de la individualidad de la culpa.
- Siempre está mal arrestar o detener sobre el principio de culpa por asociación con base en la raza, el origen étnico o la afiliación religiosa.
- Cualquier política de detención debe estar dirigida a individuos contra los cuales puedan demostrarse en definitivas causas probables.
- Una guerra democrática contra el terror debe superar la prueba de la dignidad en todas sus medidas coactivas.
- En la necesidad extrema, no se pueden anular los procesos democráticos ni la obligación de equilibrar las medidas mediante los compromisos esenciales con la plena justificación pública.
- Si recurrimos al mal menor, deberíamos hacerlo, en primer lugar, con plena conciencia de que hay un mal involucrado.
- En segundo lugar, deberíamos actuar bajo un estado de necesidad demostrable.
- En tercer lugar, deberíamos elegir los medios del mal sólo como último recurso, después de haber intentado todo lo demás³³⁷.

Estas reglas constituyen un correctivo en la guerra contra el terrorismo para hacer frente a la tentación nihilista de entender la violencia como

337 Ignatieff, *The Lesser Evil*.

un fin en sí mismo³³⁸. Lo importante es reconocer que, si la guerra contra el terrorismo puede conllevar a efectos negativos menores, hay que evitar por todos los medios que se conviertan en un mal mayor. A lo que podría añadirse, por ejemplo, las respuestas judiciales y negar las operaciones militares hasta no constatar fácticamente que los terroristas poseen, con bases militares, sitios de entrenamiento y armas de destrucción masiva. Ante todo, no se puede traicionar la identidad moral de la democracia.

338 La concepción nihilista de la violencia hace referencia a cuando la política pasa de ideales políticos a motivaciones como el resentimiento o la venganza. Tanto el terrorismo como el antiterrorismo pueden convertirse en fines en sí mismos y son el motivo por los que muchas guerras degeneran en una espiral de violencia. La meta es erosionar la identidad moral de los Estados o, lo que es lo mismo, hacer que estos renuncien a su sentimiento de lo razonable. El análisis de esta postura conduciría, más que a variables políticas o jurídicas, a variables psicológicas.

Conclusiones

La modalidad con la que se debe hacer frente al terrorismo internacional es uno de los mayores problemas de esta época. Para combatir el terrorismo se han contemplado, en general, cuatro aspectos: político, militar, policial y judicial, incluida la respuesta bilateral o multilateral. A pesar de que no existe una fórmula para una victoria decisiva en la lucha contra el terrorismo, el combate debe ser racional y razonable.

Es contradictorio hablar de protección a los derechos humanos para aquellos que los violan con un atentado; sin embargo, desde el marco de la filosofía, no sería correcto insinuar la aniquilación de aquel que intenta cometer un acto terrorista, sino que prima el carácter persuasivo para que identifique el daño que puede causar a la sociedad y cambie su posición hacia una disputa razonable mediada por el diálogo. En virtud de lo anterior, debe plantearse la discusión racional como vehículo que resuelva el antagonismo entre las partes y se considere la vía institucional para fomentar la convivencia de dos perspectivas opuestas de mundo en un Estado que trata de integrarlas.

La crítica a Occidente frente a la lucha contra el terrorismo ha consistido en que, con su lógica, rompe principios básicos de respeto a la integridad de las personas, lo que ocasiona mayor choque y menor diálogo. La perspectiva de la filosofía debería ser la discursiva y del encuentro entre sujetos racionales que pueden resolver sus dificultades sin el uso de la fuerza; allí está una de las respuestas al terror: más diálogo, menos coerción. La filosofía trasciende la coerción.

Es relevante decir que desde la tradición filosófica, dar respuestas o brindar soluciones fácticas que aporten a la guerra contra el terrorismo (*War on Terror*)³³⁹ es impropio y contraproducente. Algunas pistas para seguir profundizando en la reflexión, son:

La moral como institución producto del lenguaje. La posibilidad de considerar que los fenómenos o acontecimientos que se presentan en el

339 Es oportuno recordar el lema *War on Terror* o Guerra contra el Terrorismo, que tenía como fin acabar con el terrorismo internacional.

mundo, puedan estar en la pragmática del lenguaje y las vivencias sociales para establecer marcos comprensivos y operativos en el ámbito internacional por encima de supuestos culturales, esencialistas, religiosos o ideológicos.

La dialéctica entre la islamización del mundo y la cristianización del mundo. En ambos casos los paradigmas se convirtieron en visiones totalizantes en las que una postura del mundo quiso ser el todo.

Atomización del sujeto. El terrorismo continúa con la lógica de la creación de un enemigo público; situación que ha incurrido tanto Occidente como otras tradiciones no occidentales. Debido a la exageración ideológica, se han construido dispositivos³⁴⁰ para reprimir o para acabar con el otro sujeto, como si fuera un enemigo absoluto al que se debe eliminar. Es cierto que, en cualquier tipo de fundamentalismo político, religioso o el que pueda ser, se pasa del fanatismo al terrorismo de manera rápida, esto es, a la acción armada en contra del otro. En el marco de la filosofía, el otro como sujeto no puede ser una cosa, no puede ser llevado a niveles de no reconocimiento de su dignidad.

La filosofía no compite con el terrorismo como si fuera un Estado, plantea visiones y opciones para responder a las preguntas esenciales de la vida. Por ello, la pregunta de fondo es por el hombre, qué es hombre, qué puede esperar, qué puede conocer y qué debe hacer (Kant). Son preguntas del orden moral porque su propia condición lo lleva a aspirar a unas ventajas del orden social; sin ello sería imposible hablar de los acuerdos normativos, de la paz y la estabilidad mundial, incluso del diálogo entre los adversarios.

La idea de la banalidad del mal, asociada con una intuición frente a lo que constituía para Arendt la obediencia al superior para cometer crímenes de *lesa humanidad* supone, en consecuencia, un vacío moral frente a la responsabilidad. Las lógicas de interpretación frente a lo que se puede considerar una ausencia de la moralidad en los actos, es pues una ausencia de reflexión ética frente a los mismos.

Las consideraciones filosóficas no intentan instruir al Estado cómo debe actuar frente al terrorismo, pero sí puede presentar vías interpretativas para reducir su alcance ante el daño que sufre el sujeto. De lo que se ocupa,

340 Michel Foucault, (1984), "El juego de Michel Foucault", en *Saber y verdad* (Madrid, Ediciones de la Piqueta 1984); Giorgio Agamben, *¿Qué es un dispositivo?* (Roma, Edizioni Nottetempo, 2006), versión en castellano disponible en <http://caosmosis.acracia.net/?p=70>.

en última instancia, es que se pueda debatir sobre un concepto más universal sobre el ser humano y su posibilidad de convivir con un marco estricto de legalidad y pluralidad.

En la historia de la humanidad han aparecido numerosas formas de producir terror como se vio en la primera parte de este trabajo. Hoy se identifica con el terrorista, pero ayer fue con los lugares preformales de la mitología arcaica, el gran dragón, la serpiente cósmica, el diablo, el bárbaro, los extranjeros, entre otros. Mañana aparecerán quienes se agregarán a la larga lista ya existente. Lo claro del asunto es que la relación con el otro produce fricción. Allí aparece la filosofía para comprender cómo en esa fricción acontece la vida, y particularmente, la política.

Bibliografía

- Ackerman, Bruce. *Before the Next Attack. Preserving civil Liberties in an Age of Terrorism*. New Haven: Yale University Press, 2007.
- Adediji, Ademola. "The Evolution of Boko Haram: A Consequence of the Polarisation and Politicisation of Ethnicity". En *Zeitschrift Fur Au[Sz]. En-Und Sicherheitspolitik*, no. 4 (2016): 531-549.
- Agamben, Giorgio. ¿Qué es un dispositivo? Roma, Edizioni Nottetempo, 2006, versión en castellano <http://caosmosis.acracia.net/?p=70>.
- Ainz Galende, Alexandra. "Del fundamentalismo al terrorismo fundamentalista. ¿Es el 11-M un caso de terrorismo fundamentalista?". Tesis doctoral, Universidad Almería, 2011.
- Akpan-Umana, Otoabasi. *War and Conquest Without Weapons: Tactics and Strategies of Scorching the Phenomenon of Boko Haram in Nigeria*. London: Adonis & Abbey Publishers Ltd, 2013.
- Armstrong, Karen. *¿Por qué sucedió? El terrorismo y la nueva guerra*. Barcelona: Paidós, 2002.
- Asad, Muhámmad. *El mensaje del Qur'an*. Córdoba: Junta Islámica, Centro de Documentación y Publicación, 2001.
- Asuelime, Lucky y Ojochenemi J. David. *Boko haram*. Cham: Springer International Publishing, 2015.
- Avilés, Juan. *Osama Bin Laden y Al Qaeda. El fin de una era*. Madrid: Ed. La Catarata, 2011.
- Barlow, Eben. "The rise and fall-and rise again of Boko Haram". En *Harvard International Review* 37, no. 4 (2016): 16-20.
- Barry, Brian. "Political theory, old and new". En *New Handbook of Political Science*, editado por Robert E. Goodin y Hans-Dieter Klingemann. Oxford: Oxford University Press, 1996.
- Bauer, Alan y Jean Louis Bruguière. *Les 100 mots du terrorismo*. Paris: PUF, 2011.
- Bergen, Peter. *The Longest War*. New York: Free Press, 2011.
- Beriain, Josetxo. *Modernidades en disputa*. Barcelona: Anthropos, 2005.
- Berman, Paul. *Terror and Liberalism*. New York: Norton, 2003.
- Berlin, Isaiah. *Cuatro ensayos sobre la libertad*. Madrid: Alianza, 1988.
- Bret, Cyrille. *Qu'est ce que le terrorismo*. París: Édition Vrin, 2018.
- Bobbio, Norberto, ed. *Diccionario de Política*. Buenos Aires: Siglo XXI, 2001.
- Bobbio, Norberto. *Origen y Fundamentos del poder político*. México, D.F.: Grijalbo, 1990.

- Borradori, Giovanna. *Philosophy in a Time of Terror: Dialogues with Jürgen Habermas and Jacques Derrida*. Chicago: University of Chicago Press, 2013.
- Borrego Sevillano, José. “La evolución del terrorismo salafista yihadista internacional. Doble vertiente: propaganda y ámbito de actuación”. En *Siglo: Actas del V Congreso Internacional de Historia de Nuestro Tiempo*, editado por Carlos Navajas Zubeldía y Diego Iturriaga Barco. Logroño: Universidad de la Rioja, 2016.
- Bottici, Chiara y Benoit Challand. *The Myth of the Clash of Civilizations*. Abingdon: Routledge, 2010.
- Buc, Philippe. *Guerre sainte, martyre et terreur. Les formes chrétiennes de la violence en Occident*. París: Gallimard, 2017.
- Bueno de Mesquita, Ethan. “An adverse selection model of terrorism: Theory and evidence”. Tesis doctoral, Harvard University, 2002.
- Burleigh, Michael. *Sangre y rabia. Una historia cultural del terrorismo*. Madrid: Random House, 2013.
- Burke, Jason. *Al-Qaïda. La véritable histoire de l’islam radical*. París: La Découverte, 2005.
- Bush, Jorge. “Discurso en el Capitolio, Washington, 21 de septiembre de 2001”. *Filosofía.org*. <http://www.filosofia.org/his/20010921.htm>
- Brand, Roy. “El discurso filosófico sobre el terror: Habermas y Derrida”. *Diánoia* 50, no. 55 (2005): 153-165.
- Brown Asprey, Robert. *War in the Shadows: The Guerrilla in History*. New York: Morrow, 1994.
- Bruce, Gregor. “Definition of Terrorism. Social and Political Effects”. *Journal of Military and Veterans’ Health* 21, no. 2 (2013): 26-30.
- Byman, Daniel. *Going to war with the allies you have: allies, Counterinsurgency and the war on terrorism*. Carlisle: Strategic Studies Institute, 2005.
- Caldwell, Christopher. *La revolución europea. Cómo el islam ha cambiado el viejo continente*. Barcelona: Random House Mondadori, 2010.
- Camus, Colombe. *La guerre contre le terrorisme: dérives sécuritaires et dilemme démocratique*. París: Éditions Félin, 2007.
- Cardona Restrepo, P., Patiño Aristizábal, L. G. y Toro Londoño, J. G. “Racionalidad y razonabilidad en la lucha contra el terrorismo internacional”. *Secuencia* 114, (2022) 1-35, e1983. <https://doi.org/10.18234/secuencia.v0i114.1983>
- Carr, Caleb. *Las lecciones del terror. Orígenes históricos del terrorismo internacional*. Barcelona: Ediciones B, 2002.
- Carrasco, Pedro. *La definición del terrorismo desde una perspectiva sistémica*. Madrid: Plaza y Valdés, 2010.

- Camus, A. *El hombre rebelde (L'Homme révolté)*, 1951). Buenos Aires: Losada, 1978.
- Camus, A. *Los Justos (Les justes)*, 1949). Madrid: Alianza Editorial, 2012.
- Cederman, Lars-Erik, Simon Hug y Lutz Krebs. "Democratization and Civil War: Empirical Evidence". *Journal of Peace Research* 4, no. 47 (2010): 377-394.
- Chandrasekaram, Rajiv. "Who Killed Iraq?". *Foreign Policy*, octubre 15 de 2009.
- Chaliand, Gerard y Arnaud Blin. *The History of Terrorism: From Antiquity to Al Qaeda*. Berkeley, Los Angeles and London: University of California Press, 2007.
- Chomsky, Noam. *Failed States. The Abuse of Power and the Assault on Democracy*. London: Penguin Books, 2007.
- CICR. "Medidas para eliminar el terrorismo internacional: declaración del CICR ante la ONU, 2017". <https://www.icrc.org/es/document/medidas-para-eliminar-el-terrorismo-internacional-declaracion-del-cicr-ante-la-onu-2017>.
- Clark, Wesley. ¿Qué ha fallado en Irak? La guerra, el terrorismo y el imperio americano. Barcelona: Crítica, 2004.
- Collier, Paul y Anke Hoeffler. "On the economic causes of civil war". *Oxford Economic Papers*, no. 50 (1998): 563-573.
- Corm, Georges. *Europa y el mito de Occidente. La construcción de una historia*. Barcelona: Atalaya, 2010.
- Corm, Georges. *Orient Occident, la fracture imaginaire*. París: La Découverte, 2005.
- Crespo, Emilio, trad. *La Iliada de Homero*. Madrid: Gredos, 1991.
- Crenshaw, Martha y John Pimlott, eds. *International Encyclopedia of Terrorism*. Chicago-London: Fitzroy-Dearborn Publishers, 1997.
- Curbet Hereu, Jaume. *La globalización de la (in)seguridad*. Madrid: Instituto Nacional de Administración Pública, 2006.
- De Aristegui, Gustavo. *El islamismo contra el islam. Las claves para entender el terrorismo yihadista*. Barcelona: Ediciones B., 2004.
- De Haro, Fernando y José Jiménez Lozano. *En tierras de boko haram*. Almería: Confluencias, 2016.
- Der Derian, James. "The Value of Security: Hobbes, Marx, Nietzsche and Baudrillard". En *On Security*, editado por Ronnie D. Lipschutz. New York: Columbia University Press, 1995.
- Delumeau, Jean. *El Miedo En Occidente: siglos XIV-XVIII*. Madrid: Taurus, 2012.
- Dyer, Gwynne. *Guerra. Desde nuestro pasado prehistórico hasta el presente*. Barcelona: Belacqa, 2007.

- Ehwarieme, William y Nathaniel Umukoro. "Civil society and terrorism in Nigeria: a study of the Boko Haram crisis". *International Journal On World Peace* 32, no. 3 (2015): 25-47.
- Espada, Arcadi. "Quiere más publicidad". *El Mundo*, España, septiembre 14 de 2010.
- Espósito, John L. y Ibrahim Kalin. *Islamofobia: The Challenge of Pluralism in the 21st Century*. New York: Oxford University Press, 2011.
- Ferrajoli, Luigi. "Guerra y terrorismo internacional. Un análisis del lenguaje político". *Anuario mexicano de derecho internacional* no. 9 (2009): 13-33.
- Ferrajoli, Luigi. *Derecho y Razón. Teoría del garantismo penal*. Madrid: Trotta, 2004.
- Filiu, Jean-Pierre. *Las 9 vidas de Al Qaeda*. Barcelona: Icaria Editorial, 2011.
- Fishman, Brian. *Dysfunction and Decline: Lessons Learned from inside Al Qa'ida in Iraq*. West Point: Combating Terrorism Center, 2009.
- Foucault, Michel. "El juego de Michel Foucault". En *Saber y verdad*. Madrid, Ediciones de la Piqueta 1984.
- Fukuyama, Francis. *América en la encrucijada. Democracia, poder y herencia neoconservadora*. Barcelona: Ediciones B., 2007.
- Fukuyama, Francis. *The End of History and the Last Man*. Nueva York: Free Press, 1992. Traducción al español: *El fin de la historia y el último hombre*. Barcelona: Editorial Planeta, 1992.
- Garapon, Antoine y Michel Rosenfeld. *Démocraties sous stress. Les défis du terrorisme global*. París: Presses Universitaires de France, 2016.
- García, Nelson. "Boko Haram y la expansión de la violencia en Nigeria: Boko Haram and the expansion of violence in Nigeria". *Humania del Sur: Revista de estudios latinoamericanos, africanos y asiáticos* 57, no. 20 (2016): 57-72.
- Garzón Estrada, Jhon. "Kant y Hegel: ética y política en la esfera interna y en las Relaciones Internacionales (el problema de la guerra)". En *Moralidad. Eticidad. Estudios sobre Kant y Hegel*, editado por Victoria Herrera, Jhon Garzón Estrada y Adolfo Gómez Lenis. Cali: Universidad del Valle, 2004.
- Giustozzi, Antonio. "Afghanistan: Political parties or militia fronts?". En *From soldiers to politicians: transforming rebel movements after civil war*, editado por Jeroen De Zeeuw. Colorado: Lynne Rienner Publishers, 2008.
- Glaudes, Pierre, ed. *Terreur et Representation*. Grenoble: ELLUG, 1996.
- Glaser, Daryl. "La teoría normativa". En *Teoría y Métodos de la Ciencia Política*, editado por David Marsh y Gerry Stoker. Madrid: Alianza, 1997.
- Gleditsch, Kristian S. y Andrea Ruggeri. "Political Opportunity Structures, Democracy and Civil War". *Journal of Peace Research* 3, no. 47 (2010): 299-310.
- André Glucksmann, *Occidente contra Occidente* (Madrid: Taurus, 2004).

- Gray, John. *Al Qaeda y lo que significa ser moderno*. Barcelona: Paidós, 2004.
- Gueniffey, Patrice. *The Politics of Terror*. París: Gallimard, 2003.
- Gunaratna, Rohan. *Al Qaeda, viaje al interior del terrorismo islamista*. Barcelona: Servidoc, 2003.
- Habermas, Jünger. *El occidente escindido: Pequeños escritos políticos*. Madrid: Trotta, 2006.
- Hashim, Ahmed S. *Insurgency & Counter Insurgency in Iraq*. Ithaca: Cornell University Press, 2006.
- Haynes, Jeffrey. “Donald Trump, “Judeo-Christian Values,” and the “Clash of Civilizations””. *The Review of Faith & International Affairs* 15, no. 3 (2017): 66-75.
- Hoffman, Bruce. *A mano armada*. Madrid: Espasa, 1998.
- Hoffman, Bruce. *Inside Terrorism*. New York: Columbia University Press, 1999.
- Horton, John. “La filosofía política y la política”. En *¿Qué es la política?*, editado por Adrian Leftwich. México, D.F.: Fondo de Cultura Económica, 1987.
- Hobsbawm, Eric. *Guerra y paz en el siglo XXI*. Madrid: Crítica, 2007.
- Howe, Timothy y Lee L. Brice. *Brill's Companion to Insurgency and Terrorism in the Ancient Mediterranean*. Boston: Brill, 2016.
- Hublot, Guillaume y Éric Lafond. *11Septembre 2001. Au tournant pour la politique étrangère occidentale?* París: L'Harmattan, 2002.
- Hugo, V. (2002). *Noventa y Tres (Quatre-vingt-treize, 1874)*. España: Montesinos.
- Huntington, Samuel. *El choque de civilizaciones y la configuración del orden mundial*. Barcelona: Paidós, 1997.
- Huntington, Samuel. “The Clash of Civilizations”. *Foreign Affairs* 72, no.3 (1993).
- Hybel, Alex y Kaufman, Justin. *The Bush Administrations and Saddam Hussein: Deciding on conflict*. Gordonsville: Palgrave Macmillan, 2006.
- Ignatieff, Michael. *The lesser Evil: Political ethics in an age of terror*. Princeton: Princeton University Press, 2004.
- Ismael, Tareq y Jaqueline Ismael. *Government and Politics of the Contemporary*. New York: Routledge, 2011.
- Iyekekpolo, Wisdom O. “Boko Haram: understanding the context”. *Third World Quarterly* 37, no. 12 (2016): 2211-2228.
- Jabareen, Yosef. “The emerging Islamic State: Terror, territoriality, and the agenda of social transformation”. *Geoforum* 58 (2015): 5851-5855.
- Jackson, Richard, ed. *Routledge Handbook of Critical Terrorism Studies*. London y New York: Routledge, 2016.

- Jackson, Richard. "Introducción: Repensando el "terrorismo" desde lo internacional". *Relaciones Internacionales: Revista Académica Cuatrimestral de Publicación Electrónica*, no. 32 (2016): 11-14.
- Jakobs, Günther. *Derecho penal del enemigo*. Cizur Menor: Thomson Civitas, 2006a.
- Jakobs, Günther. "El enemigo tiene menos derechos". *La Nación*, Argentina, julio 26 de 2006b. <https://www.lanacion.com.ar/cultura/el-enemigo-tiene-menos-derechos-dice-gunther-jakobs-nid826258>).
- Jones, Adam. "Genocide and Mass Killings". En *Security Studies. An Introduction*, editado por Paul D. Williams. London y New York: Routledge, 2008.
- Jongman, Albert J. *Political Terrorism: A New Guide to Actors, Authors, Concepts, Data Bases, Theories, and Literature*. New Brunswick and London: Transaction Publishers, 1988.
- Jordán, Javier. "Delimitación teórica de la insurgencia: concepto, fines y medios". En *Actores no estatales y seguridad internacional*, editado por Javier Jordán, Pilar Pozo y Josep Baqués. Madrid: Plaza y Valdés, 2011.
- Jordán, Javier. "El terrorismo global una década después del 11-S". En *Instituto Español de Estudios Estratégicos. Actores armados no estatales: retos a la seguridad global*. Madrid: Ministerio de Defensa, 2011.
- Kate Fleet, Gudrun Krämer, Denis Matringe, John Nawas y Everett Rowson. *Encyclopaedia of Islam*. Leiden: Brill, 2011.
- Kepel, Gilles y Jean-Pierre Milelli. *Al-Qaïda dans le texte*. París: PUF, 2008.
- Kepel, Gilles. *Fitna. Guerra en el corazón del islam*. Barcelona: Paidós, 2004.
- Kepel, Gilles. *La yihad. Expansión y declive del islamismo*. Barcelona: Ediciones Península, 2000.
- Kepel, Gilles. *Le Prophète et le Pharaon. Les mouvements islamistes dans l'Égypte contemporaine*. París: Gallimard, 2012.
- Kissinger, Henry. *La diplomacia*. México: Fondo de Cultura Económica, 1995.
- Korstanje, Maximiliano E. "Seguridad y terrorismo en un mundo global: discutiendo la perspectiva según Sevil Somnez, Abraham (Abe) Pizam y Peter Tarlow". *Études caribéennes*, no. 31-32 (2015): en línea. <http://doi.org/10.4000/etudescaribeennes.7543>
- Laqueur, Walter. *The Age of Terrorism*. Boston: Little, Brown & Company, 1987.
- Laqueur, Walter. *Una historia del terrorismo*. Barcelona: Paidós, 2001.
- Law, Randall. *Terrorism: a history*. Cambridge: Polity Press, 2016.
- Lewis, Bernard. *La crisis del islam. Guerra santa y terrorismo*. Barcelona: Ediciones B., 2003.

- Lincoln, Bruce. *Holy terrors: Thinking About Religion After September 11*. Chicago: University of Chicago Press, 2010.
- Lobo Fernández, Juan Francisco. “El terrorismo entre la guerra y la paz: aproximaciones desde la antropología filosófica y el derecho internacional”. *Estudios Internacionales* 46, no. 178 (2014): 9-34.
- Long, Jerry. *Saddam's War of Words: Politics, Religion, and the Iraqi Invasion of Kuwait*. Texas: University of Texas Press, 2004.
- Lozano Zahonero, María. “Guerra, terrorismo e ideología en los diccionarios de la Real Academia Española”. *Escritura e conflicto* 2 (2006): 161.
- Lutz, James M. y Brenda J. Lutz. *Global Terrorism*. Londres: Psychology Press, 2004.
- Lyon, David. “Le 11Septembre, la “guerre au terrorisme” et la surveillance généralisée”. En *Au nom du 11Septembre, les démocraties à l'épreuve de l'antiterrorisme*, editado por Didier Bigo, Laurent Bonelli y Thomas Deltombe. Paris: Éditions La Découverte, 2008.
- Maalouf, Amin. *El desajuste del mundo*. Madrid: Alianza Editorial, 2009.
- Marsh, David y Gerry Stoker, eds. *Theory and Methods in Political Science*. Londres: Macmillan, 2010.
- Martín, Javier. *Sunies y chiies: los dos brazos de Alá*. Madrid: Los libros de la Catarata, 2008.
- Martínez Cano, Andrés y Edgard Cuestas Zamora. “Desde occidente con amor: terrorismo internacional y construcción de identidades securitarias regionales”. *Relaciones Internacionales*, no. 32 (2017): 119-141.
- Martini, Alice. “El terrorismo global como amenaza al orden internacional. El caso del Estado Islámico”. *Relaciones Internacionales*, no. 32 (2016): 79-95.
- Maquiavelo, Nicolás. *El príncipe*. Madrid: EDAF, 2009.
- McLean, Iain y Alistair McMillan, eds. *The Concise Oxford Dictionary of Politics*. Oxford: Oxford University Press, 2009.
- Merlos, Alfonso. *Al Qaeda: raíces y metas del terror global*. Madrid: Editorial Biblioteca Nueva, 2006.
- Miller, David. “Political philosophy”. En *Routledge encyclopedia of philosophy*, vol. 7, editado por Edward Craig. London: Routledge, 1998.
- Miller, Martin A. “The intellectual origins of Modern Terrorism in Europe”. En *Terrorism in context*, editado por Martha Crenshaw. Pennsylvania: University Park, 1995.
- Molano Rojas, Andrés. “Aportes para una fenomenología del terrorismo: superando el problema definicional”. *Desafíos* 1, no. 22 (2010): 225-249.



- Moliner, Juan Antonio. “De la Política Europea de Seguridad y Defensa (PESD) a la Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD): la cooperación estructurada permanente”. *Boletín Elcano*, Real Instituto Elcano, no. 104 (2008): 1-2.
- Münkler, Herfried. *Viejas y nuevas guerras: asimetría y privatización de la violencia*. Madrid: Siglo XXI, 2005.
- Murray, Williamson y Kevin Woods. *The Iran-Iraq War: A Military and Strategic History*. Cambridge: Cambridge University Press, 2014.
- Nacos, Brigitte. *Mass-Mediated Terrorism: The Central Role of the Media in Terrorism and Counterterrorism*. Maryland: Rowman & Littlefield Publishers, 2007.
- Naïr, Sami. ¿Por qué se rebelan? *Revoluciones y contrarrevoluciones en el mundo árabe*. Madrid: Clave Intelectual, 2013.
- Naïr, Sami. *Diálogo de culturas e identidades*. Madrid: Editorial Complutense, 2006.
- Napoleoni, Loretta. *El fénix islamista. El Estado Islámico y el rediseño de Oriente Próximo*. Barcelona: Paidós, 2015.
- Neumayer, Eric y Thomas Plümper. “International Terrorism and the Clash of Civilizations”. *British Journal of Political Science*, no. 39 (2009): 711-734.
- Newman, Edward. “Weak States, State Failure, and Terrorism”. *Terrorism and Political Violence* 19 (2007): 463-488.
- Norton, Anne Lucie. *The Hutchinson Dictionary of Ideas*. Abingdon: Helicon, 1995.
- Nussbaum, Martha. *India. Democracia y violencia religiosa*. Madrid: Paidós, 2007.
- ONU. “Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo”. <https://www.un.org/counterterrorism/ctitf/es/un-global-counter-terrorism-strategy>.
- Pankaj, Mishra. *De las ruinas de los imperios. La rebelión contra Occidente y la metamorfosis de Asia*. Barcelona: Galaxia Gutenberg, 2014.
- Parekh, Bhikhu. “Political theory: Traditions in political philosophy”. En *A new handbook of political science*, editado por Robert E. Goodin y Hans-Dieter Klingemann. New York: Oxford University Press, 1996.
- Pazos Durán, Patricia. “Política de lucha contra el terrorismo de la UE: Una prioridad en la agenda internacional”. Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2015.
- Pérouse de Montclos, Marc-Antoine. “A Sectarian Jihad in Nigeria: The Case of Boko Haram”. *Small Wars & Insurgencies* 27, no. 5 (2016): 878-895.
- Pizarroso Quintero, Alejandro. *Nuevas guerras, vieja propaganda: de Vietnam a Irak*. Madrid: Cátedra, 2005.
- Plant, Raymond. “Political philosophy, nature of”. En *Routledge encyclopedia of philosophy*, vol. 7, editado por Edward Craig. London: Routledge, 1998.

- Pozo, Pilar. “Los riesgos de utilizar el yihadismo como instrumento de política exterior: el caso de Pakistán”. En *Terrorismo sin fronteras. Actores, escenarios y respuestas en un mundo global*, editado por Javier Jordán, Pilar Pozo y Miguel García Guindo. Madrid: Thomson-Aranzadi, 2010.
- Racionero, Quintín. *Aristóteles, Retórica*. Madrid: Gredos, 1990.
- Ramsbotham, Oliver, Tom Woodhouse y Hugh Mial. *Contemporary Conflict Resolution*. Cambridge: Polity Press, 2008.
- Rapoport, D. “Las cuatro oleadas del terror insurgente y el 11 de septiembre”. En *El nuevo terrorismo islamista. Del 11-S al 11-M*, editado por F. Reinares, y A. Elorza, 47-74. Madrid: Temas de Hoy, 2004.
- Rawls, John. *El derecho de gentes y “Una revisión de la idea de razón pública”*. Barcelona: Paidós, 2001.
- Rehman, Javaid. *Islamic State Practices, International Law and the Threat from Terrorism: A Critique of the “Clash of Civilizations” in the New World Order*. Oxford: Hart Publishing, 2005.
- Reinares, Fernando. “Terrorismo internacional, ¿qué es y qué no es?”. *Política Exterior* 19, no. 106 (2005): 115-122.
- Reinares, Fernando. *Terrorismo global*. Madrid: Taurus, 2009.
- Riedel, Bruce. *Al Qaeda: its Leadership, Ideology and Future*. Washington: Brookings Institution Press, 2010.
- Riedel, Bruce. *Search for Al Qaeda: Its Leadership, Ideology, and Future*. Washington: Brooklyn Institution Press, 2008.
- Riquelme Rivera, Jorge. “En torno a Samuel Huntington: algunas consideraciones sobre el choque de civilizaciones”. *Reflexión Política* 24 (2010): 40-51.
- Rivas, Pedro. “Islam e islamismo, o el problema de la convivencia. Barbarie intraconfesional y yihadismo contemporáneo”. En *Europa, siglo XXI: secularización y Estados laicos*, editado por Miguel Ángel Quintana. Madrid: Ministerio de Justicia, 2016.
- Rivas, Pedro. *Terrorismo y antiterrorismo en el mundo contemporáneo*. Bogotá: Random House Mondadori – Debate, 2012.
- Rodier, Alain. *Al-Qaïda, les connexions mondiales du terrorisme*. París: Ellipses, 2006.
- Rodríguez de las Heras Ballell, Lucas. *Protección internacional de los Derechos Fundamentales y medidas antiterroristas*. Valencia: Tirant lo Blanch, 2012.
- Rodríguez Morales, Tania Gabriela. “El terrorismo y nuevas formas de terrorismo”. *Espacios Públicos* 15, no. 33 (2012): 72-95.
- Rogers, Paul. *Iraq and the War on Terror: Twelve Months of Insurgency 2004/2005*. London: Taurus, 2006.

- Rosefsky, Carrie. *The Muslim Brotherhood: Evolution of an Islamist Movement*. New Jersey: Princeton University Press, 2013.
- Rost, Nicola y Michael Greig. "Taking matters into their own hands: An analysis of the determinants of state-conducted peacekeeping in civil wars". *Journal of Peace Research* 48, no. 2 (2011): 171-184.
- Ross, Jeffrey Ian. "Deconstructing the terrorism–news media relationship". *Crime, Media, Culture* 3, no. 2 (2016): 215-225.
- Rubio Carracedo, José. ¿Democracia o representación?: poder y legitimidad en Rousseau. Madrid: Centro de estudios políticos y constitucionales, 1990.
- Rubio Carracedo, José. *Paradigmas de la política: Del Estado justo al Estado legítimo (Platón, Marx, Rawls, Nozick)*. Barcelona: Anthropos, 1990.
- Said, Edward W. "The Clash of Ignorance". *The Nation*, octubre 04 de 2001. <https://www.thenation.com/article/clash-ignorance/>
- Salamanca, Alejandro. "Huntington y el nuevo orden mundial". *El orden mundial en el siglo XXI*, 15 de agosto de 2017. <http://elordenmundial.com/2017/08/15/huntington-y-el-nuevo-orden-mundial/>
- Salinas de Frías, Ana. "Lucha contra el terrorismo internacional: no solo del uso de la fuerza pueden vivir los Estados". *Revista Española de Derecho Internacional* 68, no. 2 (2016): 229-252.
- Sánchez, Gabriel. "Propaganda terrorista y medios de comunicación". *Comunicación y hombre*, no. 6 (2010): 103-122.
- Sartori, Giovanni. "Philosophy, theory and science in politics". *Political Theory* 2, no. 2 (1974): 133-162.
- Sartori, Giovanni. *La Política: Lógica y método en las ciencias sociales*. México, D.F.: Fondo de Cultura Económica, 1984.
- Saul, Ben. Ed. *Research handbook on international law and terrorism*. Cheltenham: Edward Elgar Publishing, 2014.
- Schmid, Alex y Janny de Graaf. *Violence as Communication: Insurgent Terrorism and the Western News Media*. London: SAGE Publications, 1982.
- Schmitt, Carl. *Théorie du partisan*. Paris: Flammarion, 1992.
- Schwarz, Hans-Peter. "Dimensión de la amenaza: democracias abiertas y terrorismo internacional". *Diálogo Político*, no. 4 (2008): 165-175.
- Segura, Antoni. Segura, "Del islam, el choque de civilizaciones y el 11 de septiembre". *Pasajes*, no. 8 (2002): 6-11.
- Segura, Antoni. *Estados Unidos, el islam y el nuevo orden mundial: De la crisis de los rehenes de 1979 a la primavera árabe*. Madrid: Alianza Editorial, 2013.
- Segura, Antoni. *Más allá del islam: política y conflictos actuales en el mundo musulmán*. Madrid: Alianza Editorial, 2001.

- Semati, Mehdi, ed. *Media, culture and society in Iran: living with globalization and the Islamic state*. Abingdon y New York: Routledge, 2007.
- Senlis Council. *Countering the insurgency in Afghanistan: losing friends and making enemies*. London: MF Publishing LTD, 2007.
- Serrano, Enrique y Carlos Patiño. *La fe armada*. Bogotá: Intermedio editores, 2007.
- Stein, Ruth. *For Love of the Father. A Psychoanalytic Study of Religious Terrorism*. Stanford: University Press, 2009.
- Sobek, David. "Master of their Domains: The Role of State Capacity in Civil Wars". *Journal of Peace Research* 3, no. 47 (2010): 267-271.
- Solomon, Hussein. *Islamic State and the Coming Global Confrontation*. Switzerland: Palgrave Macmillan, 2016.
- Strauss, Leo y Joseph Copey, eds. *Historia de la Filosofía Política*. México: Fondo de Cultura Económica, 1996.
- Taylor, Lynn. "Boko Haram terrorism: reaching across international boundaries to aid Nigeria in the humanitarian crisis". *ILSA Journal of International & Comparative Law* 21, no. 1 (2014): 1-24.
- Tilly, Charles. *Collective violence, contentious politics, and social change*. New York: Routledge, 2017.
- Todorov, Tzvetan. *El miedo a los bárbaros: más allá del choque de civilizaciones*. Barcelona: Galaxia Gutenberg, 2008.
- Torres, Manuel. "Irak y el futuro de la yihad global". *Estrategia Global*, no. 11 (2005) 56-60.
- Torres, Manuel. "Sobre la viabilidad de la democracia: lecciones de la postguerra iraquí". *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, no. 88 (2009): 157-175.
- Tortosa Blasco, José María. *La guerra de Irak: un enfoque Orwelliano*. Alicante: Universidad de Alicante, 2004.
- Tortosa, José María. "La palabra terrorista". En *Afrontar el terrorismo*. Zaragoza: Fundación Seminario de Investigación para la Paz, 2006.
- Trévidic, Marc. *Terroristes. Les 7 piliers de la déraison*. Paris: Éditions Jean Claude Lattès, 2013.
- Tripp, Charles. *A History of Iraq*. Cambridge: Cambridge University Press, 2007.
- Ulrich Gumbrecht, Hans, Rolf Reichardt y Gerd Van Den Heuvel, eds. *Philosophie, Philosophie: Terreur, Terroriste, Terrorisme; Ancien Regime, Aufklarung und Revolution*. München: Walter de Gruyter, 2015.
- Vittori, Jodi. "The Evolution of Terrorism Resourcing". En *Terrorist Financing and Resourcing. Initiatives in Strategic Studies: Issues and Policies*. New York: Palgrave Macmillan, 2011.

- Waldmann, Peter. *Guerra civil, terrorismo y anomia social: el caso colombiano en un contexto globalizado*. Bogotá: Editorial Norma, 2006.
- Walzer, Michael. *De la guerre et du terrorisme*. París: Bayard, 2004.
- Weber, Max. *Sociología del poder. Los tipos de dominación*. Madrid: Alianza Editorial, 2007.
- Weerapana, Akila. *Terrorism from within: An economic model of terrorism*. Berlín: Deutsches Institut für Wirtschaftsforschung, 2002.
- Weimann, Gabriel. "The Psychology of Mass-Mediated Terrorism". *American Behavioral Scientist* 52, no. 1 (2008): 69-86.
- Westad, Odd Arne. *The Global Cold War: Third World Interventions and the Making of Our Times*. Cambridge: Cambridge University Press, 2005.
- Whitbeck, John V. "Terrorismo, hasta el propio término es peligroso". *Revista Estudios de Política Exterior*, no. 86 (2002): 97-106.
- Williams, Howard. *Francis Fukuyama and the End of History*. Cardiff: University of Wales Press, 2016.
- Williams, Paul D, ed. *Security Studies: an Introduction*. Abingdon: Routledge, 2012.
- Winkler, Carol. *In the Name of Terrorism: Presidents on Political Violence in the Post-World War II Era*. New York: State University of New York Press, 2006.
- Wood, Neal. *Reflections on Political Theory*. Basingstoke: Palgrave, 2002.
- Zolo, Danilo. *La justicia de los vencedores: de Nuremberg a Bagdad*. Madrid: Trotta, 2007.

 Universidad Pontificia Bolivariana	SU OPINIÓN	
<p>Para la Editorial UPB es muy importante ofrecerle un excelente producto. La información que nos suministre acerca de la calidad de nuestras publicaciones será muy valiosa en el proceso de mejoramiento que realizamos. Para darnos su opinión, escribanos al correo electrónico: editorial@upb.edu.co Por favor adjunte datos como el título y la fecha de publicación, su nombre, correo electrónico y número telefónico.</p>		

La importancia de analizar el terrorismo se asocia con la transformación que este fenómeno sufrió a partir de los atentados del 11 de septiembre de 2001. Este evento no solo permeó las agendas internacionales de seguridad, especialmente en EE.UU. y la UE, sino que promovió un cambio de políticas de los Estados. Asimismo, ha suscitado el debate en otros campos como el jurídico y filosófico, en los que se intenta definir y comprender este fenómeno.

El terrorismo se ha vuelto un asunto de interés para todos los gobiernos y ha despertado una constante incertidumbre para las sociedades. Desde aquel 11 de septiembre hasta el presente, el terrorismo ha mutado hasta el surgimiento de nuevos grupos terroristas y nuevas formas de terrorismo global, violento, mediático y marcado por el dogmatismo y la radicalización; y aquella fecha servirá como punto de partida para analizar un tipo de terrorismo distintivo que ofrece una particular comprensión dada su forma híbrida de proceder. En este nuevo terrorismo la violencia se presenta global, pues golpea a todos los países y se aprovecha de las redes sociales virtuales para manipular la psique y generalizar el miedo.